



**Universidad
Norbert Wiener**

**FACULTAD DE INGENIERÍA Y NEGOCIOS
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE NEGOCIOS
Y COMPETITIVIDAD**

Tesis

**Gestión documentaria para disminuir las contingencias
fiscales en la empresa de servicios de alimentos, Lima 2020**

Para optar el título profesional de Contador público

AUTORA

Br. Pérez Rojas, Elva

ORCID: 0000-0003-2949-5951

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD

Economía, Empresa y Salud

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN ESPECÍFICA DE LA UNIVERSIDAD

Sistema de Calidad

LIMA - PERÚ

2020

Miembros del Jurado

Presidente del Jurado

Dr. Freddy Roque Fonseca Chávez

ORCID: 0000-0002-1323-0097

Secretario

Dr. Fernando Alexis Nolazco Labajos

ORCID: 0000-0001-8910-222X

Vocal

Mg. Jorge Vargas Merino

ORCID: 0000-0002-3084-8403

Asesora

Dra. Carhuancho Mendoza Irma Milagros

ORCID: 0000-0002-4060-5667

Dedicatoria

A mis padres y hermanos por brindarme motivación, amor y apoyo desinteresado, ellos son lo más valioso que tengo, y a la vida por las lecciones y enseñanzas.


Agradecimiento

Agradezco a Dios por darme salud y valentía para culminar con éxito la carrera, a mis padres y hermanos por su apoyo incondicional.

A mis compañeros por ayudarnos mutuamente en diferentes dificultades

A mis maestros de la Universidad por sus enseñanzas y motivación para ser mejores personas.

Declaración de autoría

 Universidad Norbert Wiener	DECLARACIÓN DE AUTORIA	
	CÓDIGO: UPNW-EES-FOR-017	VERSIÓN: 01 REVISIÓN: 01

Yo, Pérez Rojas Elva estudiante de la escuela académica profesional de Negocios y Competitividad de la Universidad Privada Norbert Wiener, declaro que el trabajo académico titulado: "Gestión documentaria para disminuir las contingencias fiscales en la empresa de servicios de alimentos, Lima 2020" para la obtención del Título Profesional de Contabilidad y Auditoría es de mi autoría y declaro lo siguiente:

1. He mencionado todas las fuentes utilizadas, identificando correctamente las citas textuales o paráfrasis provenientes de otras fuentes.
2. No he utilizado ninguna otra fuente distinta de aquella señalada en el trabajo.
3. Autorizo a que mi trabajo puede ser revisado en búsqueda de plagios.
4. De encontrarse uso de material intelectual ajeno sin el debido reconocimiento de su fuente y/o autor, me someto a las sanciones que determina los procedimientos establecidos por la UPNW.



.....
Firma
Pérez Rojas Elva
DNI: 48479493



Huella

Lima, 30 de junio de 2020.

Índice

	Pág.
Miembros del Jurado	ii
Dedicatoria	iii
Agradecimiento	iv
Declaración de autoría	v
Índice	vi
Índice de tablas	viii
Índice de figuras	x
Índice de cuadros	xi
Resumen	xii
O resumo	13
I. INTRODUCCIÓN	14
II. MÉTODO	24
2.1. Enfoque y tipo	24
2.2. Población, muestra y unidades informantes	25
2.3. Categorías, subcategorías apriorísticas y emergentes	26
2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	26
2.5. Proceso de recolección de datos	26
2.6. Método de análisis de datos	27
III. RESULTADOS	28
3.1. Descripción de resultados cuantitativos	28
3.2. Descripción de resultados cualitativo	40
3.3. Diagnóstico	44
3.4. Propuesta	47
3.4.1 Priorización de los problemas	47
3.4.2 Consolidación del problema	47
3.4.3 Fundamentos de la propuesta	47
3.4.4 Categoría solución	48
3.4.5 Direccionalidad de la propuesta	49
3.4.6 Actividades y cronograma	50
3.4.7 Evidencias	52

IV. DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	58
4.1. Discusión	58
4.2. Conclusiones	62
4.3. Recomendaciones	63
REFERENCIAS	64
ANEXOS	70
Anexo 1: Matriz de la investigación	71
Anexo 2: Evidencias de la propuesta	72
Anexo 3: Instrumento cuantitativo	74
Anexo 4: Instrumento cualitativo	75
Anexo 5: Base de datos (instrumento cuantitativo)	76
Anexo 6: Transcripción de las entrevistas o informe del análisis documental	79
Anexo 7: Pantallazos del Atlas. Ti	90
Anexo 8: Fichas de validación de la propuesta	92
Anexo 9: Matrices de trabajo	93

Índice de tablas

	Pág.
Tabla 1 Análisis Horizontal de las multas SUNAT de los periodos 2018 y 2019	28
Tabla 2 Análisis Horizontal de los gastos sin sustento de los periodos 2018 y 2019	29
Tabla 3 Análisis horizontal de los gastos de ejercicios anteriores de los periodos 2018 y 2019	30
Tabla 4 Análisis horizontal de los gastos con comprobantes que no cumplen los requisitos en los periodos 2018 y 2019	31
Tabla 5 Análisis Horizontal de las boletas que no pertenecen al Nuevo RUS de los periodos 2018 y 2019	32
Tabla 6 Análisis Horizontal de los gastos sujetos a límites de los periodos 2018 y 2019	33
Tabla 7 Análisis horizontal de los intereses moratorios de los periodos 2018 y 2019	34
Tabla 8 Análisis horizontal de donaciones de los periodos 2018 y 2019	35
Tabla 9 Análisis vertical de las adiciones en el estado de resultado del periodo 2019	36
Tabla 10 Cálculo del impuesto a la renta con y sin adiciones del periodo 2018	37
Tabla 11 Cálculo del impuesto a la renta con y sin adiciones del periodo 2019	38
Tabla 12 Análisis horizontal de las deducciones en el estado de resultado de los periodos 2018 y 2019	39
Tabla 13 Proyectado de Estado de Resultados	52
Tabla 14 Análisis Vertical del Proyectado del Estado de Resultados	53
Tabla 15 Variación porcentual de Adiciones disminuyendo en un 10% cada año Proyectado	53
Tabla 16 Variación de gastos reparables de año en año	54
Tabla 17 Diferencia en soles entre la base contable y la base tributaria en el año 2019	54
Tabla 18 Representación de Gastos reparable	54
Tabla 19 Gastos sujetos a límites en porcentaje con relación al total de adiciones en el año 2019	55

Tabla 20 Representación porcentual de gastos sujetos a límites	55
Tabla 21 Variación de la Utilidad con relación a las Ventas	55
Tabla 22 Impuesto a la Renta	56
Tabla 23 Registro de compras y ventas proyectados	57
Tabla 24 Cálculo del coeficiente para el año 2021	57

Índice de figuras

	Pág.
Figura 1. Análisis horizontal en multas de los periodos 2018 y 2019	28
Figura 2. Análisis horizontal en gastos sin sustento de los periodos 2018 y 2019	29
Figura 3. Análisis horizontal en gastos de ejercicios anteriores de los periodos 2018 y 2019	30
Figura 4. Análisis horizontal en gastos con comprobantes que no cumplen los requisitos de los periodos 2018 y 2019	31
Figura 5. Análisis horizontal en boletas que no pertenecen al Nuevo RUS de los periodos 2018 y 2019	32
Figura 6. Análisis horizontal en gastos sujetos a límites de los periodos 2018 y 2019	33
Figura 7. Análisis horizontal en intereses moratorios de los periodos 2018 y 2019	34
Figura 8. Análisis horizontal en donaciones de los periodos 2018 y 2019	35
Figura 9. Análisis vertical de las adiciones del periodo 2019	36
Figura 10. Comparación del pago al impuesto a la renta con y sin adiciones periodo 2018	37
Figura 11. Comparación del pago al impuesto a la renta con y sin adiciones periodo 2019	38
Figura 12. Análisis horizontal de las adiciones en los periodos 2018 y 2019	39
Figura 13. Análisis cualitativo de la sub categoría planeamiento tributario	41
Figura 14. Análisis cualitativo de la subcategoría Gastos deducibles	42
Figura 15. Análisis cualitativo de la subcategoría Elusión tributaria	43
Figura 16. Análisis mixto	46

Índice de cuadros

	Pág.
Cuadro 1. Categoría: contingencias fiscales	26
Cuadro 2. Matriz de direccionalidad de la propuesta	49
Cuadro 3. Matriz de tácticas, actividades y cronograma	50

Resumen

Los gastos reparables son los más comunes y relevantes en las empresas al momento de determinar el impuesto a la renta anual, es así como se ha realizado una investigación sobre la gestión documentaria para disminuir las contingencias fiscales en la empresa de servicio de alimentos, a causa de las deficiencias contables y administrativas por falta de conocimiento, por no llevar una adecuada gestión de documentos y no cumplir con lo estipulado en las normas tributarias.

Para el desarrollo de la investigación, el objetivo es realizar correctamente la gestión documentaria para disminuir las contingencias fiscales en la empresa de servicios de alimentos. El trabajo elaborado se ejecutó bajo el enfoque mixto, lo cual implica el análisis cuantitativo y cualitativo, con un diseño holístico, de un estudio proyectivo con un método inductivo y deductivo, la muestra está conformado por 3 personas profesionales de las áreas de contabilidad y administración en la empresa de servicio de alimentos, la técnica ejecutada fue la entrevista y el análisis documental, las unidades informantes fue la Contadora general, el administrador y el asistente contable, el instrumento aplicado fue la guía de entrevista lo que permitió hacer preguntas precisas referentes a la investigación.

Asimismo, se realizó la triangulación del Atlas.ti8, obteniendo como resultados la comparación de la base contable con la base tributaria del año 2019, demostrando una diferencia de 25, 917 soles por pago de más del Impuesto a la Renta por adiciones, se observó que los gastos reparables disminuyen en un 10% a partir del año 2021 hasta el año 2024.

Palabras clave: Contingencias fiscales, gestión documentaria, planeamiento tributario, elusión fiscal.

O resumo

As despesas reparáveis são as mais comuns e relevantes nas empresas ao determinar o imposto de renda anual, é assim que se realiza uma investigação sobre a gestão de documentos para redução de contingências fiscais na empresa de food service, por causa de deficiências contábeis e administrativas por falta de conhecimento, por não realizar a gestão adequada do documento e não cumprir as estipulações das regras fiscais.

Para o desenvolvimento da pesquisa, o objetivo é realizar corretamente a gestão documental para reduzir os contingenciamentos fiscais na empresa de food service. O elaborado trabalho foi realizado sob abordagem mista, que envolve análise quantitativa e qualitativa, com desenho holístico, de estudo projetivo com método indutivo e dedutivo, a amostra é composta por 3 profissionais das áreas contábil e administrativa da empresa de food service, a técnica executada foi a entrevista e análise documental, as unidades de reportagem foram o Contador Geral, o administrador e o assistente contábil, o instrumento aplicado foi o guia de entrevista que permitiu tirar dúvidas técnicas sobre a investigação.

Além disso, foi realizada a triangulação do Atlas.ti8, obtendo como resultados a comparação da base contábil com a base tributária de 2019, demonstrando diferença de 25.917 soles por pagamento de mais de imposto de renda por adições, ao aplicar a divisão do ano-base previsto entre o ano-base, observou-se que as despesas reparáveis são reduzidas em 10% de 2021 a 2024.

Palavras-chave: Contingências fiscais, gestão de documentos, planejamento tributário, evasão fiscal.

I. INTRODUCCIÓN

La finalidad de esta investigación es minimizar la carga tributaria y obtener datos tributarios positivos, apoyando la planificación tributaria, evitando así contingencias tributarias, como reparar gastos sin sustento, gastos que no cumplen los requisitos de la norma tributaria, pagar multas mal calculadas e innecesarias, pago de comisión por embargos de cuentas bancarias, pago de impuestos en exceso, entre otros, por eso es importante que las organizaciones inviertan en personal calificado y capaz en esta área, sin embargo actualmente, se puede ver que cuando el contribuyente es sometido a una inspección fiscal, este no cuenta con el sustento tributario solicitado, es cuando la administración tributaria no reconoce los gastos utilizados, lo que significa que paga más impuestos, por no sustentar los hechos con la documentación correspondiente es por ello que los gastos son reparados, esto se debió a que los empleados carecían de la experiencia en gestión documentaria, mala cultura de lectura, en algunos casos falta de capacitaciones, o en la mayoría de los casos las normas son complicadas y les hace difícil comprender.

En cuanto a los equipos, como teléfono, computadoras y sistemas de contabilidad, el primero es un medio lo cual permite resolver incertidumbres del momento, estar en comunicación con jefes de mayor rango, tener computadoras antiguas no permite que la labor sea continua, hace que el sistema de contabilidad sea lento y no genere buenos resultados, lo cual es necesario cumplir con un horario de trabajo para terminar las labores y controle los gastos de la empresa. Dado que en los procesos no se mide los gastos de la actividad diaria y algunos gastos no tienen un documento válido sustentatorio para la administración tributaria, además las normas tributarias varían cada día, por lo que Contabilidad no está muy actualizada, por lo tanto, es inevitable que el trabajo esté siempre supervisado, tampoco no hay límite de cuánto dinero sea designado para gastos en la empresa.

En esta investigación se propone la aplicación de la gestión documentaria con el fin de disminuir contingencias fiscales, para ello se ha realizado un estudio basándose en investigaciones pasadas, en tanto a nivel internacional según autores; los gastos relacionados con la Responsabilidad Social las empresas para reconocer como gastos deducibles, estos deben ser acreditados con evidencia, su causalidad y sus necesidades.

También se refieren a la jurisprudencia que hace unos años estableció el criterio de que un gasto no solo debe ser asumido por el recibo de pago y el contrato, sino que debemos tener evidencia adicional que podamos usar para establecer la causalidad de los costos incurridos, en relación con los costos de representación y gastos de viaje, la diferencia entre los dos gastos es intencional, mientras que los costos de representación son aquellos incurridos para representar a la entidad frente a los clientes y los proveedores, los costos de viaje en relación con la ejecución de la demanda comercial, con respecto a la evasión y elusión fiscal, la Comisión Económica estima que el problema en América Latina y el Caribe es que hay muchas evasión y elusión tributaria, por lo que hay muchos vacíos en la normativa, así dándose el incumplimiento tributario y los flujos financieros ilícitos en la región, para ello se están implementando estrategias para dar incentivos fiscales y tributarios (Benítez, 2014; Calvo, 2019; CEPAL, 2019)

A nivel nacional, los problemas comunes debido a la falta de gestión documentaria son los gastos de reparación para determinar el impuesto sobre la renta, por esta razón, se menciona el RTF, en el cual el Tribunal declara la nulidad e inexistencia de todo lo actuado en la empresa Colegio de Ingenieros del Perú, ya que la operación se basó en compras de combustible respaldadas por varias facturas observadas, emitidas por el proveedor Empresa Benigno Tizón V. SRL, que no es real, por lo tanto, el costo de las reparaciones provendrá de operaciones no reales, si los gastos incumplen el principio de causalidad serán reparados, el contribuyente reconoció como costo de servicio la fabricación de una tolva para camión, por lo que el Tribunal Fiscal analiza la naturaleza del bien fabricado, su uso se esperaría se de en un tiempo prolongado, verificando la existencia de un beneficio no solo en el ejercicio en que se realizó la fabricación, sino también en ejercicios futuros, toda vez que permanece la capacidad de ofrecer servicios de calidad como lo exigirán sus clientes, por lo que los desembolsos posteriores incurridos para la fabricación de una tolva califican como mejoras, que debió ser reconocida como un activo fijo cuyo costo de adquisición debió ser deducido vía depreciación y no como costo de servicio como lo contabilizó la recurrente, en cuanto a los gastos de depreciación de vehículos, el contribuyente deberá reparar por gasto de depreciación de vehículos que superan el límite al no estar debidamente sustentado, en tanto que, no han demostrado que se les haya asignado actividades de dirección, de representación o administrativas, también con el propósito de utilizar la tabla para determinar la asignación de vehículos

teniendo en cuenta el beneficio neto del año en curso, pese a que de acuerdo con la norma correspondía considerar los ingresos devengados en el ejercicio anterior (Tribunal Fiscal, 2010; Tribunal Fiscal, 2017-A; Tribunal Fiscal, 2017-B)

En las referencias nacionales se tiene a los investigadores como: Olivera (2019) en la tesis sobre planificación fiscal y su incidencia en la prevención de las contingencias fiscales dejó en claro que las empresas no cumplen adecuadamente con la aplicación de la normativa tributaria, principalmente por el impuesto sobre la renta y el IGV, y que los empleados de las MYPES no está lo suficientemente apto: para hacer los registros contables, ni organizar las liquidaciones de tributos y menos para llenar adecuadamente los formatos para el pago de tributos, asimismo, Choque (2017) en la tesis de los gastos no deducibles y la frecuencia de la determinación del impuesto a la renta, mostró que las causas de los gastos no deducibles obtenidos como resultado en el cuestionario muestran: la formación en los empleados, la abundancia de condiciones para la deducción Gastos, la falta de responsabilidad de empleados ante la sociedad, ignorancia sobre la ley del impuesto a la renta; por consiguiente, algunos empleados indicaron que este es el origen de la gestión administrativa.

De igual forma Avalos y Polo (2019) en el trabajo de los gastos deducibles y no deducibles y el impacto en los resultados contables y fiscales demostraron que la organización de Transporte Interprovincial de Pasajeros del Norte, la totalidad de los gastos reparables encontrados serán adicionados en diferencias permanentes, como se detalla los gastos no deducibles en los que ha incurrido habitualmente la compañía de Transporte Interprovincial de Pasajeros del Norte en tanto el periodo 2017 forma parte de los gastos de movilidad con un total de 1,556.00 soles, gastos por bonificaciones, gratificaciones y retribuciones no pagadas en el periodo, gastos por juicios de beneficios sociales de los trabajadores con un total de 166,000.00 soles, boletas que sobrepasan el tope máximo con un total de 97,554.95 soles, en cuanto a la boletas sustentadas, emitidos por personas que generalmente no pertenecen a nuevo RUS, que ascienden a 47,766.05 soles, comprobante de pago emitido por personas que tenían el estado No Habido el 31 de diciembre con un total de 14,865.00 soles, multas, intereses atrasados por un total de 13,052.97 y gastos personales y de apoyo para el contribuyente y su familia por un total de 13,502.29.

Del mismo modo Rodríguez (2019) en la tesis efecto del Planeamiento Tributario al reducir la carga impositiva sobre los impuestos de la renta, quedó claro que la empresa tenía una planificación fiscal deficiente, por lo que en las fiscalizaciones tuvo reparos tributarios como gastos personales, depreciación en exceso, comprobantes no aceptados, multas e intereses que le ha generado problemas de liquidez y malestar en la empresa, además las adiciones se dieron por motivos de pérdida de facturas de 13 compras, multas e intereses por no declarar en los plazos establecidos, multas e intereses por tributo omitido, de este modo Rivas (2017) al utilizar la planificación fiscal como una herramienta para minimizar las contingencias tributarias, fue posible reducir el hecho de que la primera reparación de gastos en el estudio realizado por la autoridad tributaria está relacionada con la falta de apoyo documental para las disposiciones mencionadas, razón por la cual los requisitos no se conocen, de acuerdo con la ordenanza de la disposición de deducciones del Impuesto a las Ganancias, el área de la empresa donde no se identifica el apoyo a los efectos de las provisiones dudosas, debe tenerse en cuenta que no existe un control adecuado sobre los documentos que lo respaldan, ajustes de valor para cuentas de cobro dudoso, el departamento de créditos y cobranzas debe prepararse con conocimiento fiscal en provisiones de cobranza dudosa.

En referencias internacionales, se obtuvo los siguientes investigadores como; Carpio (2016) en el trabajo de planificación fiscal como herramienta ideal para maximizar los beneficios económicos, se ha demostrado que el uso de la planificación tributaria en una empresa real o planificada es importante, ya que permite la eficiencia económica en la gestión de los pagos de impuestos, como se demuestra en la práctica; el uso de la planificación fiscal en el subsector examinado redujo la carga tributaria y sus riesgos. Además de determinar el riesgo fiscal, se analizó la aplicación de incentivos individuales teniendo presente el costo beneficio y el resultado del riesgo es cero cuando se utiliza la planificación fiscal propuesta.

Del mismo modo, Serpa y Montalván (2017) mostraron en su trabajo propuesto sobre planificación tributaria y elusión fiscal en Ecuador, encontró que la administración tributaria para lograr controlar la evasión y elusión de impuestos, debe capacitarse continuamente y quedarse a vanguardia de los avances tecnológicos y de la economía, ya que la globalización de las economías conlleva a cambios

dinámicos acorde al progreso tecnológico, en el cual los contribuyentes superan a las medidas de control que tiene la administración tributaria, y buscan mecanismos para disminuir la carga fiscal sin infringir la normativa, la falta de cultura fiscal también indica que las obligaciones fiscales, que son prácticas fiscales evasivas y elusivas, no se cumplen intencionalmente por parte del contribuyente, ya que el mismo no tiene seguridad en los gobiernos de turno y no saben si su aportación realmente es para cubrir las necesidades sociales son para incrementar la corrupción por parte del gobierno, además la ausencia de un control por la administración tributaria y colocación de las sanciones tributarias invita a que los sujetos pasivos no perciban el riesgo de ser descubiertos en esta gestión.

Asimismo, Lapuerta (2018) diseñó un plan tributario que determina los presupuestos de todos sus impuestos para una excelente toma de decisiones, también recomienda que se lleve a cabo una capacitación periódica para los trabajadores involucrados en el departamento de impuestos, minimizando el riesgo, reduciendo su presión fiscal, y pueda acceder a la devolución de créditos fiscales, de la misma manera que Tixi (2016) en su exploración de la evasión fiscal y su deficiencia en la recaudación del impuesto, se determinó que la causa principal es la imagen y la calidad del fideicomiso proyectado por el gobierno a través de su administración, complementando la deficiencia en el control e inspección de los ingresos, a través de la investigación de campo, fue posible constituir y exponer que la evasión fiscal tuvo un impacto significativo en la recaudación del impuesto a la renta de las personas físicas en el cantón de Riobamba.

De la misma forma, Robalino (2017) en su tesis sobre los procesos de observación en el departamento de cobranza y su impacto en el cumplimiento de una obligación tributaria, consideró que un proceso eficaz es la mejor alternativa para colocar al contribuyente el aviso de una deuda u obligación de pago pendiente, donde el servidor público se convierte en un consultor directo, evitando que cometan errores en sus pagos, declaraciones o sustitutos cuando son mal informados por terceros; para esto, es preciso aplicar un régimen tributario simple y seguro, que permite la correcta determinación del Impuesto a la Renta generado por dividendos, e incluso pueden servir como insumo para los procesos de control llevados a cabo por la Administración Tributaria.

Se ha incluido teorías como apoyo para la investigación en el marco teórico que se consideran importantes, por ejemplo, la teoría de las decisión tributaria aprobada por Carvalho y Gomes que sustenta la importancia del tipo de toma de decisiones del contribuyente relacionado con el planeamiento tributario, donde la decisión debe ser normativa, que los individuos racionales deben decidir de forma racional para anticipar comportamientos oportunistas que generen actitudes indeseables y negativismo, en el planeamiento tributario permite considerar la mejor decisión a partir de un conjunto de alternativas ya que analizar y criticar errores pasados muchas veces las consecuencias desbordan los adjetivos y ocasionan pérdidas en las empresa, además el contribuyente debe ser consciente de la decisiones que tome medidas que puedan mejorar su planeamiento tributario, siempre y cuando tenga en cuenta las normas tributarias (Carvalho, 2013; Gomes, 2007).

Seguidamente, la teoría del flujo de riqueza avalada por Ruiz de Castilla y Bravo, indican que las ventas derivadas de las operaciones realizadas con otras empresas hacen que califiquen como rentas gravadas y deben obtenerse de actividades propias de la organización. Según esta teoría se considera que renta grava a determinados bienes fundamentales en ello los inmuebles o también otros bienes que ya no son usados en la empresa y son retirados por los dueños o socios para su uso personal, en algunos casos la norma se abalanza a la equidad, lo cual hace que no son deducibles los alquileres ni los gastos por consumos, en conclusión, esta norma hace mención de los gastos que se harán deducibles. Además, es necesario la probabilidad del beneficio al contribuyente, por lo que cumple obligaciones o prestaciones económicas, para que la ganancia o ventas de sus operaciones de la organización tenga relación con terceros asimismo se les indica que los participantes estén en las mismas condiciones y consiente de sus obligaciones (Ruiz de Castilla, 2010; Bravo, 2012).

Las definiciones que validan principalmente el estudio son las contingencias fiscales, es una consecuencia de manejos contables indebidos que pueden ser causados involuntariamente o voluntariamente, con la finalidad de obtener privilegios tributarios alterando la norma tributaria, también son posibilidades o sucesos que pueda ocurrir en el futuro, pudiendo ser favorables o desfavorables para la entidad, por ello se aplicará un procedimiento de planificación para evitar futuros errores en la determinación del cálculo

de los impuestos. Las contingencias fiscales son hechos que reflejan la no contabilización de ciertos tributos generando incertidumbres respecto al pago de los impuestos, producida por obviar las políticas determinadas en la administración tributaria por parte del deudor tributario ocasionando alteraciones en la normalidad de funciones de la administración como la recaudación de tributos, por ello es importante cumplir las normas tributarias determinadas por SUNAT ayudará a identificar que lo permitido y establecido por las normas tributarias tenga coherencia con el tratamiento contable para poder reducir los errores y mejorar las interpretaciones de las normas. (Rodríguez, 2014; Alonso, 2012; Ibanez, 2010; Comité de Deuda Pública de Intosai, 2003)

En segundo lugar, la planificación tributaria, es una herramienta que el empleador puede utilizar para reducir y minimizar legalmente la carga fiscal y determinar los costos fiscales en tiempo real y en el futuro, también es una técnica económica, basada en aprovechar lícitamente la norma tributaria para obtener un rendimiento económico o una reducción sustancial del costo operativo fiscal permitiendo identificar mediante la cultura tributaria aquellas figuras legales ocultas en la norma pero que no involucren simulaciones o fraudes a la ley, asimismo, mediante el planeamiento tributario se podrá verificar que la entidad podrá aumentar sus recursos y lograr obtener beneficios fiscales, ya que gracias a ello el contribuyente puede seleccionar la mejor alternativa, previa evaluación, que se ajusta al tipo de entidad con el fin de lograr un beneficio tributario lo cual esta conlleva a la correcta toma de decisiones en el planeamiento y que recaer en la obtención de la mejor opción legal tributaria que genere mayor rentabilidad fiscal en la empresa (Robles, 2009; Álvarez, Ballesteros y Fimbres, 2011; Corneel, 1967; Vergara, 2006).

En tercer lugar, los gastos deducibles están estrechamente ligados al principio de causalidad con la obtención de renta o aquellos costos indirectos a la misma, pero que también siempre cuando sean para el ente y no para un tercero, esto nos permitirá comprobar que los gastos y costos guarden relación causal directa con la actividad y objetividad empresarial, lo cual refiere como regla general que la existencia de la causalidad es importante, pero también es primordial considerar los requisitos establecidos por las normas que hacen a este deducible (Mullin, 1980; Picón, 2007; La Administración Tributaria, 2000)

Y por último en el cuarto lugar, la elusión fiscal consiste en aprovechar de manera lícita los vacíos que pueda tener la ley, es decir comprenderlos y tomar ventaja en aquellos puntos que la norma no es específica, con el fin de obtener ventajas, ya que a través la cultura tributaria identificar aquellos escenarios aptos, por ello es importante utilizar los medios legales para disminuir la cantidad de impuestos a pagar, en otras palabras, el contribuyente tiene de aliado los mecanismos que el propio fisco establece. En consecuencia, una de las técnicas más utilizadas es crear una empresa en el extranjero que sea paraíso fiscal y así no pagar impuestos para generar más ingresos (Verona, 2019; Yáñez, 2010; Ochoa, 2014).

En cuanto a la gestión documentaria, constituye la base fundamental para que cualquier organización crezca positivamente, su objetivo principal es facilitar y mejorar el funcionamiento de la entidad minimizando costos y aumentando beneficio, para ello las organizaciones deben tener estipuladas las actividades y cronogramas de gestión documental, como la determinación de los tiempos de retención de los documentos, cumplir las regulaciones y leyes que establecen las entidades fiscalizadoras, se deberá evaluar periódicamente bajo las políticas establecidas, debe realizarse actualización y mantenimiento de los registros contables, asimismo llevar un control de los documentos que son vitales para la empresa, lo cual permite obtener información precisa y efectiva en el momento oportuno, ya que la gestión documentaria es la base para que las demás gestiones tengan importancia. (Chávez y Pérez, 2012)

La capacitación al personal es una herramienta que se utilizan para mejorar el desempeño de los trabajadores para que los procesos de las actividades sea más fácil realizarlo y den un mejor beneficio a la organización, una capacidad eficiente permite a una empresa innovar, desarrollar estrategias competitivas, corporativas y funcionales, sacando el máximo provecho de la tecnologías compatibles que ofrecen el uso de información, la cual la capacitación al personal no debería ser visto como un entrenamiento obligatorio, sino que es una inversión que brinda beneficios a la empresa a través de la participación de sus colaboradores, los resultados se verá contribuido en el desarrollo personal y profesional de las personas. (Chiavenato, 2007)

Para complementar, definimos que el principio de causalidad es primordial para identificar que los gastos sean deducibles para efectos del impuesto a la renta y poder evitar reparos tributarios, ya que los gastos consumidos por la empresa, que cumplen el principio de causalidad, no necesariamente generan ingresos, sino que también son gastos claramente asociados con la empresa con su respectivo sustento y que han sido deducibles desde el nacimiento de las operaciones para verificar si todos los gastos o costos están formalmente cubiertos por la ley tributaria (García, 1980; Gonzales, 2009; Verona, 2019).

Mientras que la justificación teórica de la investigación está respaldada por dos teorías, la primera es la teoría de la decisión tributaria de Carvalho (2013), es una investigación interdisciplinaria, lo que indica que es la relación de la economía y el derecho, por medio de los tributos lo cual permite estar ligada a las decisiones que tome un legislador o el contribuyente o más allá también puede el agente fiscal o el juez, en el planeamiento tributario permite considerar la mejor decisión a partir de un conjunto de alternativas.

En tanto a la justificación práctica, esta permite al investigador enriquecer su conocimiento tributario y el desarrollo eficaz de una cultura tributaria, donde el procedimiento estratégico facilita al contribuyente obtener beneficios económicos, además ayuda a las empresas a lograr sus metas y propósitos en determinados tiempos, facilitando la toma de decisiones idóneas, minimizando contingencias y aprovechando beneficios tributarios.

Mediante la justificación metodológica, ayuda a mejorar en los objetivos de la empresa, esta investigación hará el uso del método (Inductivo-descriptivo) planeando procedimientos estratégicos mediante el cumplimiento de las normas tributarias minimizando las infracciones y sanciones tributarias, lo cual permite deducir adecuadamente sus gastos, ya que permite disminuir la carga fiscal y minimiza las infracciones y sanciones tributarias, en consecuencia la sociedad podrá tomar mejores decisiones y ser mejor competitiva en el mercado.

Para formular el problema general, se ha planteado lo siguiente: ¿Cómo disminuir las contingencias fiscales en la empresa de servicios de alimentos, Lima 2020?; los

problemas específicos fueron: a) ¿Cómo influye las adiciones y deducciones en la determinación del Impuesto a la Renta en la empresa de servicios de alimentos, Lima 2020?; b) ¿Cuáles son los factores significativos a mejorar dentro de los reparos tributarios en la empresa de servicios de alimentos, Lima 2020?

Finalmente, el objetivo general de la investigación fue: Proponer la aplicación de la gestión documentaria para disminuir las contingencias fiscales en la empresa de servicios de alimentos, Lima 2020; seguidamente en los objetivos específicos se propuso: a) Analizar las adiciones y deducciones en la determinación del impuesto a la renta en la empresa de servicios de alimentos, Lima 2020; b) Determinar los factores de mayor significancia que influyen en los reparos tributarios de la empresa de servicios de alimentos, Lima 2020.

II. MÉTODO

2.1. Enfoque y tipo

La sintagma holístico busca la integración del método cuantitativo, cualitativo y mixto para poder tener una visión más amplia e interesante de los fenómenos que estamos investigando, se estudia lo que se puede percibir lo que resulta evidente lo que se puede concebir, de igual manera se estudia los fenómenos cognitivos lo que no es fácil de percibir, lo no evidente, también trasciende en lo perceptual y aprehensivo, integrando estos conceptos la situación de la investigación se transforma obteniendo una conclusión más profunda, Hurtado (citado por Carhuancho, Nolazco, Sicheri, Guerrero y Casana, 2019).

El enfoque mixto complementa el enfoque cualitativo y cuantitativo mejorando la investigación teniendo como principales características profundizar el estudio, combinar las diferentes técnicas y de esta forma mejorar la comprensión del problema y aumentar el potencial creativo del investigador porque es posible combinar varios métodos de recopilación de información que se pueden personalizar mediante la recopilación de información diversa, como información numérica y no numérica, que le da al estudio una perspectiva mucho más amplia, Chen (citado por Hernández, Fernández y Baptista, 2014).

El estudio es proyectivo porque permitirá la elaboración de un planeamiento tributario de gestión documentaria para la solución a una problemática, bien la solución sea para un conjunto de personas, para una entidad jurídica empresarial con o sin fines de lucro, en otras palabras, es establecer respuestas directamente a resolver situaciones puntuales (Gutiérrez, 2015). Aplicando el método inductivo y deductivo, en cuanto al primero tiene la característica de ir desde lo global a lo puntual, todo lo que ha sido comprobado para un grupo se dirige a la misma conclusión en cuanto a lo individual y con respecto al segundo, es un proceso de sistematización partiendo de hechos particulares, basándose en la observación, estudio y experimentación de diversos sucesos reales para

poder sacar conclusiones generales, como identificar si son reales o no las investigaciones o hechos pensados (Gómez, 2012).

2.2. Población, muestra y unidades informantes

La población es un conjunto o totalidad de individuos con características comunes en un lugar determinado, las cuales son tomadas para realizar una investigación bajo un estudio, conformado por 10 personas, Jany (citado en Bernal, 2010) y la muestra son 4 personas entre las áreas de contabilidad y administración en la empresa de servicio de alimentos. Asimismo, la muestra objeto, se tomará en cuenta el registro documental, estados financieros y documentos físicos, de la forma eficiente y confiable (Bernal, 2010).

Por otra parte, las unidades informantes son aquellos datos estadísticos que permite tener una mayor noción de lo que sucede y ocurre sobre un determinado fenómeno, por ello se generará un juego de cuestionarios con el fin de determinar que los resultados estadísticos sean eficientes y de calidad con ayuda de los registros documentales. Las unidades informantes en el presente estudio serán; la Contadora general, el administrador y el asistente contable (OCDE, 2015).

Las unidades informantes de la investigación fue la contadora: Es la persona responsable de interpretar la contabilidad en general, mediante el estado financiero, toma decisiones contables y coordina con el gerente general y administración, asimismo la administradora: Su principal función es administrar los recursos de la empresa, para ello siempre está pendiente de los ingresos y gastos que ocurren dentro, también hace de recursos humanos, evalúa al personal y reporta a gerencia sobre los gastos, finalmente el asistente contable: Su función es registrar los gastos, cargar y verificar el registro de insumos y ventas, validar que los documentos electrónicos sean reales, comprobar que los documentos físicos se encuentren con todos los requisitos formales y enviar a la contadora para que verifique y haga la declaración de los impuestos.

2.3. Categorías, subcategorías apriorísticas y emergentes

Categorías: Contingencias fiscales	
Subcategorías apriorísticas	
Planeamiento tributario	
Gastos deducibles	
Elusión Fiscal	
Sub categorías emergentes	
Gestión documentaria	Capacitación al personal

Cuadro 1. Categoría: contingencias fiscales

Fuente: elaboración propia (2020).

2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

En el estudio se emplea una técnica que se realizará mediante la entrevista, que es el diálogo entre dos personas presentes, lo cual el entrevistador enfatiza una serie de interrogantes al entrevistado sobre el tema investigado, con el fin de obtener información relevante mediante una comunicación locuaz. Asimismo, esta herramienta será de gran ayuda en la investigación por lo que se puede expresar y conocer más sobre la realidad problemática ya que partirá a raíz de las subcategorías (Gómez, 2012).

La herramienta que debe completarse es una guía de entrevista que le sirve para hacer preguntas, y en el momento de la entrevista no se desvíen del tema, en efecto, el uso de la guía de entrevista es importante, ya que evita disminuir y controlar el tiempo, permitiendo no desviarse del tema lo cual deben ser concisas y directas las preguntas (Taylor y Bogdan, 2002).

2.5. Proceso de recolección de datos

Los procesos empleados en la investigación es el análisis cuantitativo y cualitativo, se realizó en primer lugar una revisión documental en cuanto el registro de documentos,

estados financieros, hechos sustanciales y físicos, de la forma eficiente y confiable, y en el segundo se realizó la entrevista al área de contabilidad como el área administrativa, para recopilar datos confiables sobre el tema del estudio, para luego realizar la triangulación de resultados.

2.6. Método de análisis de datos

Al obtener los estados financieros, registros contables y documentación, brindada por personas del área de contabilidad y administrativa, estos serán analizados cuantitativamente y cualitativamente que se verán plasmados en programas como Atlas ti y Microsoft Excel, para que se obtenga resultados confiables y poderse tomar una decisión.

Asimismo, se realizó la triangulación del análisis cualitativo y cuantitativo para combinar las diferentes técnicas y de esta forma mejorar la comprensión del problema y aumentar el potencial creativo del investigador porque es posible combinar varios métodos de recopilación de información que se pueden personalizar mediante la recopilación de información diversa, como información numérica y no numérica, que le da al estudio una perspectiva mucho más amplia.

Se obtuvo el resultado de un análisis mixto dando una visión más amplia e interesante de los fenómenos que se ha investigado, se estudió lo que se pudo percibir lo que resultó evidente, de igual manera se estudió los fenómenos cognitivos lo que no es fácil de percibir, lo no evidente, lo que trasciende en lo perceptual y aprehensivo.

III. RESULTADOS

3.1. Descripción de resultados cuantitativos

Tabla 1

Análisis Horizontal de las multas SUNAT de los periodos 2018 y 2019

Gastos Reparables	2018	2019	V. Absoluta	V. Relativa
Multas – SUNAT	0	2,825	2,825	100%

Fuente: Elaboración propia (2020).

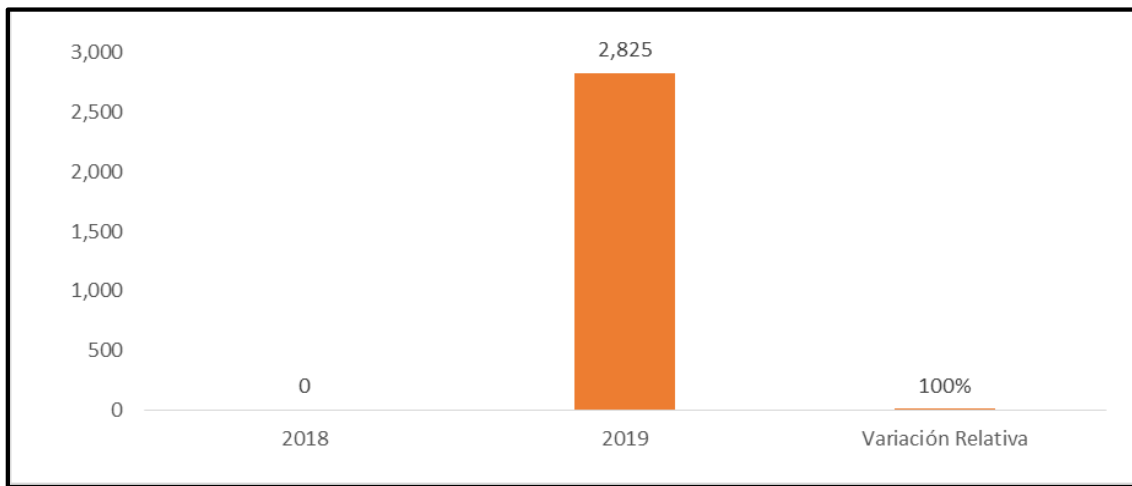


Figura 1. Análisis horizontal en multas de los periodos 2018 y 2019

Fuente: Elaboración propia (2020).

En la tabla 1 y figura 1, según el análisis realizado de los últimos dos periodos, se observa que las multas que fueron atribuidas por la administración tributaria en el periodo 2019, representa un margen ampliamente significativo respecto al periodo 2018 generando un margen del 100%, en su totalidad, debido a que se realizó el envío de información de los impuestos del mes de abril consignando, un cálculo indebido en el uso del coeficiente, la administración tributaria en su facultad fiscalizadora detectó esta inconsistencia, emitiendo una resolución de cobranza coactiva generando una multa por el concepto de datos falsos, lo correcto era presentar una rectificatoria en su debido momento por el área de contabilidad.

Tabla 2

Análisis Horizontal de los gastos sin sustento de los periodos 2018 y 2019

Gastos Reparables	2018	2019	V. Absoluta	V. Relativa
Gastos sin sustento	9,430	12,778	3,348	36%

Fuente: Elaboración propia (2020).

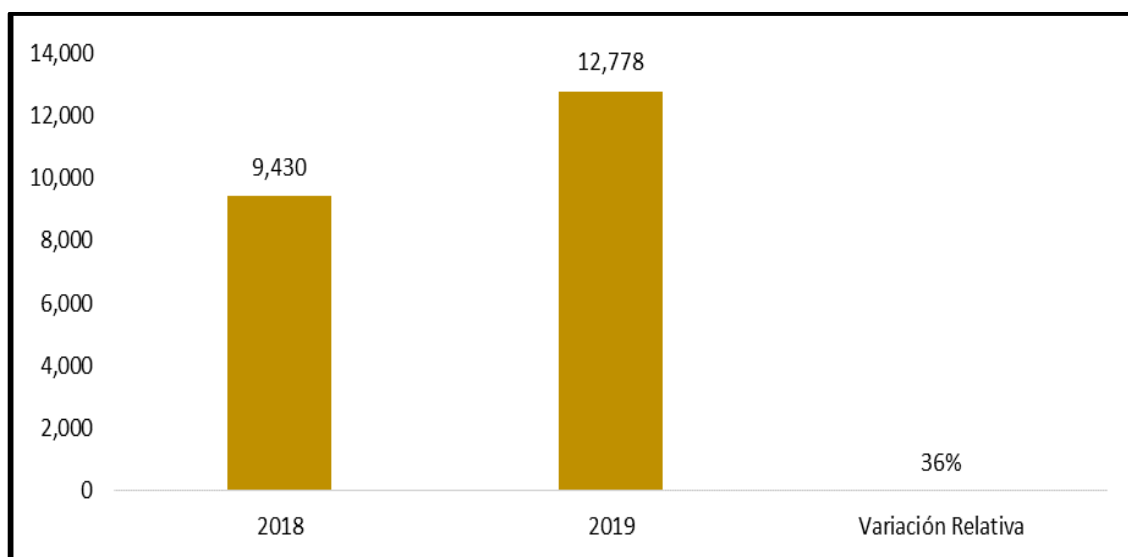


Figura 2. Análisis horizontal en gastos sin sustento de los periodos 2018 y 2019

Fuente: Elaboración propia (2020).

En la tabla 2 y figura 2, según el análisis realizado de los últimos dos periodos, se examina que los gastos sin sustento en el año 2019 representan una variación relativa del 36% respecto al periodo 2018 este margen es resultado de la alta demanda para cubrir puestos necesarios para el correcto funcionamiento del establecimiento, es decir, se recurre a solicitar servicios profesionales de personal calificado que son personas extranjeras, por lo que, no pueden emitir comprobantes de pago que los identifique como no domiciliados, emitiendo documentos internos para poder sustentar el gasto, asimismo, la gerencia solicita retiro de dinero de la cuentas de la empresa para realizar operaciones de compra, la cual no es sustentada con comprobantes de pago, de este modo, estos gastos no cumplen con los requisitos formales y sustanciales siendo reparables en la determinación del impuesto a la renta.

Tabla 3

Análisis horizontal de los gastos de ejercicios anteriores de los periodos 2018 y 2019

Gastos Reparables	2018	2019	V. Absoluta	V. Relativa
Gastos de ejercicios anteriores	10,233	23,456	13,223	129%

Fuente: Elaboración propia (2020).

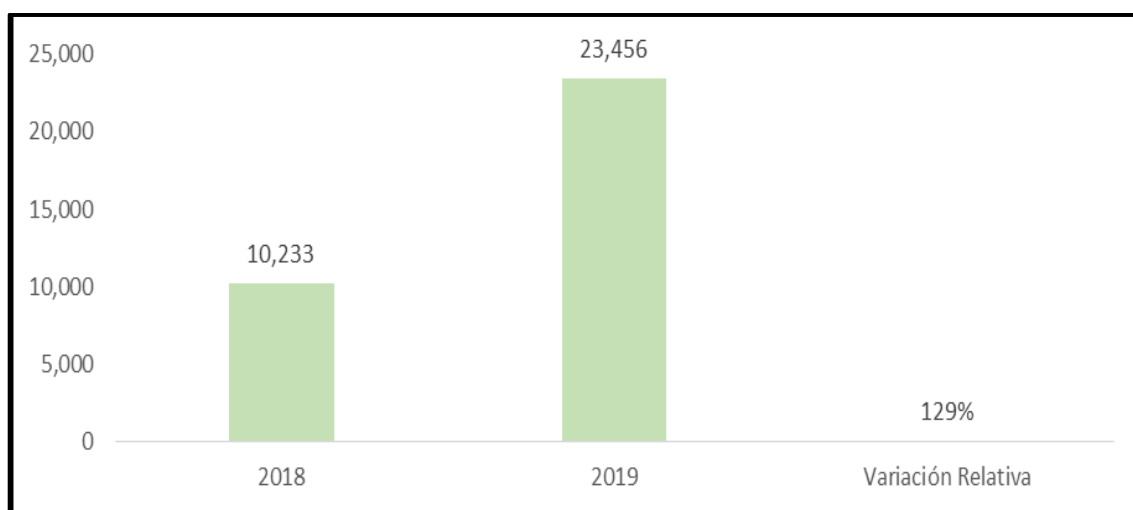


Figura 3. Análisis horizontal en gastos de ejercicios anteriores de los periodos 2018 y 2019

Fuente: Elaboración propia (2020).

En la tabla 3 y figura 3, según el análisis realizado de los últimos dos periodos, se observa que los gastos de ejercicios anteriores, en el periodo 2019 representan una variación relativa del 129% respecto al periodo 2018 siendo resultado de que, debido al cierre contable anual, se realizaron operaciones como la adquisición de bienes y servicios correspondientes al periodo 2018, emitiendo los comprobantes respectivos en el periodo 2019, y por el principio del devengado se debieron registrar estas operaciones en el periodo 2018 el cual no se llegó a realizar, reparando los gastos con el concepto de gastos de años anteriores, de igual manera, en el periodo 2019, se realizó un cambio en el área contable, la contabilidad la realiza un outsourcing totalmente nuevo, este cambio generó inconvenientes en el envío de información del periodo 2018 al periodo 2019, obviando registros contables, documentos de alta importancia y comprobantes de pagos relevantes para el cierre contable anual 2019, generando el aumento en la cuenta gastos de años anteriores.

Tabla 4

Análisis horizontal de los gastos con comprobantes que no cumplen los requisitos en los periodos 2018 y 2019

Gastos Reparables	2018	2019	V. Absoluta	V. Relativa
Comprobantes que no cumplen los requisitos.	11,089	17,789	6,700	60%

Fuente: Elaboración propia (2020).

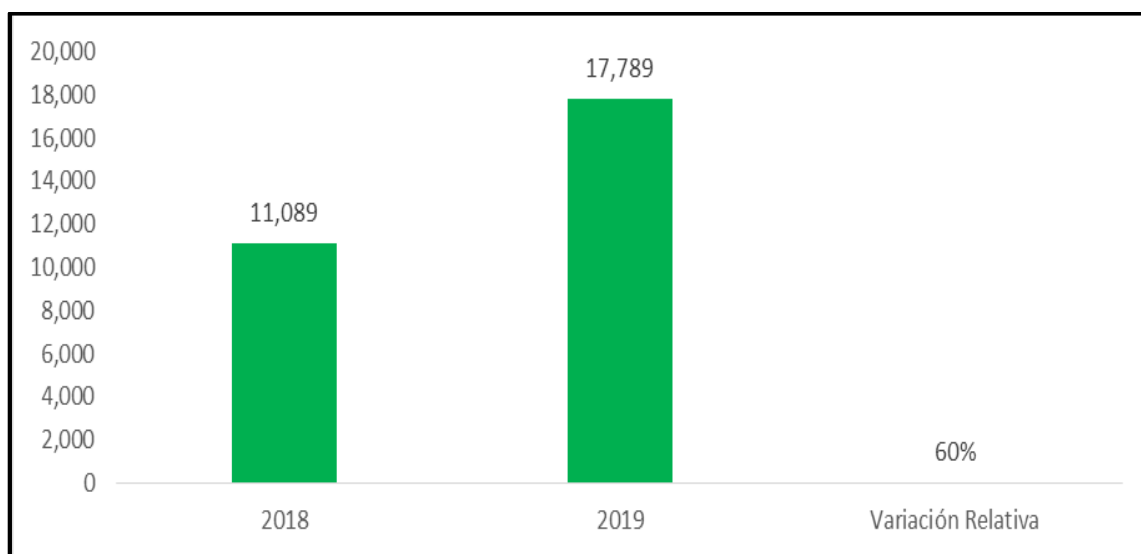


Figura 4. Análisis horizontal en gastos con comprobantes que no cumplen los requisitos de los periodos 2018 y 2019

Fuente: Elaboración propia (2020).

En la tabla 4 y figura 4, según el estudio realizado de los últimos dos periodos, se examina que los gastos con comprobantes que no cumplen con los requisitos, obtuvieron una variación relativa del 60%, respecto al periodo 2019, según lo analizado en las cuentas de gastos por naturaleza, esta variación se generó por facturas de combustibles que no identificaban las placas de las unidades vehiculares de la empresa, omitiendo los requisitos establecidos en el reglamento de comprobantes de pago, también, por la emisión de boletas de ventas de personas jurídicas que se encuentran en la capacidad de emitir facturas y así poder usar el costo o gasto, pero al emitir solo boletas de ventas estos gastos son reparados, de igual manera, se realizó una consolidación de proveedores que emiten facturas electrónicas, pero debido al desconocimiento de los cambios tributarios por parte de los proveedores emitieron facturas físicas y al cierre del año no cumplieron con

regularizar estos comprobantes, estas inconsistencias se generan cada año, siendo gastos que se reparan habitualmente cada periodo, esto debido, a una falta de análisis y control en los requisitos formales y sustanciales de los comprobantes de pago en su determinado momento.

Tabla 5

Análisis Horizontal de las boletas que no pertenecen al Nuevo RUS de los periodos 2018 y 2019

Gastos Reparables	2018	2019	Variación Absoluta	Variación Relativa
Boletas que no pertenecen al Nuevo RUS	466	844	378	81%

Fuente: Elaboración propia (2020).

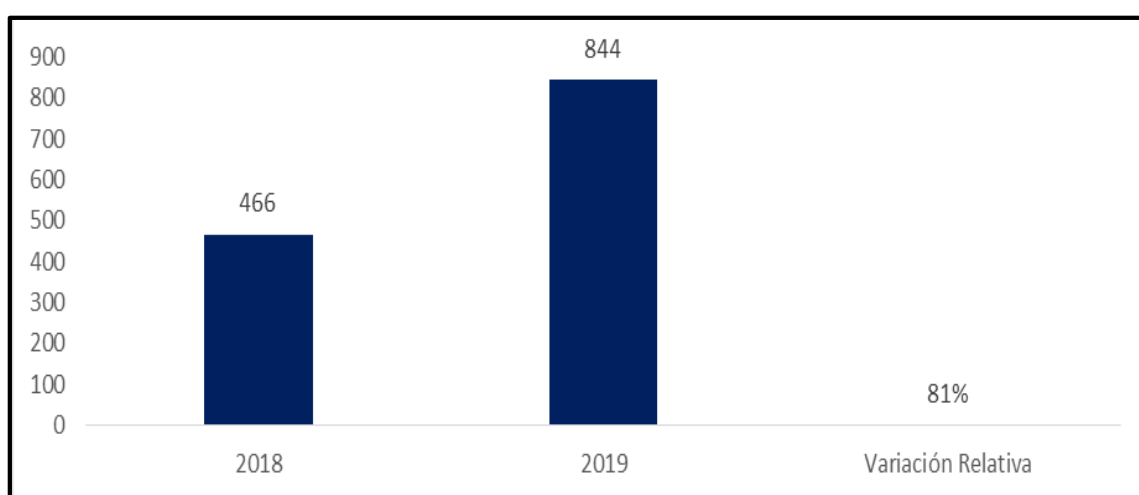


Figura 5. Análisis horizontal en boletas que no pertenecen al Nuevo RUS de los periodos 2018 y 2019

Fuente: Elaboración propia (2020).

En la tabla 5 y figura 5, según el estudio realizado de los últimos dos periodos, se analiza que las boletas que no pertenecen al nuevo rus, representa el 81% de la variación relativa, debido a que, los proveedores que emiten boletas de venta deben pertenecer al régimen único simplificado, por tal motivo se realizó la verificación en el portal de la administración tributaria sobre el estatus de los proveedores que emitieron boletas de venta en el periodo 2019, reparando el importe de S/ 844 (Ochocientos cuarenta y cuatro) en el periodo 2019 y en el periodo 2018 un importe de S/ 466 (Cuatrocientos sesenta y seis).

Tabla 6

Análisis Horizontal de los gastos sujetos a límites de los periodos 2018 y 2019

Gastos Reparables	2018	2019	Variación Absoluta	Variación Relativa
Gastos sujetos a límites	1,009	1,239	230	23%

Fuente: Elaboración propia (2020).

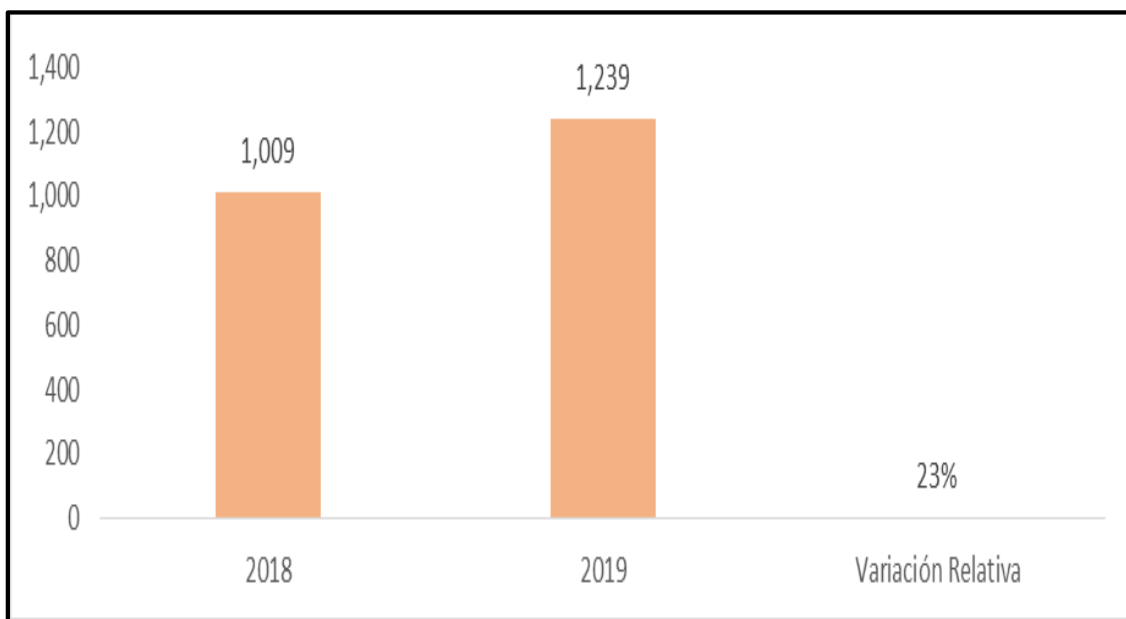


Figura 6. Análisis horizontal en gastos sujetos a límites de los periodos 2018 y 2019

Fuente: Elaboración propia (2020).

En la tabla 6 y figura 6, según el análisis efectuado de los últimos dos periodos, se observa que los gastos sujetos a límite, representan el 23% de la variación relativa del periodo 2019, esto generado por la entrega dineraria de movilidad a los trabajadores para la condición de trabajo, sin sustentar el formato correspondiente entregando recibos simples internos de la empresa y excediendo el límite máximo del 4% de la remuneración mínima vital, de igual manera, los gastos de recreativos y gastos de representación excedieron el límite del 0.5% de los ingresos netos del ejercicio, siendo no deducible la parte excedente para la determinación del impuesto a la renta del periodo 2019.

Tabla 7

Análisis horizontal de los intereses moratorios de los periodos 2018 y 2019

Gastos Reparables	2018	2019	V. Absoluta	V. Relativa
Intereses moratorios	0	320	320	100%

Fuente: Elaboración propia (2020).

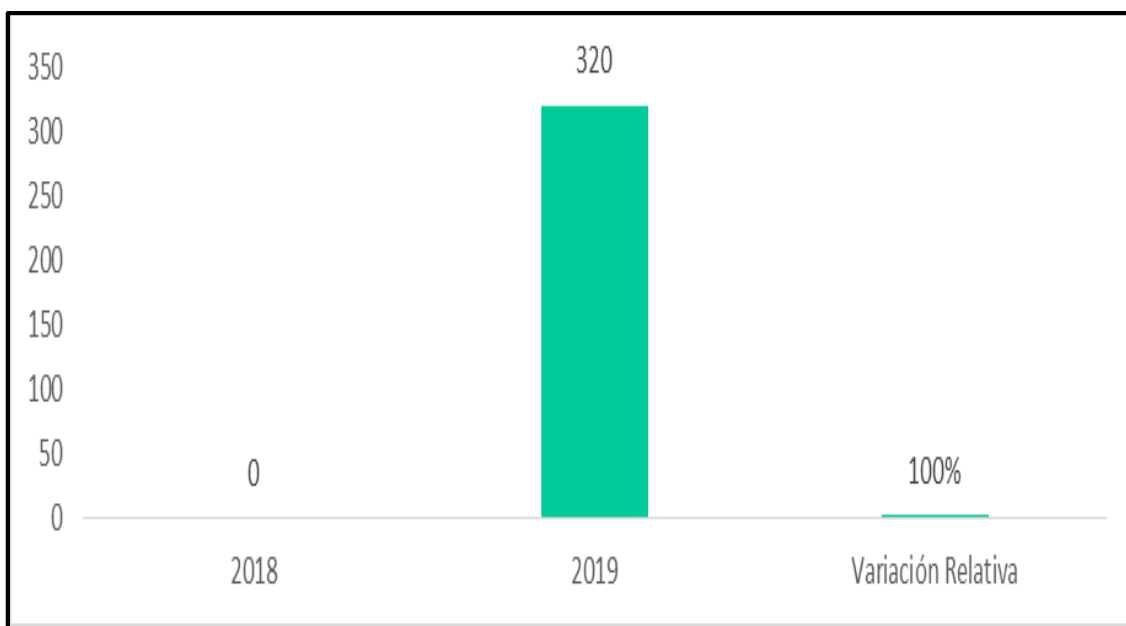


Figura 7. Análisis horizontal en intereses moratorios de los periodos 2018 y 2019

Fuente: Elaboración propia (2020).

En la tabla 7 y figura 7, según el estudio efectuado de los últimos dos periodos, se observa que los intereses moratorios, fueron del 100% en su variación relativa en el periodo 2019, pues, como se analiza en la tabla 1 y figura 1, la administración tributaria en su capacidad fiscalizadora y sancionadora efectuó una resolución de cobranza coactiva generada por una multa por el concepto de datos falsos, esta multa generó intereses moratorios hasta la fecha de pago, de igual manera, el pago realizado fuera de fecha según el cronograma de vencimiento de los impuestos mensuales como el impuesto general a la ventas, rentas de tercera categoría y planillas generan interese moratorios por consiguiente, según el inciso c) del artículo 44° de la ley del impuesto a la renta señala que no son deducibles los intereses moratorios, siendo gastos reparados para el periodo 2019.

Tabla 8

Análisis horizontal de donaciones de los periodos 2018 y 2019

Gastos Reparables	2018	2019	V. Absoluta	V. Relativa
Donaciones	23,900	28,600	4,700	20%

Fuente: Elaboración propia (2020).

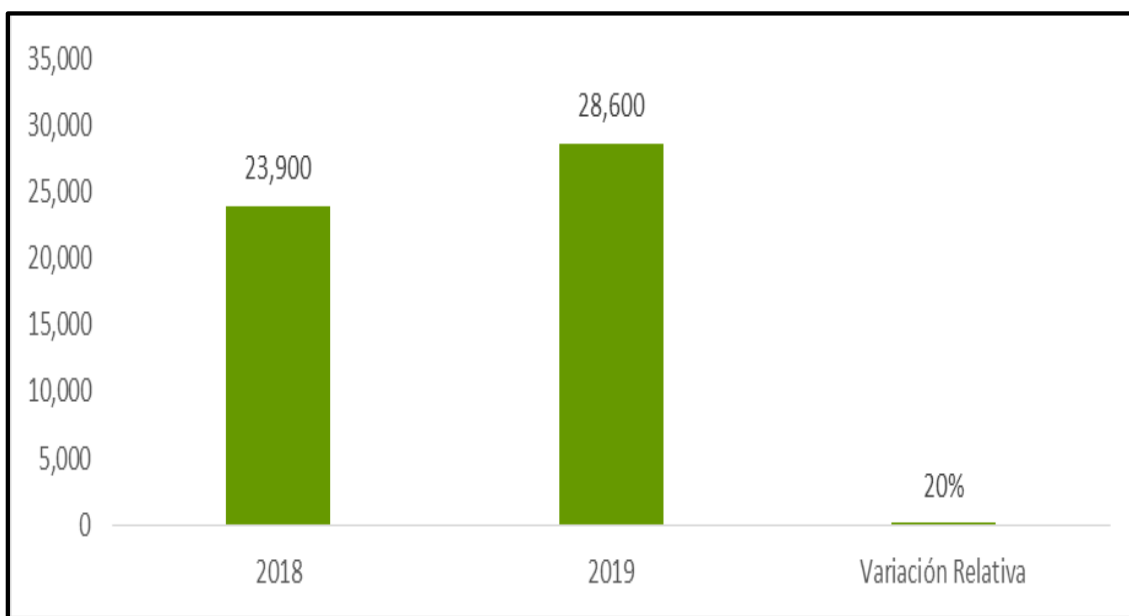


Figura 8. Análisis horizontal en donaciones de los periodos 2018 y 2019

Fuente: Elaboración propia (2020).

En la tabla 8 y figura 8, según el análisis efectuado de los últimos dos periodos, se observa que las donaciones, obtienen una variación relativa del 20%, esto ocasionado por, la empresa en su calidad de responsabilidad social hace entrega de forma caritativa donaciones a entidades sin fines de lucro, como beneficencias, albergues, centros culturales u otros de similar característica, esto es un acto de entrega dineraria aprobada por de la gerencia, la administración tributaria acepta estos gastos siempre que la entidad perceptora de la donación, se encuentre inscrita en el registro de entidades receptoras de donaciones, por temas administrativos, burócratas y desconocimiento por partes de las entidades sin fines de lucro, no se realiza dicha inscripción, entonces, no hay forma de acreditar las entregas por donaciones siendo gastos reparados en la determinación del impuesto a la renta del periodo 2019.

Tabla 9

Análisis vertical de las adiciones en el estado de resultado del periodo 2019

Detalle general de gastos reparables	2019	Análisis Vertical
Multas - SUNAT	2,825	3.2%
Gastos sin sustento	12,778	14.5%
Gastos de ejercicios anteriores	23,456	26.7%
Comprobantes que no cumplen los requisitos	17,789	20.2%
Boletas que no pertenecen al Nuevo RUS	844	1.0%
Gastos sujetos a límites	1,239	1.4%
Intereses moratorios	320	0.4%
Donaciones	28,600	32.6%
Total reparaciones	87,851	100.0%

Fuente: Elaboración propia (2020).

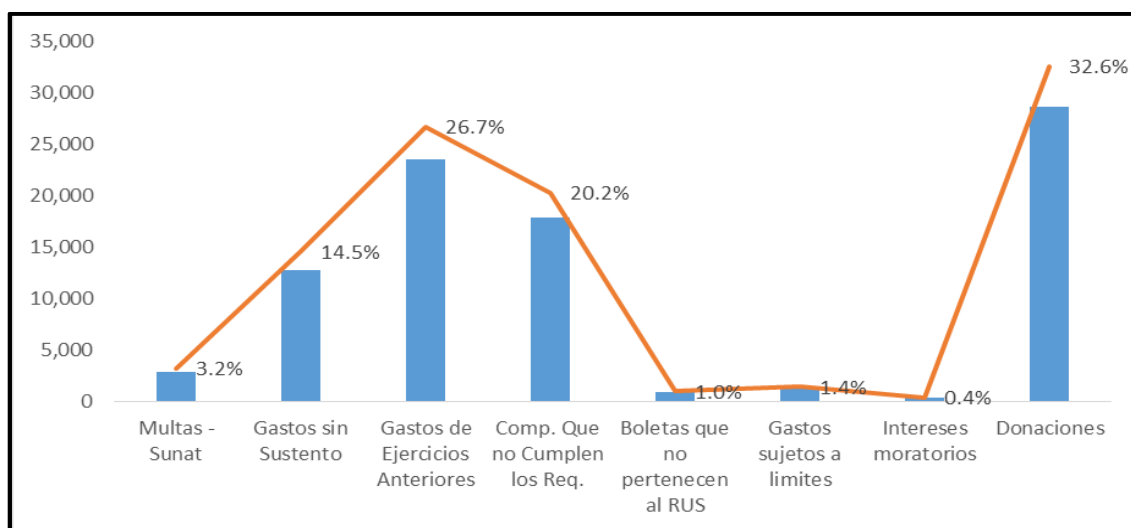


Figura 9. Análisis vertical de las adiciones del periodo 2019

Fuente: Elaboración propia (2020).

Los resultados expresados en la tabla 9 y figura 9, según el análisis vertical en el estado de resultados del periodo 2019, muestra la variación de los gastos que fueron reparados en dicho periodo representado así el más significativo con 32.6% por concepto de donaciones que no son aceptadas para la Administración tributaria como se explica en la interpretación de la figura 8, asimismo los gastos de ejercicios anteriores representan el 26.7% del total de los gastos reparables, el 20.2% pertenecientes a comprobantes que no

cumplen los requisitos de ley, el 14.5% representan a gastos sin sustento y los más insignificantes que al juntarlos suman y hacen la diferencia representando así el 3.2% multas emitidas por administración tributaria, el 1.4% que representan a gastos sujetos a límites, el 1% corresponden a boletas que no pertenecen al nuevo RUS y el 0.4% de intereses moratorios por pagos fuera de fecha establecida, todos estos gastos representan las adiciones en la determinación del impuesto a la renta 2019.

Tabla 10

Cálculo del impuesto a la renta con y sin adiciones del periodo 2018

Impuesto a la Renta	2018
Impuesto a la renta con adiciones	280,932
Impuesto a la renta sin adiciones	264,374
Impuesto por Adiciones	16,558

Fuente: Elaboración propia (2020).

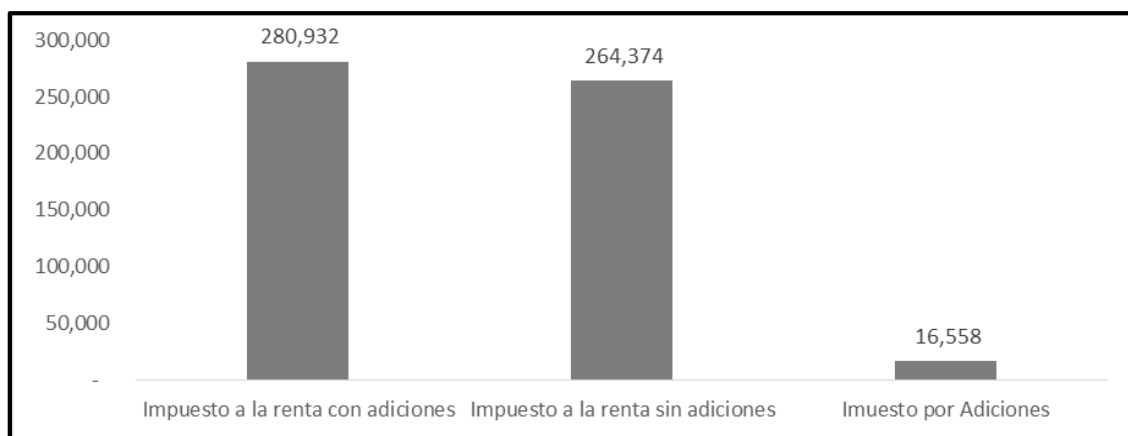


Figura 10. Comparación del pago al impuesto a la renta con y sin adiciones periodo 2018

Fuente: Elaboración propia (2020).

Según la tabla 10 y figura 10, muestra la diferencia entre el pago del impuesto a la renta con y sin adiciones, representado así 280,932 soles por impuesto a la renta más adiciones y con un impuesto menor de 264,374 soles por pago del impuesto a la renta sin adiciones dando así una diferencia significativa de 16,558 soles por solo adiciones, este resultado es debido a las reparaciones realizadas en el 2018, ya que si hubiera habido un mejor control en tanto a los sustentos, límites y requisitos por la administración tributaria, no habría esa diferencia pues pudo haber sido utilizado para generar beneficios económicos en la empresa.

Tabla 11

Cálculo del impuesto a la renta con y sin adiciones del periodo 2019

Impuesto a la Renta	2019
Impuesto a la renta con adiciones	252,127
Impuesto a la renta sin adiciones	226,211
Impuesto por Adiciones	25,916

Fuente: Elaboración propia (2020).

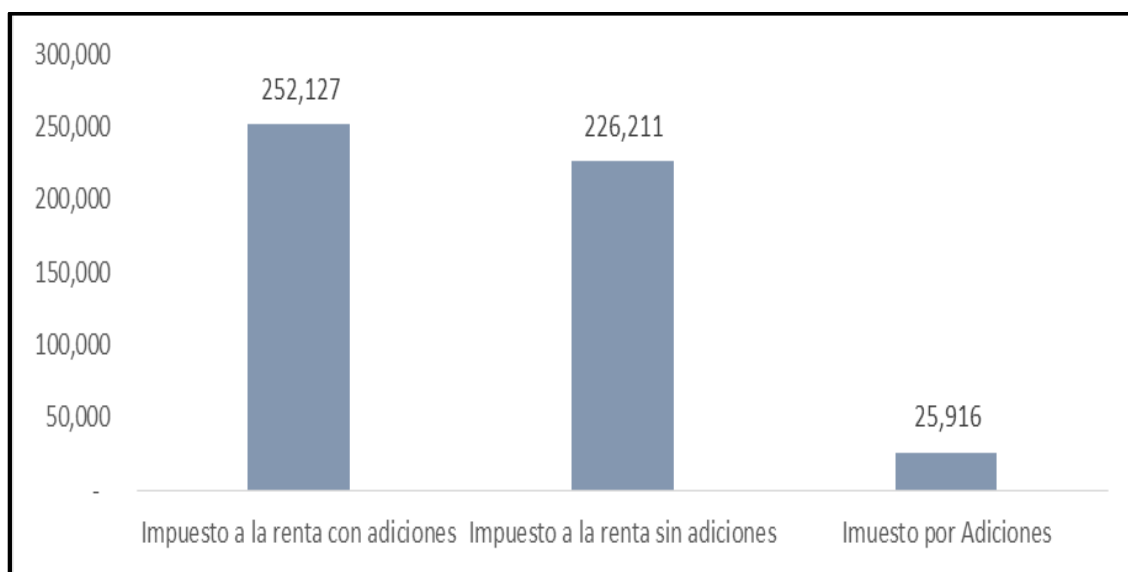


Figura 11. Comparación del pago al impuesto a la renta con y sin adiciones periodo 2019

Fuente: Elaboración propia (2020).

En la tabla 11 y figura 11, se analiza el cálculo del impuesto a la renta con adiciones y sin adiciones del periodo 2019, en la determinación del impuesto a la renta del 2019, se asumió un impuesto a la renta de S/ 252,127 (Doscientos cincuenta y dos ciento veinte y siete soles), el cual, un una regla de aplicación correcta de la ley del impuesto a la renta y adecuando los gastos según los requisitos formales y sustanciales se debió pagar un impuesto sin adiciones por el importe de S/ 226,211 (Doscientos veinte y seis mil doscientos once soles), generando una diferencia de S/ 25,916 (Veinticinco mil novecientos dieciséis soles), un monto significativo, pues, con esta diferencia se puede invertir en el capital de trabajo de la empresa.

Tabla 12

Análisis horizontal de las deducciones en el estado de resultado de los periodos 2018 y 2019

Gastos Reparables	2018	2019	V. Absoluta	V. Relativa
Multas – SUNAT	0	2,825	2,825	100.0%
Gastos sin sustento	9,430	12,778	3,348	35.5%
Gastos de ejercicios anteriores	10,233	23,456	13,223	129.2%
Comprobantes que no cumplen los requisitos	11,089	17,789	6,700	60.4%
Boletas que no pertenecen al Nuevo RUS	466	844	378	81.1%
Gastos sujetos a límites	1,009	1,239	230	22.8%
Intereses moratorios	0	320	320	100.0%
Donaciones	23,900	28,600	4,700	19.7%
Total, reparaciones	56,127	87,851	31,724	56.5%

Fuente: Elaboración propia (2020).

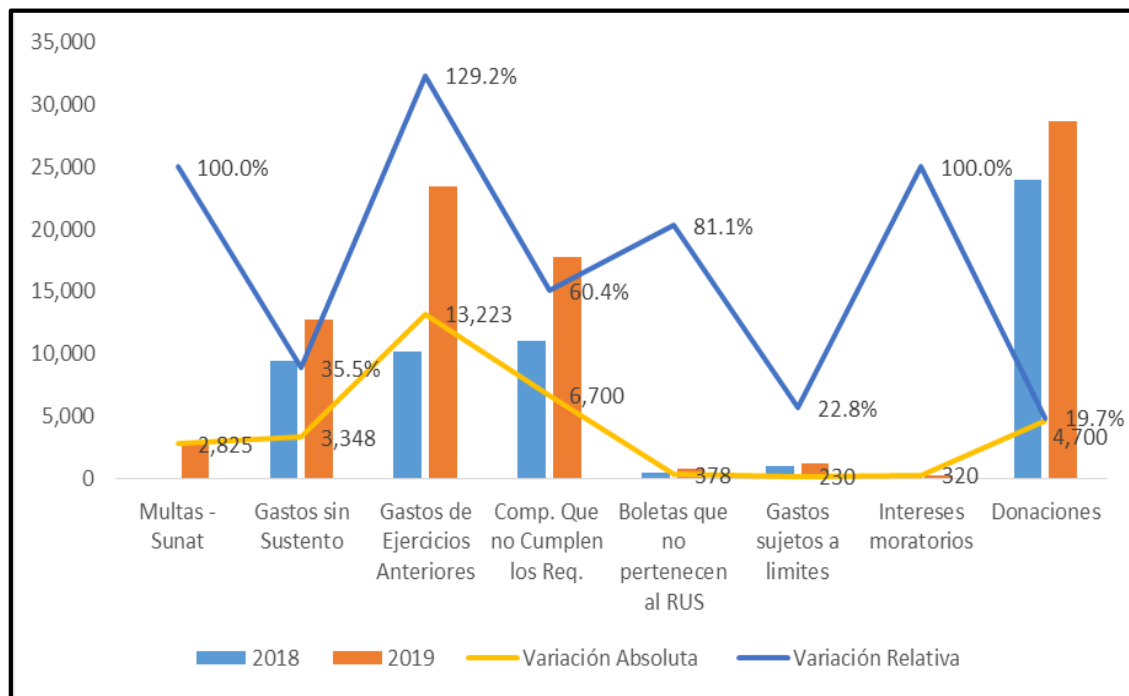


Figura 12. Análisis horizontal de las adiciones en los periodos 2018 y 2019

Fuente: Elaboración propia (2020).

En la tabla 12 y figura 12, se realiza un análisis horizontal de las deducciones en el estado de resultado de los periodos 2018 y 2019, obteniendo las siguientes variaciones relativas, un 100% por multas imputadas en el periodo 2019, por consiguiente, están generando intereses moratorios el cual representa el 100% respecto al periodo 2019, asimismo, los gastos de años anteriores, representan el 129.2% en el periodo 2019, por gastos devengados en el periodo 2018, pero no se realizó el debido registro contable para efectos de la determinación del impuesto a la renta del periodo 2019, de igual importancia, la verificación en el portal de consulta ruc para determinar qué proveedores pertenecen al nuevo régimen único simplificado representan el 81.1 % , siendo un gasto que se adiciona habitualmente cada periodo, asimismo, los gastos sin sustento que representan el 35.5% de la variación relativa, siendo un importe significativo, igualmente, las donaciones representan el 19.7% de la variación relativa, ambos con montos significativamente relevante para la determinación del impuesto a la renta del 2019.

3.2. Descripción de resultados cualitativo

En el análisis cualitativo de la sub categoría planeamiento tributario, las contingencias fiscales son aquellas que no acatan las normas tributarias ya que por ellas es posible que se generen sanciones tributarias, pagos de impuestos indebidos o en exceso, reparos de gastos por no tener sustento o que no cumplen la normativa, según los entrevistados sostienen que en el último año 2019 la empresa fue notificada por SUNAT por multas correspondiente a abril y que el valor de aquella pudo no ser material pero si afectó en su momento el flujo de caja de la empresa ya que movió lo presupuestado para el pago de dicho mes, por otro lado también respondieron que la empresa carece de manejo de presupuesto semanal formal en gastos ya que el control en el sistema no es muy eficaz y que en muchas ocasiones utilizan documentos internos para sustentar el gasto que para la Administración tributaria no son aceptados, asimismo contestaron que la documentación no llegaba a tiempo al área de contabilidad para ser registrada, ya que era llevado por un estudio contable.

Por ello es importante aplicar las normas tributarias para disminuir inconsistencias fomentadas por la empresa, ellos dieron a conocer cuáles eran los gastos que no eran aceptados por la administración tributaria como por ejemplo los gastos de

alimentación al personal, pagos por indemnización al personal, donaciones a entidades sin fines de lucro, gastos sin documentación sustentadora o que no cumplan los requisitos de la ley de comprobantes de pago, pero sin embargo hay una suma significativa en las adiciones.

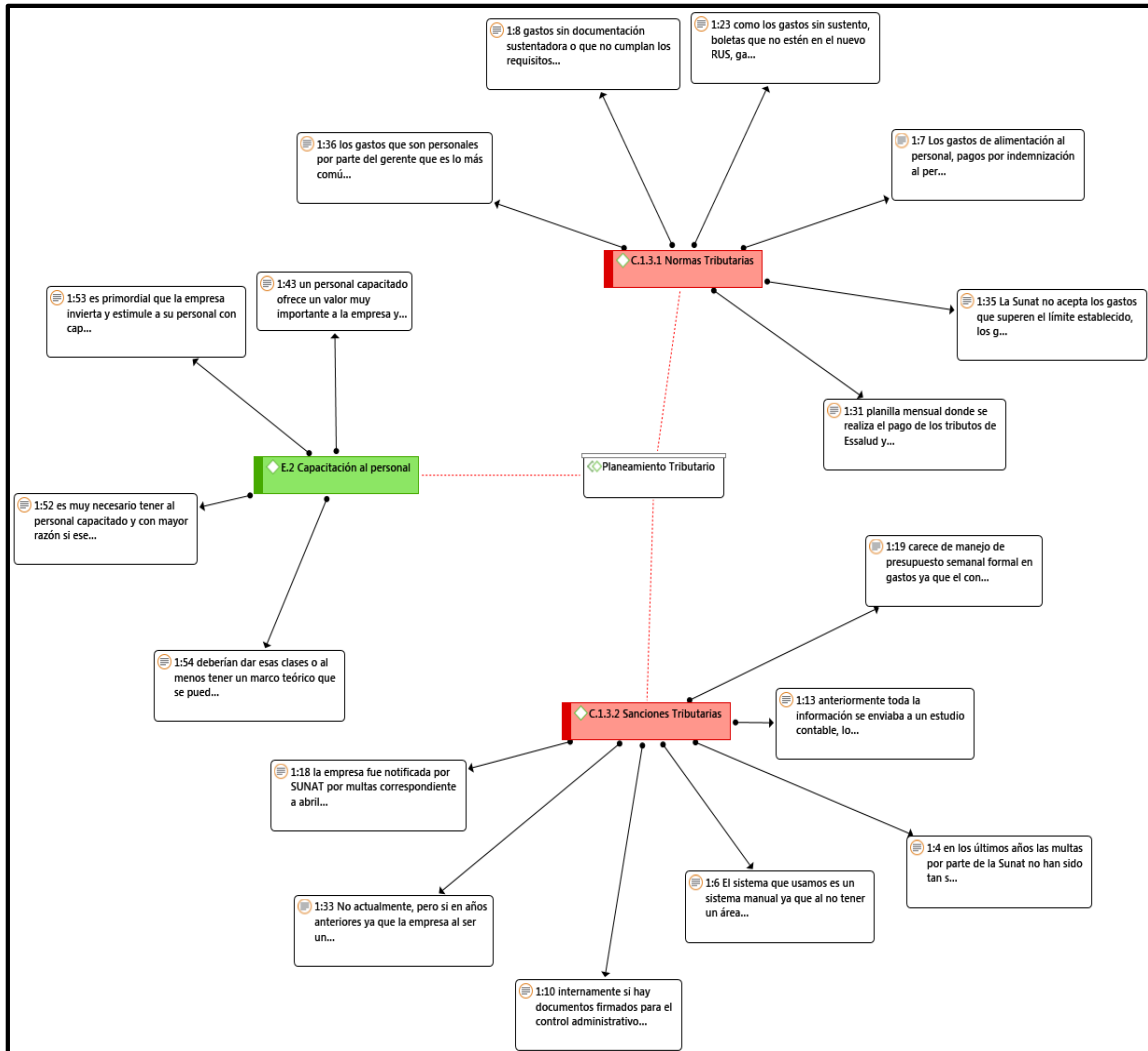


Figura 13. Análisis cualitativo de la sub categoría planeamiento tributario

Fuente: Elaboración propia (2020).

Según el análisis cualitativo de la subcategoría Gastos deducibles, para que un gasto sea deducible principalmente se tiene que tomar en cuenta ciertos principios como; el principio de causalidad, fehaciencia, devengado y formalidades según el reglamento de la ley del impuesto a la renta, entre otros, para ello se realizó la entrevista al área contable con la finalidad de saber si tienen conocimiento acerca de estos requisitos y si son aplicados, se observó que la mayoría tiene conocimiento ya que sus respuestas fueron bastantes acertadas como por ejemplo una de ellas fue que los gastos reales de la empresa

deben estar sustentados través de los documentos emitidos por SUNAT, desde una guía de remisión que posteriormente será canjeado por una boleta o factura en cuanto a las compras de insumos, pero en cuanto a servicios que vendrían ser gastos no hay un control estrictamente que sustenten para contabilidad ya que internamente si hay documentos firmados para el control administrativo y gerencia, pero no todos cumplen los requisitos formales que pide la ley tributaria, entonces se podría decir que hay documentos que no son válidos para la administración tributaria muy aparte si ese gasto tiene que ver con la actividad de la empresa y que si cumplen con el principio de razonabilidad, pero por falta de control no es deducible, asimismo, también se puede decir que no se aplica el devengado por lo que el gasto no es reconocido en el periodo que fue prestado el servicio, ya que en muchos casos no se les llegó a factura a contabilidad, considero que el área administrativa y logística no cumplen con algunos procedimientos establecidos.

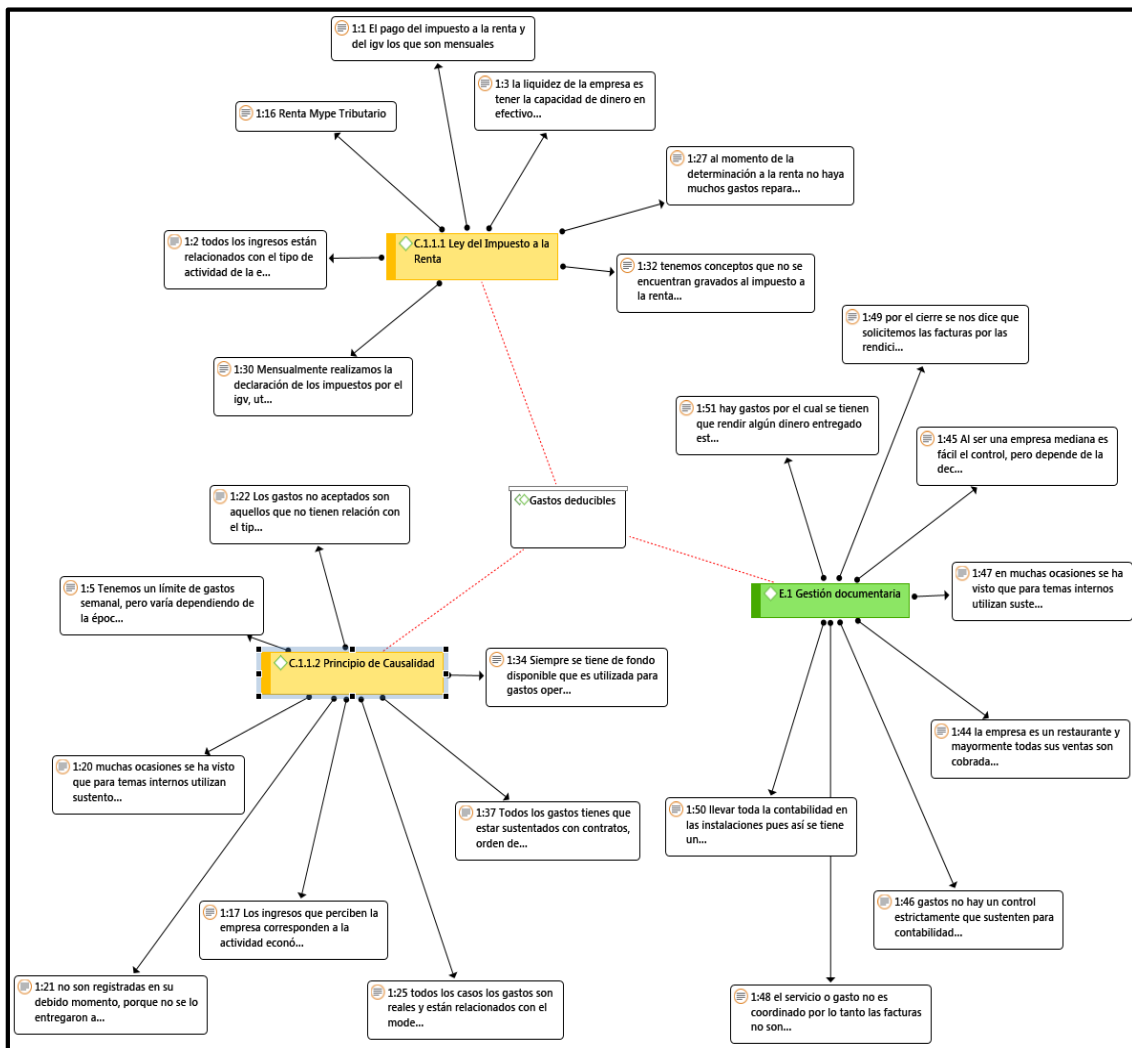


Figura 14. Análisis cualitativo de la subcategoría Gastos deducibles

Fuente: Elaboración propia (2020).

La planeación estratégica es una alternativa para llevar un mejor control de sus gastos y no tener que asumir la mayor carga posible en los tributos, sino que poder pagar los impuestos que se generan por sus actividades reales, por ello es importante conocer varios conceptos y leyes, ya que el ordenamiento jurídico permite al propio contribuyente elegir distintas formas de cómo llevar a cabo su negocio como por ejemplo eligiendo un tipo de régimen o escogiendo las mejores alternativas para determinar sus obligaciones tributarias, en consecuencia a ello se entrevistó acerca de conceptos como economía de opción, elusión tributaria u otras estrategias que conozcan, se tuvo por resultado que la mayoría conoce la teoría pero no es aplicada en la empresa y tampoco no existe un control estricto o no lo toman muy en serio el área de la empresa que se encarga de recepcionar la documentación ya que por ello también llegan a destiempo a la área de contabilidad y en cuanto a los proveedores hay muchos de ellos que no están muy familiarizados o actualizados con los cambios tributarios y eso perjudica a medida que los comprobantes no son válidos para la Administración tributaria, por lo que la empresa se ve obligada a reparar dichos gastos.

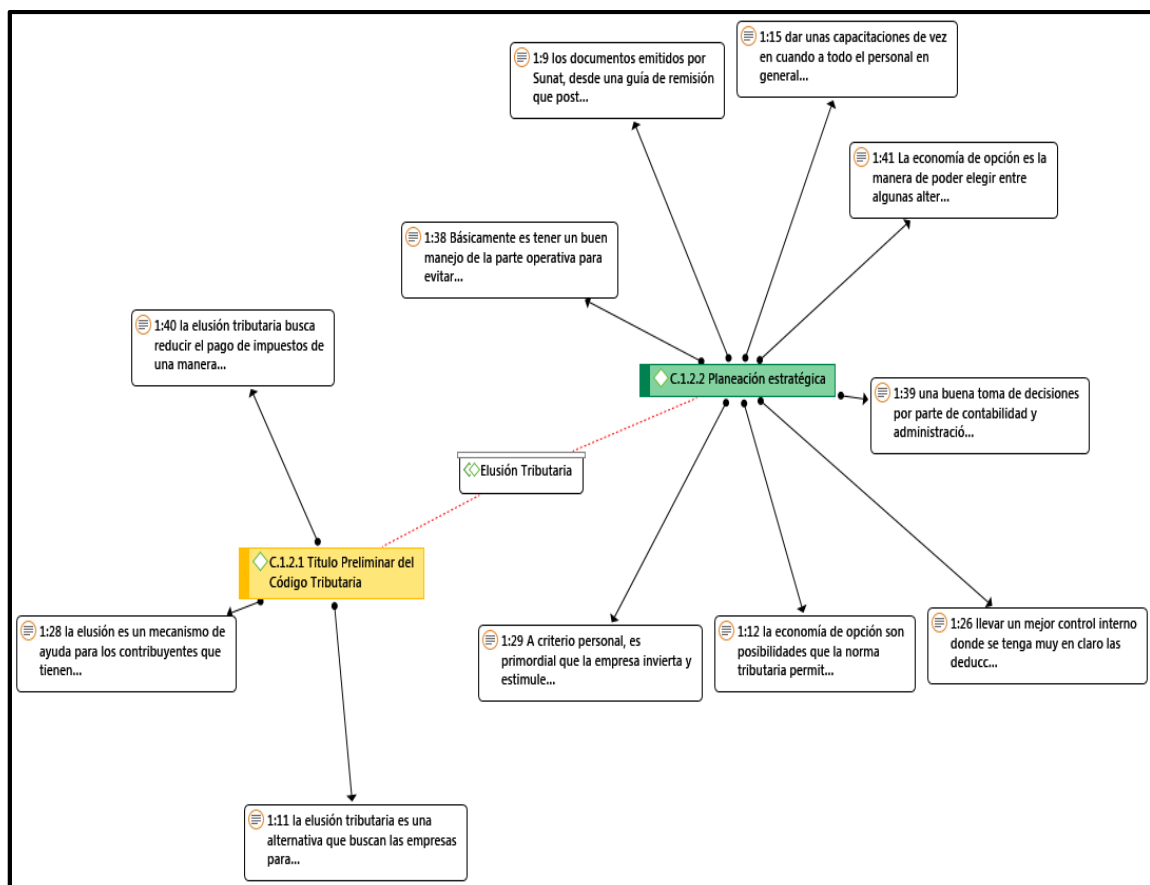


Figura 15. Análisis cualitativo de la subcategoría Elusión tributaria

Fuente: Elaboración propia (2020).

3.3. Diagnóstico

En la empresa de servicios de alimentos el problema principal está relacionado con el aumento de gastos reparables para efectos de la determinación del Impuesto a la Renta en los periodos del 2018 y 2019 que son representados como las adiciones, para ello se realizó un análisis horizontal y vertical en el estado de resultados de los periodos 2018 y 2019, asimismo se entrevistó a tres representantes de la empresa para tener un mejor resultado en el análisis cuantitativo y cualitativo de los datos, por ello se pudo identificar una lista de gastos reparables, en la misma forma se observó las multas que fueron atribuidas por la administración tributaria en el periodo 2019 representando un margen significativo del 100% respecto al periodo 2018, debido que se realizó un mal cálculo del coeficiente en la declaración mensual de los impuestos de abril 2019 dado así que la administración tributaria en su facultad fiscalizadora detectó esta inconsistencia, emitiendo una resolución de cobranza coactiva generando una multa, que según el numeral 1 del artículo 178 del Código Tributario, se constituye como infracción tributaria aplicar porcentajes o coeficientes distintos a los que les corresponde en la determinación de los pagos a cuenta y declarar cifras con datos falsos.

De la misma manera fueron reparados los gastos sin sustento representando así una variación relativa del 36% respecto al periodo 2019 y 2018 esto fue debido a pagos realizados a personas extranjeras turistas, amigos o conocidos del gerente que experimentan algún plato nuevo y como forma de retribución se realizan desembolsos que es sustentada con boletos internos de la empresa que no son admitidos por norma tributaria, asimismo, la gerencia solicita retiro de dinero de la cuentas para realizar compras personales los cuales no cumple con los requisitos formales del reglamento del comprobante de pago y con el principio base de la causalidad que es fundamental para que el gasto sea deducible.

Uno de los gastos reparables más significativo en el año 2019 y 2018 son los gastos de ejercicios anteriores representando una variación relativa del 129% este resultado es porque la empresa no registró los gastos en el periodo que fue prestado el servicio, debido a falta de control administrativo no se entregó la documentación a tiempo a contabilidad para ser provisionada antes del cierre contable anual 2018, de igual manera,

en el periodo 2019, se contrató los servicios de un nuevo outsourcing contable generando desorden en el cruce de información entre las asesorías, este cambio generó inconvenientes en la provisión y registros contables entre el año 2018 y 2019, obviando documentos de alta importancia y comprobantes de pagos relevantes para el cierre contable anual 2019, ya que según el principio del devengado recogido en el artículo 57 y 58 de la ley del impuesto a la renta se establece que los gastos e ingresos es deducible siempre y cuando pertenezcan al periodo computable.

Asimismo, se detectó que los gastos con comprobantes que no cumplen los requisitos formales, representan una variación relativa del 60%, respecto al periodo 2018 y 2019, esta variación se generó por facturas de combustibles que no identificaban las placas de las unidades vehiculares de la empresa, según el inciso j) del artículo 44 de la Ley del Impuesto a la Renta no podrá ser deducible los gastos cuya documentación no cumpla con los requisitos y características mínimas establecidos por el Reglamento de Comprobantes de Pago, además los entrevistados indicaron que la emisión de boletas de ventas por personas jurídicas que se encuentran en la capacidad de emitir facturas y el desconocimiento de los cambios tributarios por parte de los proveedores, que emiten facturas físicas habiendo estado obligados a emitir comprobante de pago electrónico, dado así que al finalizar el cierre contable no cumplieron con regularizar, por lo que la empresa se ve obligada a reparar dichos gastos.

Los gastos sujetos a límites están establecidos por el artículo 37 de la Ley del Impuesto a la Renta, donde indica que serán deducibles aquellos que no excedan el límite, en cuanto a los gastos de representación y recreativos no deberán exceder el 0.5% de los ingresos netos del ejercicio y en los gastos de movilidad no debe ser mayor al 4% de la remuneración mínima vital diaria por cada trabajador, no obstante, según el análisis cuantitativo, la empresa no realiza controles internos mensuales para considerar el límite máximo por lo que es inevitable no adicionar el exceso en la determinación del impuesto a la renta, generando un mayor impuesto a pagar. De modo similar las donaciones representan el 32.6% del total del gasto reparable, esto es debido a que la empresa hace entrega de forma caritativa donaciones a entidades sin fines de lucro, como albergues, centros culturales u otros de similar característica que no se encuentra inscritas en el registro de entidades receptoras de donaciones, por lo que no hay forma de acreditar las

entregas, siendo así, no aceptado por la administración tributaria por carecer de documentos fehacientes.

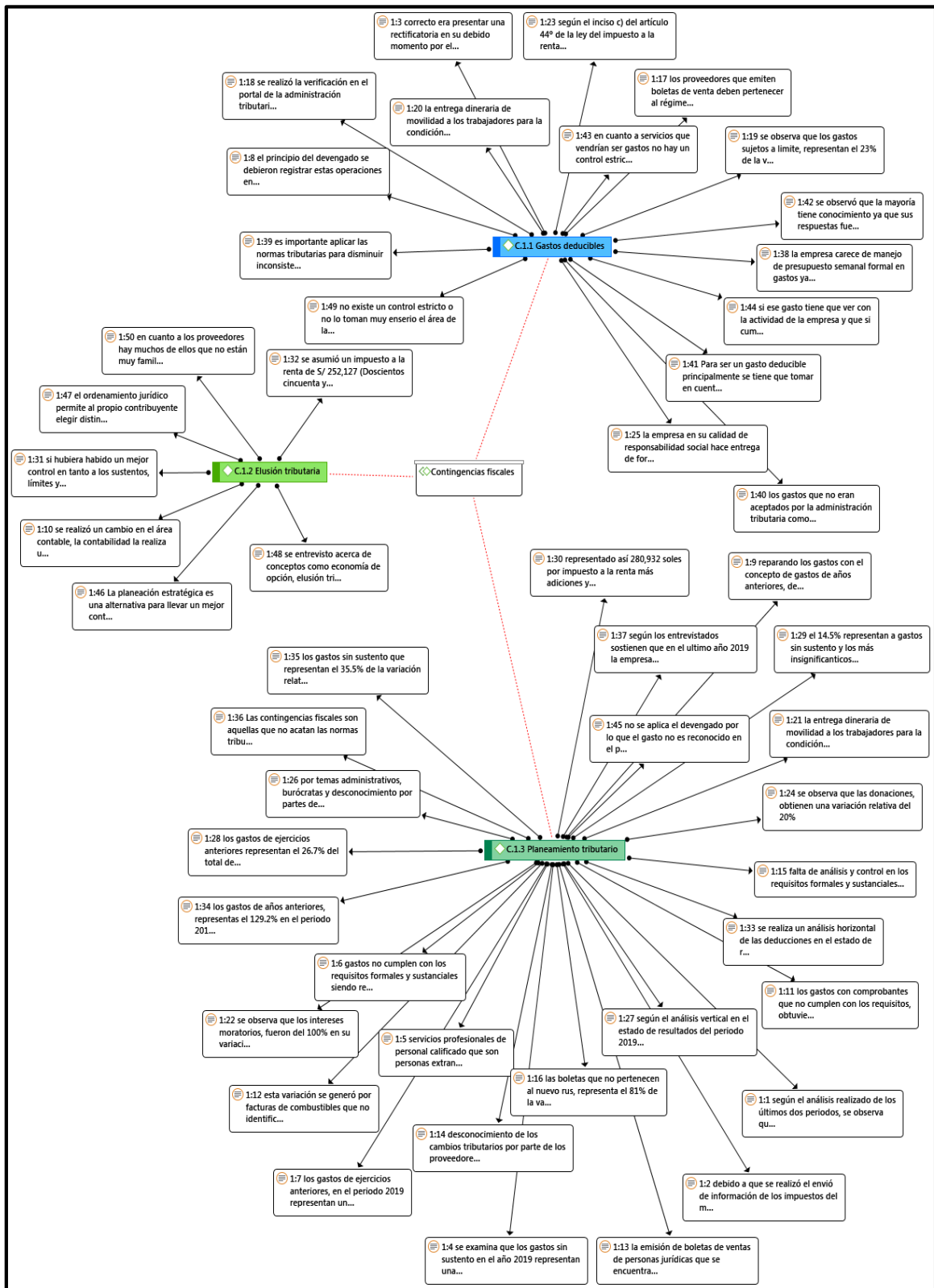


Figura 16. Análisis mixto

Fuente: Elaboración propia (2020).

3.4 Propuesta

3.4.1 Priorización de los problemas

En la empresa de servicios de alimentos se ha priorizado tres problemas:

Problema 1. Aumento de gastos reparables para efectos del Impuesto a la Renta

Problema 2. Carencia de sustentación de documentación

Problema 3. Error en la declaración del impuesto mensual

3.4.2 Consolidación del problema

En la empresa de servicios de alimentos en los últimos años 2018 y 2019 se ha detectado que los gastos reparables son significantes en ambos, en la mayoría de ellos son por gastos de ejercicios anteriores, gastos que no tienen sustento, gastos con comprobantes que no cumplen los requisitos de ley, gastos con boletas que no pertenecen al nuevo RUS, gastos sujetos a límites, multas e intereses y donaciones, estos gastos han sido adicionados generalmente porque carecen de documentación sustentatoria para el reconocimiento del gasto deducible, asimismo en el último año 2019 tuvieron errores en la declaración del impuesto a la renta mensual debido al cálculo erróneo del coeficiente.

3.4.3 Fundamentos de la propuesta

Teoría de la decisión Tributaria, sustenta la importancia de la toma de decisiones del contribuyente relacionado con el planeamiento tributario, donde la decisión debe ser normativa y que los individuos racionales deben decidir de forma racional para anticipar comportamientos oportunistas que generen actitudes indeseables y negativismo, en el planeamiento tributario permite considerar la mejor decisión a partir de un conjunto de alternativas ya que analizar y criticar errores pasados muchas veces las consecuencias desbordan los adjetivos y ocasionan pérdidas en las empresa, además el contribuyente debe ser consciente de las decisiones que tome, lo cual deben ser medidas que puedan mejorar el control de los gastos, siempre y cuando tenga en cuenta las normas tributarias. Teoría del Flujo de Riqueza, una de sus características es que para que la ganancia o ingreso derivado de operaciones con terceros califique como renta gravada debe ser

obtenida directamente de la actividad de la empresa en sus relaciones con otros particulares, en las que los intervinientes participan en igualdad de condiciones y consienten el nacimiento de obligaciones. Además la teoría del flujo de riqueza requiere la existencia de un beneficio que fluya hacia el contribuyente, por lo que cumple obligaciones o prestaciones económicas, una de sus características es que para que la ganancia o ingreso derivado de operaciones con terceros califique como renta gravada debe ser obtenida de la actividad de la empresa en sus relaciones con otros particulares, se relaciona en las que los intervinientes participan en igualdad de condiciones y consienten el nacimiento de obligaciones, vale decir que el flujo de riqueza fluye hacia el contribuyente en un periodo dado.

3.4.4 Categoría solución

Gestión documentaria para disminuir las contingencias fiscales en la empresa de servicios de alimentos, para ello se ha realizado actividades que serán aplicadas en la organización, como discriminar los gastos que corresponden a la empresa, realizar un listado de los proveedores que se encuentran en el nuevo rus, realizar un padrón de placas vehiculares, definir los límites de los gastos de movilidad, gastos recreativos, puntualizar el límite de los gastos de representación, revisar los gastos que tenga relación con la actividad de la empresa, fijar la fecha de emisión del documento con el servicio efectuado, otorgar donaciones solo a entidades que se encuentra inscritas en el registro de entidades perceptoras de donaciones, fijar fecha para la recepción de documentos, asimismo realizar un proyectado del estado de resultados para comprobar la variación.

3.4.5 Direccionalidad de la propuesta

Objetivo	Estrategia	Táctica	KPI
Objetivo 1. Disminuir los gastos reparables para efectos del impuesto a la renta en 10%	Estrategia 1. Sustentando los gastos con documentos exigidos por la ley tributaria.	Táctica 1. Recibir sólo los documentos válidos para la administración Tributaria en su determinado momento.	KPI 1. Representación $\text{Gastos reparables} = \frac{\text{Gastos reparables}}{\text{Utilidad Contable}}$
		Táctica 2. Control de los gastos sujetos a límites.	KPI 2. Porcentaje de gastos con límites = $\frac{\text{Gastos sujetos a Límites}}{\text{Total de gastos Reparables}}$
Objetivo 2. Disminuir los gastos que no tengan documentación sustentatoria.	Estrategia 2. Aceptando documentos sustentatorios de acuerdo a ley.	Táctica 3. Validar los documentos que permitan deducir el gasto.	KPI 3. Representación de Utilidad Contable porcentual = $\frac{\text{Utilidad Contable}}{\text{Ventas}}$
		Táctica 4. Disponibilidad de la información del gasto para el registro contable.	KPI 4. Impuesto a la renta = $\frac{\text{Renta neta por Pagar}}{\text{Utilidad Contable}}$
Objetivo 3. Disminuir los errores de la declaración del impuesto mensual.	Estrategia 3. Cruzando información de los registros contables con los documentos en físico.	Táctica 5. Presentar los impuestos a pagar con anticipación a su vencimiento.	KPI 5. Coeficiente = $\frac{\text{Impuesto calculado del ejercicio anterior}}{\text{Ingresos netos del ejercicio anterior}}$
		Táctica 6. Registro contable según el devengado, fehaciencia y causalidad	

Cuadro 2. Matriz de direccionalidad de la propuesta

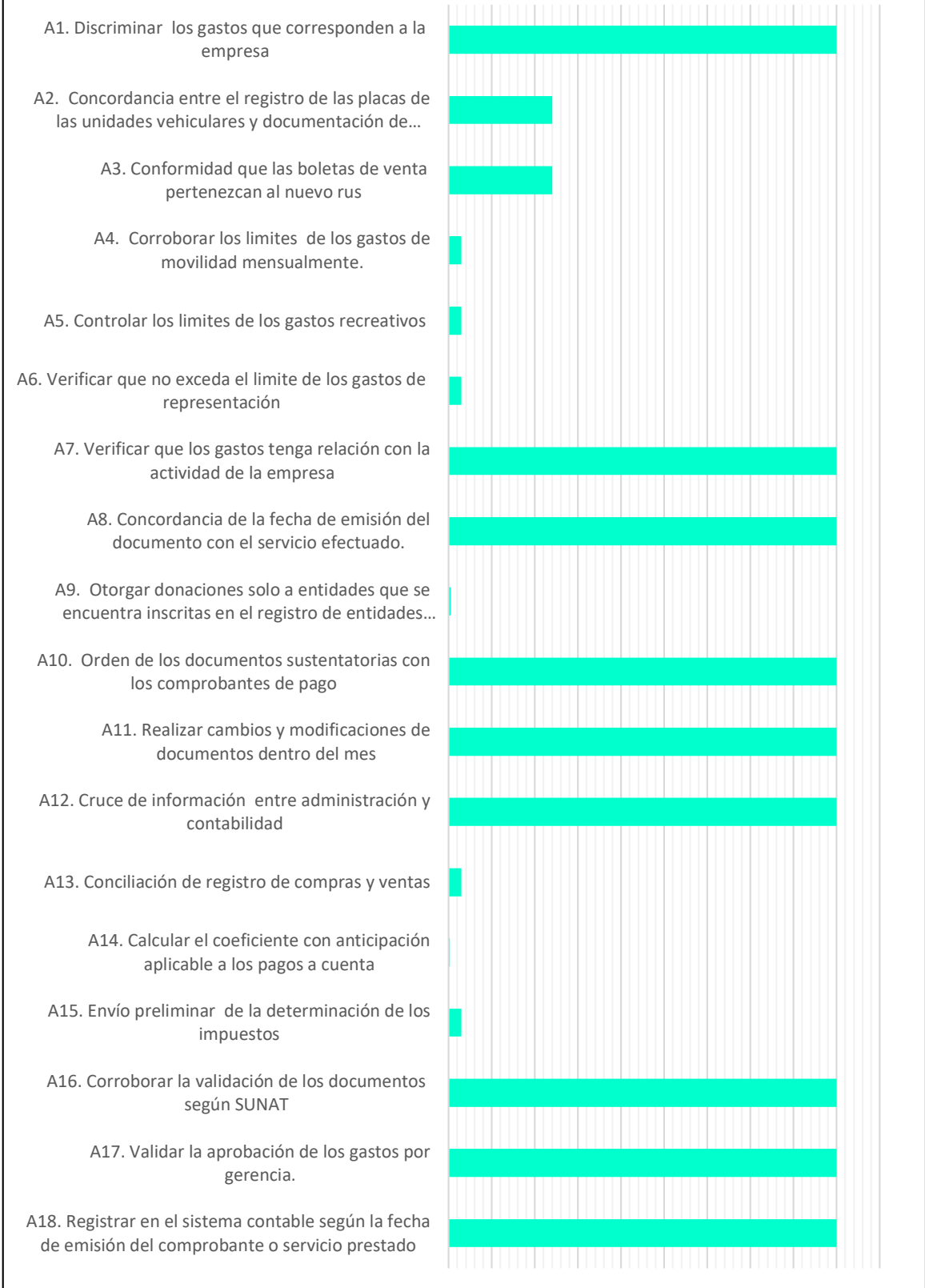
Fuente: Elaboración propia (2020).

3.4.6 Actividades y cronograma

Táctica	Actividades	Inicio	Días	Fin	Responsable/s	Presupuesto de la implementación	Evidencia
Táctica 1. Recibir solo los documentos válidos para la administración Tributaria en su determinado momento.	A1. Discriminar los gastos que corresponden a la empresa	02/01/2021	360	28/12/2021	a. Asistente contable	2960	Evidencia 1. Estado de Resultados, padron de placas, políticas
	A2. Concordancia entre el registro de las placas de las unidades vehiculares y documentación de acuerdo a la base legal que sustente el gasto.	02/01/2021	96	08/04/2021	a. Asistente contable	826	
	A3. Conformidad que las boletas de venta pertenezcan a los nuevos	02/01/2021	96	08/04/2021	a. Área de contabilidad	776	
Táctica 2. Control de los gastos sujetos a límites	A4. Corroborar los límites de los gastos de movilidad mensualmente.	02/01/2021	12	14/01/2021	a. Asistente contable b. Chofer	800	Evidencia 2. Estados de Resultados
	A5. Controlar los límites de los gastos recreativos	02/01/2021	12	14/01/2021	a. Asistente contable	800	
	A6. Verificar que no exceda el límite de los gastos de representación	02/01/2021	12	14/01/2021	a. Asistente contable	800	
Táctica 3. Validar los documentos que permitan deducir el gasto	A7. Verificar que los gastos tengan relación con la actividad de la empresa	02/01/2021	360	28/12/2021	a. Asistente contable b. Contador	4760	Evidencia 3. Estados de resultados, registro de compras y ventas
	A8. Concordancia de la fecha de emisión del documento con el servicio efectuado.	02/01/2021	360	28/12/2021	a. Asistente contable b. Asistente administrativo	3540	
	A9. Otorgar donaciones solo a entidades que se encuentren inscritas en el registro de entidades receptoras de donaciones	02/01/2021	2	04/01/2021	a. Gerente b. Contador	790	
Táctica 4. Disponibilidad de la información del gasto para el registro contable	A10. Orden de los documentos sustentatorios con los comprobantes de pago	02/01/2021	360	28/12/2021	a. Asistente contable b. Asistente administrativo	2510	Evidencia 3. Estados de resultados, registro de compras y ventas
	A11. Realizar cambios y modificaciones de documentos dentro del mes	02/01/2021	360	28/12/2021	a. Asistente contable b. Asistente administrativo	2960	
	A12. Cruce de información entre administración y contabilidad	02/01/2021	360	28/12/2021	a. Asistente contable b. Asistente administrativo	2860	
Táctica 5. Presentar los impuestos a pagar con anticipación a su vencimiento.	A13. Conciliación de registro de compras y ventas	02/01/2021	12	14/01/2021	a. Contador b. Asistente contable	992	Evidencia 3. Estados de resultados, registro de compras y ventas
	A14. Calcular el coeficiente con anticipación aplicable a los pagos a cuenta	02/01/2021	1	03/01/2021	a. Contador b. Asistente contable	66	
	A15. Enviar preliminar de la determinación de los impuestos	02/01/2021	12	14/01/2021	a. Contador b. Gerente	722	
Táctica 6. Registro contable según el devengado, fehaciencia y capacidad	A16. Corroborar la validación de los documentos según SUNAT	02/01/2021	360	28/12/2021	a. Asistente contable	2860	Evidencia 3. Estados de resultados, registro de compras y ventas
	A17. Validar la aprobación de los gastos por gerencia.	02/01/2021	360	28/12/2021	a. Asistente contable b. Gerente	1106	
	A18. Registrar en el sistema contable según la fecha de emisión del comprobante o servicio prestado	02/01/2021	360	28/12/2021	a. Asistente contable b. Contador	4570	

Cuadro 3. Matriz de tácticas, actividades y cronograma

Fuente: Elaboración propia (2020).



Fuente: Elaboración propia (2020).

3.4.7 Evidencias

Tabla 13

Proyectado de Estado de Resultados

Estado de Resultados Proyectados						
	2018	2019	2021	2022	2023	2024
	S/	S/	S/	S/	S/	S/
Ventas Netas	6,266,413	6,051,914	6,354,510	6,672,235	7,005,847	7,356,139
Costo de Ventas	(2,373,470)	(2,199,446)	(2,309,418)	(2,424,889)	(2,546,134)	(2,673,440)
UTILIDAD BRUTA	3,892,943	3,852,468	4,045,091	4,247,346	4,459,713	4,682,699
Gastos Operativos	(2,187,198)	(2,161,341)	(2,269,409)	(2,382,879)	(2,502,023)	(2,627,124)
Gastos administrativos	(583,797)	(775,294)	(814,059)	(854,762)	(897,500)	(942,375)
Gastos de ventas	(183,858)	(149,269)	(156,733)	(164,570)	(172,798)	(181,438)
Otros Ingresos	59,204	64,164	67,373	70,741	74,278	77,992
UTILIDAD (PERDIDA) DE OPERACION	997,294	830,727	872,263	915,877	961,670	1,009,754
OTROS INGRESOS Y EGRESOS						
Ingresos financieros	37,113	-	38,969	40,917	42,963	45,111
Gastos financieros	(97,075)	(22,247)	(23,359)	(24,527)	(25,754)	(27,041)
UTILIDAD CONTABLE	937,332	808,480	887,873	932,266	978,880	1,027,824
ADICIONES						
Multas - Sunat	-	2,825	283	28	3	-
Gastos sin Sustento	9,430	12,778	1,278	128	13	1
Gastos de Ejercicios Anteriores	10,233	23,456	2,346	235	23	2
Comp. Que no Cumplen los Req.	11,089	17,789	1,779	178	18	2
Boletas que no pertenecen al RUS	466	844	84	8	-	-
Gastos sujetos a limites	1,009	1,239	124	12	-	-
Intereses moratorios	-	320	32	-	-	-
Donaciones	23,900	28,600	2,860	286	29	3
DEDUCCIONES						
UTILIDAD NETA TRIBUTARIA	993,459	896,331	896,658	933,142	978,965	1,027,832
PERDIDAS DE EJERC ANTERIORES	-	-	-	-	-	-
RENTA NETA IMPONIBLE	993,459	896,331	896,658	933,142	978,965	1,027,832
Impuesto a la renta 10%	6,225	6,300	6,600	6,750	6,900	7,050
Impuesto a la renta 29.50%	277,190	244,591	245,044	255,364	268,440	282,413
RENTA DE 3ERA CATEGORIA	283,415	250,891	251,644	262,114	275,340	289,463
UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	710,044	645,441	645,014	671,028	703,626	738,370

Fuente: Elaboración propia (2020).

Tabla 14

Análisis Vertical del Proyecto del Estado de Resultados

Estado de Resultados Projectados - Analisis Vertical						
	2018	2019	2021	2022	2023	2024
	%	%	%	%	%	%
Ventas Netas	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
Costo de Ventas	-0.38	-0.36	-0.36	-0.36	-0.36	-0.36
UTILIDAD BRUTA	0.62	0.64	0.64	0.64	0.64	0.64
Gastos Operativos	-0.35	-0.36	-0.36	-0.36	-0.36	-0.36
Gastos administrativos	-0.09	-0.13	-0.13	-0.13	-0.13	-0.13
Gastos de ventas	-0.03	-0.02	-0.02	-0.02	-0.02	-0.02
Otros Ingresos	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01
UTILIDAD (PERDIDA) DE OPERACION	0.16	0.14	0.14	0.14	0.14	0.14
OTROS INGRESOS Y EGRESOS						
Ingresos financieros	0.01	0.00	0.01	0.01	0.01	0.01
Gastos financieros	-0.02	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
UTILIDAD CONTABLE	0.15	0.13	0.14	0.14	0.14	0.14
ADICIONES						
Multas - Sunat	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Gastos sin Sustento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Gastos de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Comp. Que no Cumplen los Req.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Boletas que no pertenecen al RUS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Gastos sujetos a límites	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Intereses moratorios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Donaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DEDUCCIONES						
UTILIDAD NETA TRIBUTARIA	0.16	0.15	0.14	0.14	0.14	0.14
PERDIDAS DE EJERC ANTERIORES						
RENTA NETA IMPONIBLE	0.16	0.15	0.14	0.14	0.14	0.14
Impuesto a la renta 10%						
Impuesto a la renta 29.50%						
RENTA DE 3ERA CATEGORIA	0.05	0.04	0.04	0.04	0.04	0.04
UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	0.11	0.11	0.10	0.10	0.10	0.10

Fuente: Elaboración propia (2020).

Objetivo 1: Disminuir los gastos reparables para efectos del impuesto a la renta en 10%

Tabla 15

Variación porcentual de Adiciones disminuyendo en un 10% cada año Projectado

Análisis documental	2018	2019	2021	2022	2023	2024
Detalle de Adiciones						
Multas - Sunat	-	2,825	283	28	3	-
Gastos sin Sustento	9,430	12,778	1,278	128	13	1
Gastos de Ejercicios Anteriores	10,233	23,456	2,346	235	23	2
Comp. Que no Cumplen los Req.	11,089	17,789	1,779	178	18	2
Boletas que no pertenecen al RUS	466	844	84	8	-	-
Gastos sujetos a límites	1,009	1,239	124	12	-	-
Intereses moratorios	-	320	32	3	-	-
Donaciones	23,900	28,600	2,860	286	29	3
Total Adiciones	56,127.00	87,851.23	8,785	879	85	8
Variacion de Reparaciones de año en año		157%	10%	10%	10%	10%

Fuente: Elaboración propia (2020).

Tabla 16

Variación de gastos reparables de año en año

Indicador N.-1: Variacion de Reparaciones de año en año	
Variacion de Reparaciones de año en año =	$\frac{\text{Año Proyectado}}{\text{Año Base}}$

Fuente: Elaboración propia (2020).

En la tabla 15 y 16, al aplicar la división del año proyectado entre el año base, se observa que los gastos reparables disminuyen en un 10% a partir del año 2021 hasta el año 2024.

Tabla 17

Diferencia en soles entre la base contable y la base tributaria en el año 2019

Análisis documental	Base Contable	Base Tributaria	Diferencia
Utilidad Contable	808,480.00	808,481.00	
Mas:			
Adiciones	-	87,852.00	
Menos:			
Deducciones	-	-	
R. Neta Imponible	808,480.00	896,333.00	
Impuesto a la renta 10%	6,300	6,300	-
Impuesto a la renta 29.5%	219,917	245,833	25,917

Fuente: Elaboración propia (2020).

Tabla 18

Representación de Gastos reparable

Indicador N.-2: Representación de Gastos reparable 2019			
Representación de Gastos reparables =	$\frac{\text{Gastos reparables}}{\text{Utilidad Contable}}$	$\frac{87,852.00}{808,481.00}$	11%

Fuente: Elaboración propia (2020).

En la tabla 17 y 18, al realizar la comparación de la base contable con la base tributaria del año 2019, se demuestra una diferencia de 25, 917 soles por pago de más del Impuesto a la Renta por adiciones, representado en porcentaje con relación a la Utilidad Contable en un 11%

Tabla 19

Gastos sujetos a límites en porcentaje con relación al total de adiciones en el año 2019

Análisis documental	Importes	Variación
Total Adiciones	87,851	
Gastos sujetos a límites	1,239	1.41%

Fuente: Elaboración propia (2020).

Tabla 20

Representación porcentual de gastos sujetos a límites

Indicador N.-3: Representación de Gastos sujetos a Límites			
Porcentaje de gastos con límites =	$\frac{\text{Gastos sujetos a Limite}}{\text{Total de gastos Reparables}}$	$\frac{1,239.00}{87,851.00}$	1.41%

Fuente: Elaboración propia (2020).

En la tabla 19 y 20, se representa la variación 1.41% de los gastos sujetos a límites con relación al total de reparaciones en el año 2019.

Objetivo 2: Disminuir los gastos que no tengan documentación sustentatoria

Tabla 21

Variación de la Utilidad con relación a las Ventas

Análisis documental	2018	2019	2021	2022	2023	2024
Detalle						
Ventas	6,266,413	6,051,914	6,354,510	6,672,235	7,005,847	7,356,139
Utilidad Contable	937,332	808,480	887,873	932,266	978,880	1,027,824
Variación de la Utilidad Contable	15%	13%	14%	14%	14%	14%

Fuente: Elaboración propia (2020).

Indicador N.-4: Variación de la Utilidad Contable

$$\text{Variación de la Utilidad Contable} = \frac{\text{Utilidad Contable}}{\text{Ventas}}$$

Fuente: Elaboración propia (2020).

En la tabla 21, se aplica la división de la utilidad contable entre las ventas de cada año, lo cual se demuestra una variación uniforme entre los años 2021 al 2024 en un 14%.

Tabla 22

Impuesto a la Renta

Análisis documental	2018	2019	2021	2022	2023	2024
Detalle						
Renta Neta por Pagar	283,415	250,891	249,052	261,856	275,315	289,460
Utilidad Contable	937,332	808,480	887,873	932,266	978,880	1,027,824
Impuesto a la renta	30%	31%	28%	28%	28%	28%

Fuente: Elaboración propia (2020).

Indicador N.-5: Variación del Impuesto a la Renta

$$\text{Variación del Impuesto a la renta} = \frac{\text{Renta Neta por Pagar}}{\text{Utilidad Contable}}$$

Fuente: Elaboración propia (2020).

En la tabla 22, se ha realizado la división de la Renta Neta por Pagar entre la Utilidad Contable, demostrando una variación paralela del 28% entre los años 2021 y 2024, asimismo se puede analizar la tabla 23 en el año 2019 la utilidad contable de 13% era menor a comparación a los demás años y en la tabla 24 el impuesto por pagar es 31% mayor que los demás años, esto indica que las adiciones en el año 2019 han sido significativas.

Objetivo 3: Disminuir los errores de la declaración del impuesto mensual

Tabla 23

Registro de compras y ventas proyectados

PROYECTADO DE COMPRAS Y VENTAS 2021													
DENOMINACIÓN	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
Ventas	529,542.50	529,542.50	529,542.50	529,542.50	529,542.50	529,542.50	529,542.50	529,542.50	529,542.50	529,542.50	529,542.50	529,542.50	6,354,510
Compras	192,451.50	192,451.50	192,451.50	192,451.50	192,451.50	192,451.50	192,451.50	192,451.50	192,451.50	192,451.50	192,451.50	192,451.50	2,309,418
IGV Ventas	95,318	95,318	95,318	95,318	95,318	95,318	95,318	95,318	95,318	95,318	95,318	95,318	1,143,812
IGV Compras	34,641	34,641	34,641	34,641	34,641	34,641	34,641	34,641	34,641	34,641	34,641	34,641	415,695
IGV Por Pagar	60,676.38	60,676.38	60,676.38	60,676.38	60,676.38	60,676.38	60,676.38	60,676.38	60,676.38	60,676.38	60,676.38	60,676.38	728,117
Pagos a cuenta Renta	5,295	5,295	17,562	17,562	17,562	17,562	17,562	17,562	17,562	17,562	17,562	17,562	186,215

Fuente: Elaboración propia (2020).

Tabla 24

Cálculo del coeficiente para el año 2021

Calculo de coeficiente 2021	2019
Impuesto calculado del ejercicio anterior	250,891
Ingresos netos del ejercicio anterior	6,051,914
Coeficiente	0.0415
Aplicación del factor 0.800	0.0332

Fuente: Elaboración propia (2020).

Indicador N.-6: Calculo del coeficiente		
Formula	$\frac{\text{Impuesto calculado del ejercicio anterior}}{\text{Ingresos netos del ejercicio anterior}}$	= Coeficiente Aplicable

Fuente: Elaboración propia (2020).

En la tabla 23 y 24, se ha realizado el proyectado de las compras y ventas para el año 2021 para plasmar el tipo de coeficiente aplicar, por ello según el Régimen Ñipe Tributario los contribuyentes que no superen las 300 UIT en sus ingresos durante el ejercicio se aplicará el coeficiente del 1%, entonces al realizar la sumatoria de las ventas de enero y febrero está dentro de las 300 UIT lo cual se tomará el 1% y a partir del mes de marzo por haber superado el límite se le calculará un coeficiente según fórmula aplicando el factor del 0.800 dando así el coeficiente de 3.32%.

IV. DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1. Discusión

Durante la investigación, en los análisis cuantitativos y cualitativos se detectaron diversas deficiencias en la empresa de servicio de alimentos, lo que ha permitido estudiar cada uno de ellos y resaltar los datos más relevantes para encontrar el problema principal respecto a la variable contingencias fiscales, es así como se evidencia que las deficiencias son contables y administrativas bien sea por falta de conocimiento, por no llevar una adecuada gestión de documentos o por no cumplir las normas tributarias.

En tal sentido, según lo detallado en las tablas y figuras de resultados, se puede evidenciar que en la empresa de alimentos sus problemas son comunes año tras año ocasionado por las adiciones en la determinación del impuesto a la renta, por tanto, la empresa carece de una buena gestión de documentos, en su mayoría las reparaciones tributarias son aumentadas por gastos sin sustento, que no tiene la documentación necesaria para acreditar el gasto ante la administración tributaria cuando se encuentra frente a un fiscalización, asimismo, los gastos de ejercicios anteriores son reparados por que la empresa no registró los gastos en el periodo que fue prestado el servicio, debido a falta de control administrativo no se entregó la documentación a tiempo a contabilidad para ser provisionada antes del cierre contable según el principio del devengado recogido en el artículo 57 y 58 de la ley del impuesto a la renta se establece que los gastos e ingresos es deducible siempre y cuando pertenezcan al periodo computable, por otra parte, el exceso de los gastos sujetos a límites son comunes en los dos periodos, puesto que son adicionados en la determinación del impuesto a la renta.

De la misma manera, las multas fueron producidas debido que se realizó un mal cálculo del coeficiente en la declaración mensual de los impuestos, dado así que la administración tributaria en su facultad fiscalizadora detectó esta inconsistencia, emitiendo una resolución de cobranza coactiva, así mismo los gastos con facturas de combustibles no identifican las placas de las unidades vehiculares de la empresa, por lo tanto no puede ser deducible los gastos cuya documentación no cumpla con los requisitos

y características mínimas establecidos por el Reglamento de Comprobantes de Pago. Además los entrevistados indicaron que la emisión de boletas de ventas por personas jurídicas ocasionan reparaciones ya que los proveedores se encuentran en la capacidad de emitir facturas pero por el desconocimiento de los cambios en las normas tributarias por parte de ellos, emiten facturas físicas habiendo estado obligados a emitir comprobante de pago electrónico, dado así que al finalizar el cierre contable no cumplen con regularizar la documentación, por lo que la empresa se ve obligada a reparar gastos.

De este modo, la investigación concuerda con otros estudios realizados, en cuanto a Rivas (2017) porque fue posible deducir la reparación de gastos y está relacionada con la falta de apoyo documental, no se identifica el apoyo a los efectos de las provisiones dudosas y no existe un control adecuado sobre los documentos que lo respaldan, del mismo modo se coincide con Rodríguez (2019) por que se ha detectado que la empresa tenía una planificación fiscal deficiente, reparos tributarios como gastos personales, depreciación en exceso, comprobantes no aceptados, multas e intereses que ha generado problemas de liquidez, malestar en la empresa, multas e intereses por no declarar en los plazos establecidos, multas e intereses por tributo omitido.

Asimismo, la investigación coincide con el trabajo de Avalos y Polo (2019) porque en ambos casos se demuestra que las organizaciones, en su mayoría los gastos reparables forma parte de los gastos de movilidad que supera el límite y que no ha sido desarrollado adecuadamente según la norma, seguidamente los gastos por combustible que no hacían referencia al número de placa del vehículo en el documento, de tal forma se concuerda con la investigación de Lapuerta (2018) porque es recomendable que se lleve a cabo una capacitación periódica para los trabajadores involucrados en el departamento de impuestos, que permite minimizar el riesgo, reducir su presión fiscal, y pueda acceder a la devolución de créditos fiscales.

Por otra parte, el trabajo es concordante con la investigación realizada por Olivera (2019) porque en ambas empresas no cumplen adecuadamente la aplicación de la norma tributaria, principalmente en la determinación del impuesto a la renta, los empleados de las MYPES no está lo suficientemente apto: para hacer los registros contables, ni organizar las liquidaciones de tributos y cálculos de coeficiente, de la misma forma se

coincidió con Choque (2017) porque las causas de los gastos no deducibles obtenidos como resultado muestran: la formación en los empleados del desconocimiento de condiciones para la deducción Gastos, la falta de responsabilidad de empleados ante la sociedad, ignorancia sobre la ley del impuesto a la renta, descontrol en la documentación originado por la gestión administrativa.

Por otro lado, el estudio realizado no coincide con la investigación de Serpa y Montalván (2017) porque su tema es controlar la evasión y elusión de impuestos, se basan en los contribuyentes que infringen la norma tributaria, y buscan mecanismos para disminuir la carga fiscal aludiendo la normativa, la falta de cultura fiscal indica que las obligaciones fiscales son prácticas evasivas y elusivas, no se cumplen intencionalmente por parte del contribuyente, a diferencia que la empresa de servicios alimentos si cumplen con los pagos de impuestos. De la misma manera se difiere con Tixi (2016) porque su estudio está basado en la deficiencia en el control e inspección de los ingresos y le fue posible constituir y exponer que la evasión fiscal tuvo un impacto significativo en la recaudación del impuesto a la renta de las personas físicas en el cantón de Riobamba.

Mientras tanto la investigación de Robalino (2017) es concordante con el cumplimiento de una obligación tributaria, porque considera que un proceso eficaz es la mejor alternativa para colocar al contribuyente el aviso de una deuda u obligación de pago pendiente, para evitar que cometan errores en sus pagos, declaraciones o sustitutos cuando son mal informados por terceros; para esto, es preciso aplicar un régimen tributario simple y seguro, que permite la correcta determinación del Impuesto a la Renta.

Las definiciones que validan principalmente el estudio son las contingencias fiscales, es una consecuencia de manejos contables indebidos que pueden ser causados involuntariamente o voluntariamente, con la finalidad de obtener privilegios tributarios alterando la norma tributaria; asimismo, el planeamiento tributario es una herramienta que el empleador puede utilizar para reducir y minimizar legalmente la carga fiscal y determinar los costos fiscales en tiempo real y en el futuro, también es una técnica económica, basada en aprovechar lícitamente la norma tributaria para obtener un rendimiento económico o una reducción sustancial del costo operativo fiscal, igualmente

los gastos deducibles están estrechamente ligados al principio de causalidad con la obtención de renta que sean para el ente y no para un tercero, que los gastos y costos guarden relación causal directa con la actividad y objetividad empresarial, en efecto la gestión documentaria, es la base fundamental para que cualquier organización crezca positivamente, su objetivo principal es facilitar y mejorar el funcionamiento de la entidad minimizando costos y aumentando beneficio, para ello las organizaciones deben tener estipuladas las actividades y cronogramas de gestión documental, como la determinación de los tiempos de retención de los documentos.

Para destacar la investigación, se concuerda con la teoría de la decisión tributaria aprobada por Carvalho y Gomes (2013) por que se relaciona con el tipo de decisión del contribuyente con el planeamiento tributario, donde la decisión debe ser normativa por lo que los individuos racionales deben decidir de forma racional para anticipar comportamientos oportunistas que generen actitudes indeseables y negativismo, el planeamiento tributario permite considerar la mejor decisión a partir de un conjunto de alternativas ya que analizar y criticar errores pasados muchas veces las consecuencias desbordan los adjetivos y ocasionan pérdidas en las empresa, además el contribuyente debe ser consciente de la decisiones que tome para que la empresa mejore económicamente, siempre y cuando tenga en cuenta las normas tributarias.

Es por esta razón, el aporte a esta investigación es disminuir las gastos reparables para efectos del impuesto a la renta en 10%, asimismo disminuir los gastos que no tengan documentación sustentatoria y los errores de la declaración del impuesto mensual, con la aplicación de la gestión documentaria, para ello se ha aplicado estrategias, tácticas y actividades, como por ejemplo; recibir solo los documentos válidos para la administración Tributaria en su determinado momento, controlar los gastos sujetos a límites, validar los documentos que permitan deducir el gasto, disponer de la información del gasto para el registro contable, presentar los impuestos a pagar con anticipación a su vencimiento, realizar el registro contable según el devengado, fehaciencia y causalidad.

4.2. Conclusiones

- Primera:** Al identificar los problemas de estudio, se propuso disminuir las contingencias fiscales en un 10% de la empresa de servicios de alimentos, con la finalidad de tener un control documentario, por lo que es necesario aplicar una correcta gestión documentaria para pagar impuestos razonables en la determinación del impuesto a la renta, por ello es preciso aplicar razonablemente las normas tributarias y el correcto cálculo de los impuestos, practicando estrategias y procesos que detallan las actividades a seguir dentro de los 365 días de cada periodo, según cada colaborador del área administrativa y contable.
- Segunda:** A través del análisis de las adiciones y deducciones se determinó que los gastos reparables en la empresa de servicios de alimentos aumentó el impuesto a la renta por pagar en los periodos del 2018 y 2019, debido a que la empresa no cumplió con los requisitos mínimos establecidos por el Reglamento de Comprobantes de Pago, el artículo 37, artículo 57 y el 58 de la Ley del Impuesto a la Renta, asimismo incumplió el inciso j) del artículo 44 de la Ley del Impuesto a la Renta y el numeral 1 del artículo 178 del Código Tributario.
- Tercera:** Los factores más influyentes que se determinaron es debido que no hay un control en los gastos, las reparaciones fueron motivo de multas imputadas en el periodo 2019 lo que generaron intereses moratorios, asimismo, los gastos de años anteriores son por no realizar el debido registro contable para efectos de la determinación del impuesto a la renta, los gastos sin sustento no acredita el gasto con el sustento adecuado, gastos sujetos a límite generado por la movilidad a los trabajadores para la condición de trabajo, por los gastos de recreativos y gastos de representación excedieron el límite del 0.5% de los ingresos netos del ejercicio.

4.3. Recomendaciones

Primera: Se recomienda realizar una buena gestión documentaria, para ello es importante aplicar nuevas tácticas y procesos de recibir sólo los documentos válidos para la administración Tributaria en su determinado momento, controlar los gastos sujetos a límites, validar los documentos que permitan deducir el gasto, disponer de la información del gasto para el registro contable, presentar los impuestos a pagar con anticipación a su vencimiento, realizar el registro contable según el devengado, fehaciencia y causalidad.

Segunda: En las adiciones y deducciones se sugiere mediante el estado de resultados proyectados aplicar la ley y normas tributarias, para tener una reducción del 10% en las reparaciones en dirección con el pago del impuesto a la renta, es función de cada uno de los colaboradores para que la organización mejore y genere utilidad a corto tiempo, asimismo se recomienda capacitar en temas de gestión y tributación al personal contable y administrativo.

Tercera: Se debe mejorar el control de gastos sin sustento, deducir los gastos de ejercicios anteriores provisionando el gasto en su periodo gravable, aplicar la Ley del Comprobante de Pago para no adicionar en la determinación del impuesto a la renta por concepto de comprobantes que no cumplen los requisitos formales, llevar un control mensual en cuanto a los gastos sujetos a límites, dar donaciones a empresas que se encuentren calificadas como entidades receptoras de donaciones, para realizar estos controles se debe tener en cuenta la Ley del Impuesto a la renta y su Reglamento, la Ley del Comprobante de Pago, el Código Tributario, Principios y Normas Contables.

REFERENCIAS

- Aliaga, M. (2015). *Auditoría tributaria en los servicios prestados por no domiciliados en el fondo Mivvienda S.A 2015*. Lima, Perú: Universidad Católica Sedes Sapientiae.
- Alonso, A. (2012). Tratamiento de Contingencias fiscales en el informe de. *Revista técnica Tributaria*, 1(41), 18-25. doi:ISSN 0214-6010
- Alva, J. (2017). *El impuesto a la renta y las teorías que determinan su afectación*. Lima: ETF.
- Álvarez, G., Ballesteros, M., & Fimbres, A. (2011). Planeación Fiscal versus Evasión Fiscal. *Revista El Buzón de Pacioli, Número Especial 74*, 10-15. Obtenido de www.itson.mx/pacioli
- Avalos, R., & Polo, K. (2019). *Los gastos deducibles y no deducibles y su incidencia en el resultado contable y tributario en una empresa de Transporte Interprovincial de Pasajeros del Norte, Trujillo 2017*. Trujillo - Perú: Universidad Privada del Norte.
- Baptiste, M. (Noviembre de 2017). Tratamiento tributario de las rentas derivadas de software en operaciones con no residentes. *Revista Instituto Colombiano de Derecho Tributario*, 1(77), 21-54. doi:ISSN: 0122-0799
- Benites, M. (2014). Responsabilidad social: ¿un regalo o un gasto necesario? Entre el buen gobierno corporativo y la determinación del impuesto a la renta. *Revista de la Facultad de Derecho*, 1(72), 242-251. Obtenido de <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechopucp/article/view/9777>
- Bernal, C. (2010). *Metodología de la investigación*. Colombia: Tercera edición. doi: ISBN: 978-958-699-128-5
- Bravo, J. (2012). *La Renta como materia imponible en el caso de actividades empresariales y su relación con la contabilidad*. Lima, Perú: Grupo Peruano.
- Calderón, K., Cornejo, C., & Martínez, I. (2014). *Procedimientos para el cálculo, registro y cumplimiento de obligaciones formales y sustantivas, relacionadas a las retenciones del impuesto sobre la renta para las cajas de crédito de la zona paracentral, correspondiente al periodo de mayo de 2012 a mayo*. San Vicente, El Salvador, Centro América: Universidad de el Salvador .
- Calderón, L., & Arancibia, M. (2003). *Impuesto a la Renta, Ajuste Contable por Deflación e Inflación NIC'S con Implicancias Tributarias*. Lima, Perú: Pacifico Editores.

- Calvo, M. (2019). *Que se entiende por gastos de representación*. España: Captio Tech.
- Carhuancho, I., Nolazco, F., Sicheri, L., Guerrero, M., & Casana, K. (2019). *Metodología para la investigación holística*. Guayaquil: UIDE.
- Carpio, R. (2016). *La planificación tributaria como instrumento idóneo para maximizar los beneficios económicos: caso del subsector comercializadoras de la rana especie "catesbiana"*. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar - Sede Ecuador.
- Carvalho, C. (2013). *Teoría de la Decisión Tributaria*. Lima: Indesta-Sunat.
- Castro, Á. (2016). *Tesis de Incidencia del conocimiento de la normativa tributaria sobre servicios digitales prestados por sujetos no domiciliados en la gestión del cumplimiento tributario de la empresa Cóndor Perú S.A.C. En el Año 2015*. Lima, Perú: Universidad Tecnológica del Perú.
- CEPAL. (2019). *Panorama Fiscal de América Latina y el Caribe*. Santiago: Naciones Unidas.
- Chávez, Y., & Pérez, H. (2012). Gestión documental, Gestión de información y Gestión del conocimiento: nociones e interrelaciones. *Bibliotecas anales de investigación*, 223-225.
- Chiavenato, I. (2007). *Administración de recursos humanos*. México: Editorial Mc-Gran-Hill Internacional.
- Choque, D. (2017). *Los gastos no deducibles y su incidencia en la determinación de la Base Imponible del Impuesto a la Renta en la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad – Electro Puno S.A.A. Periodos 2014 - 2015*. Puno - Perú: Universidad Nacional del Altiplano.
- Comité de Deuda Pública de Intosai. (2003). *Contingencias fiscales: Implicaciones en la Administración de la deuda Pública y el papel de las EFS*. Mexico: Comisión de Deuda Pública.
- Corneel, F. (1967). Planeamiento Tributario: Enseñanza y Practica. *Tax Law Review*, XXV(24), 7-24. Obtenido de https://scholar.google.com/scholar?rlz=1C1SQJL_enPE880PE880&um=1&ie=UTF-8&lr&q=related:oDYtbLxr-x_LLM:scholar.google.com/
- Decreto Supremo N° 179-2004-EF. (2004). *Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta*. Perú: Publicado el 08.12.2004.
- Delgado, A., & Oliver, R. (2015). *Fiscalidad internacional*. España: Universitat Oberta de Catalunya.

- Delgado, C. (2004). *Aproximaciones al Regimen de las rentas imputadas en la Ley del impuesto a la renta: Limites y perspectivas*. Lima: Instituto peruano de derecho tributario.
- Deloitte. (2018). *Como invertir en Chile*. Chile: Invirtiendo en Chile.
- Durán, L. (Febrero de 2018). Obligaciones de retener el Impuesto a la Renta de No Domiciliados y abonar al fisco el monto equivalente a la retención. *Revista Análisis Tributario*, 1(171), 6-7. Obtenido de <https://ius360.com/jornadas/derecho-tributario/la-obligacion-de-retener-el-impuesto-la-renta-de-sujetos-no-domiciliados-y-configuracion-de-infracciones-tributarias/>
- Enriquez, J. (2017). *El Impuesto a la renta No Domiciliado y su incidencia en una fiscalización tributaria: Caso asistencia Técnica y Know How, año 2016*. Lima, Perú: Universidad Católica los Ángeles Chimbote.
- Escobar, L., & Morales, I. (2018). *El comercio electrónico y su impacto tributario en el sector Retail de Perú, año 2018*. Lima, Perú: Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas.
- Espinola, J. (2017). *Tesis de Tratamiento tributario de las ganancias de capital obtenidas en la enajenación indirecta de acciones de sociedades anónimas y los convenios para evitar la doble imposición celebrados por Chile con México y Perú, y entre estos dos últimos estados*. Santiago, Chile: Postgrado Economía y Negocios Universidad de Chile.
- Fuentes, P. (2017). *Tesis de Servicios por internet prestados por no domiciliados y su incidencia en el impuesto general a las ventas en personas naturales de lima metropolitana, 2012-2016*. Lima, Perú: Universidad San Martín de Porres.
- García, C. (2017). Contrastación y vigencia de las propuestas de Richard Mattessich a través del ensamble entre docencia e investigación. *Sección de Investigaciones Contables*.
- García, M. (1980). *Impuesto sobre la renta: teoría y técnica del impuesto*. República Dominicana: Instituto de Capacitación Tributaria.
- Gomes, L. (2007). *Teoría de la decisión*. São Paulo: Thomson.
- Gómez, C. (2014). *Tesis de Los principios de igualdad tributaria y capacidad económica en la ley del impuesto sobre la renta*. Costa Rica: Universidad de Costa Rica.

- Gómez, S. (2012). *Metodología de la investigación*. México: RED TERCER MILENIO S.C. doi:ISBN 978-607-733-149-0
- Gonzales, P. (2007). Tributación Banca y Finanzas Auditoría. *Revistas PUCP*, 4(7), 23-29. Obtenido de <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/contabilidadyNegocios/issue/archive>
- Gutiérrez, R. (2015). *Investigación Holística*. Mérida: C.I. N° 16.655.049.
- Iannacone, F. (2017). *INFORME N.° 089-2017-SUNAT/5D0000*. Lima: Sunat.
- Ibáñez, A. (2010). Tratamiento de las contingencias fiscales en el informe de auditoría. *Revista española de financiación y contabilidad*, XVII(52), 195-203. Obtenido de Dialnet-TratamientoDeLasContingenciasFiscalesEnElInformeDe-43920%20(3).pdf
- Lapuerta, M. (2018). *Diseño de un plan tributario para la Constructora CONEPAR Cia. Ltda.* Quito: Universidad Central del Ecuador.
- León, A. (2013). *La utilización del principio del devengado en la aplicación del impuesto a la renta peruano*. Lima: Repositorio Institucional Digital Unac.
- Marroquin, C. (2017). *Tesis de Impuesto a la renta y su incidencia en los servicios digitales, caso: contribuyentes No Domiciliados en el Perú, 2016*. Lima, Perú: Universidad Católica los Ángeles Chimbote.
- Ministerio de Hacienda y Función Pública. (2019). *Tributación de no Residentes*. España: Agencia Tributaria.
- Obando, E. (2018). *Tesis de Los convenios para evitar la doble imposición como un mecanismo eficaz para atraer la inversión extranjera directa y favorecer el intercambio comercial, Ecuador período de análisis 2010 al 2015*. Quito, Ecuador: Universidad Andina Simón Bolívar.
- Ochoa, M. (2014). Elusión o Evasión Fiscal. *Revista Iberoamericana de Contaduría, Economía y Administración*, 3(5), 3-20. doi:ISSN: 2007 - 9907
- Olivera, V. (2019). *Planeamiento Tributario y su incidencia en la prevención de contingencias tributarias en las Mypes del sector textil del Emporio Comercial "Gamarra", La Victoria, Lima Metropolitana, 2018*. . Lima - Peru: Universidad Ricardo Palma.
- Pacheco, C. (2016). *Implicancias tributarias de los servicios prestados por sujetos no domiciliados en el país*. Lima: Thomson Reuters.

- Posso, R. (2014). Conceptos y principios de economía y metodologías utilizadas en la investigación económica. *Revista de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas*, XV(1), 228-241. Obtenido de Dialnet-ConceptosYPrincipiosDeEconomiaYMetodologiasUtiliza-4820645.pdf
- Rivas, L. (2017). *Aplicación de un Planeamiento Tributario como herramienta para minimizar Contingencias Tributarias de la Empresa Química Suiza S.A. para el año 2018*. Lima: Universidad San Ignacio de Loyola.
- Robalino, M. (2017). *Los procesos de atención en el departamento de cobro y su incidencia con el cumplimiento de obligaciones tributarias*. Ambato: Instituto de Altos Estudios Nacionales.
- Robles, C. (2009). *Algunos temas relacionados al planeamiento tributario*. Lima: Actualidad Empresarial, 174.
- Rodriguez, A. (2014). *Auditoría de impuestos y riesgo fiscal*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid.
- Rodriguez, M. (2019). *Efecto del Planeamiento Tributario en la Reducción de la Carga Fiscal en el Impuesto a la Renta de la Empresa J & M Motores Andinos S.R.L. Arequipa-2018*. Arequipa - Perú: Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.
- Serpa, I., & Montalván, M. (2017). *“Planificación Tributaria y Elusión Fiscal en el Ecuador: Análisis de sus Efectos”*. Ecuador: Universidad de Cuenca.
- Tixi, Y. (2016). *La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación del Impuesto a la Renta de Personas Naturales en el Cantón Riobamba Período 2014*. Riobamba - Ecuador: Universidad Nacional de Chimborazo.
- Tribunal Fiscal. (2010). *Impuesto a la Renta y otros*. Ica: Superintendencia Nacional de Administracion Tributaria.
- Tribunal Fiscal. (2017). *Gastos de representacion de vehículos*. Lima: Boletín de Jurisprudencia Fiscal.
- Tribunal Fiscal. (2017). *Gastos que no cumplen con el principio de causalidad*. Lima: Boletín de Jurisprudencia Fiscal.
- Vergara, S. (2006). *Planificación Tributaria & Tributación*. Santiago: Editorial Nova Lex.
- Verona, J. (2019). *Principio de causalidad y el sustento de gastos para efectos del Impuesto a la Renta*. Lima: Grupo Verona.

- Villalón, V. (2016). *Tributación de no residentes, el impuesto adicional a la renta. Introducción general*. Chile: Centro de Estudios Tributarios Universidad de Chile.
- Yáñez, J. (2010). *Evasión versus Elusión*. Chile: Economía y Negocios Universidad de Chile.

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de la investigación

Título: Gestión documentaria para disminuir las contingencias fiscales en la empresa de servicios de alimentos, Lima 2020

Problema general	Objetivo general	Categoría 1 problema: Contingencias fiscales		
		Subcategorías	Indicadores	
¿De qué manera la gestión documentaria disminuye las contingencias fiscales en la empresa de servicio de alimentos, Lima 2020?	Proponer una gestión documentaria que permita disminuir las contingencias fiscales en la empresa de servicios de alimentos, Lima, 2020.	Planeamiento tributario	1. Normas tributarias	
			2. Sanciones tributarias	
		Gastos deducibles	3. Ley del Impuesto a la Renta	
			4. Principio de causalidad	
		Elusión fiscal	5. Título Preliminar del Código Tributario	
			6. Planeación estratégica	
Problemas específicos	Objetivos específicos	Categoría 2 solución: Gestión documentaria		
¿Cómo influye las adiciones y deducciones en la determinación del Impuesto a la Renta en la empresa de servicios de alimentos, Lima 2020?	Analizar las adiciones y deducciones en la determinación del Impuesto a la Renta de la empresa de servicios de alimentos, Lima 2020.	Categorías emergentes		
		<p>1. Capacitación al personal es una herramienta que se utilizan para mejorar el desempeño de los trabajadores para que los procesos de las actividades sea más fácil realizarlo y den un mejor beneficio a la organización, una capacidad eficiente permite a una empresa innovar, desarrollar estrategias competitivas, corporativas y funcionales.</p> <p>2. Gestión de documentos constituye la base fundamental para que cualquier organización crezca positivamente, su objetivo principal es facilitar y mejorar el funcionamiento de la entidad minimizando costos y aumentando beneficio.</p>		
¿Cuáles son los factores significativos a mejorar dentro de los reparos tributarios en la empresa de servicios de alimentos, Lima 2020?	Determinar los factores de mayor significancia que influyen en los reparos tributarios de la empresa de servicios de alimentos, Lima 2020.			
Tipo, nivel y método		Población, muestra y unidad informante	Técnicas e instrumentos	Procedimiento y análisis de datos
Sintagma: Holístico Tipo: Proyectiva Nivel: Comprensivo Método: Deductivo e Inductivo		Población: Área contable y administrativa (10 personas) Muestra: 3 personas. Unidad informante: Contadora general, Administrador, asistente administrativo y asistente de contabilidad.	Técnicas: Entrevista Instrumentos: Guía de entrevista	Procedimiento: Análisis Cuantitativo y cualitativo Análisis de datos: Aplicación de Atlas ti y Excel.

Anexo 2: Evidencias de la propuesta

	Diagnóstico	Priorización de los problemas	Consolidación del problema	Fundamentos de la propuesta
Cuantitativo	1.- Multa por el cálculo indebido en el uso del coeficiente	Problema 1. Aumento de gastos reparables para efectos del impuesto a la renta	En los últimos años 2018 y 2019 en la empresa de servicio de alimentos, los gastos reparables son significantes en ambos ya que la mayoría de ellos son por gastos de ejercicios anteriores, gastos que no tienen sustento, gastos con comprobantes que no cumplen los requisitos de ley, gastos con boletas que no pertenecen al nuevo RUS, gastos sujetos a límites, multas e intereses y donaciones. En la mayoría de casos carecen de documentación sustentación para el reconocimiento del gasto deducible, asimismo en el último año 2019 tuvieron errores en la declaración del impuesto a la renta mensual debido al cálculo erróneo del coeficiente.	Teoría 1 Teoría de la decisión Tributaria, sustenta la importancia de la toma de decisiones del contribuyente relacionado con el planeamiento tributario, donde la decisión debe ser normativa y que los individuos racionales deben decidir de forma racional para anticipar comportamientos oportunistas que generen actitudes indeseables y negativismo, en el planeamiento tributario permite considerar la mejor decisión a partir de un conjunto de alternativas ya que analizar y criticar errores pasados muchas veces las consecuencias desbordan los adjetivos y ocasionan pérdidas en las empresas, además el contribuyente debe ser consciente de las decisiones que tome, lo cual deben ser medidas que puedan mejorar el control de los gastos, siempre y cuando tenga en cuenta las normas tributarias. Teoría 2 Teoría del Flujo de Riqueza, una de sus características es que para que la ganancia o ingreso derivado de operaciones con terceros califique como renta gravada debe ser obtenida directamente de la actividad de la empresa en sus relaciones con otros particulares, en las que los intervinientes participan en igualdad de condiciones y consienten el nacimiento de obligaciones. Además la teoría del flujo de riqueza requiere la existencia de un beneficio que fluya hacia el contribuyente, por lo que cumple obligaciones o prestaciones económicas, una de sus características es que para que la ganancia o ingreso derivado de operaciones con terceros califique como renta gravada debe ser obtenida de la actividad de la empresa en sus relaciones con otros particulares, se relaciona en las que los intervinientes participan en igualdad de condiciones y consienten el nacimiento de obligaciones, vale decir que el flujo de riqueza fluye hacia el contribuyente en un periodo dado.
	2.- Gastos sin sustento desembolsos que es sustentada con boletas internas de la empresa que no son admitidos por norma tributaria.			
	3.- Gastos de ejercicios anteriores por que no se entregó la documentación a tiempo a contabilidad para ser registrada en el periodo que fue prestado el servicio.			
	4.- Los gastos con comprobantes que no cumplen con los requisitos originados por facturas de combustibles que no identificaban las placas de las unidades vehiculares y los proveedores emitieron facturas físicas y al cierre del año no cumplieron con regularizar estos comprobantes con electrónicos.			
	5.- Boletas que no pertenecen al nuevo RUS, producto de proveedores que emiten boletas de venta que no pertenecen al régimen único simplificado			
	6.- Los gastos sujetos a límite superan los porcentajes que la norma tributaria atribuye a los gastos de movilidad, gastos de representación y gastos recreativos.			
	7.- Los intereses moratorios efectuado por una resolución de cobranza coactiva generada por una multa por el concepto de datos falsos			
Cualitativo	8.- Desembolsos por donaciones a entidades sin fines de lucro que no se encuentra inscritas en el registro de entidades receptoras de donaciones	Problema 2. Carencia de sustentación de documentación	En los últimos años 2018 y 2019 en la empresa de servicio de alimentos, los gastos reparables son significantes en ambos ya que la mayoría de ellos son por gastos de ejercicios anteriores, gastos que no tienen sustento, gastos con comprobantes que no cumplen los requisitos de ley, gastos con boletas que no pertenecen al nuevo RUS, gastos sujetos a límites, multas e intereses y donaciones. En la mayoría de casos carecen de documentación sustentación para el reconocimiento del gasto deducible, asimismo en el último año 2019 tuvieron errores en la declaración del impuesto a la renta mensual debido al cálculo erróneo del coeficiente.	Teoría 2 Teoría del Flujo de Riqueza, una de sus características es que para que la ganancia o ingreso derivado de operaciones con terceros califique como renta gravada debe ser obtenida directamente de la actividad de la empresa en sus relaciones con otros particulares, en las que los intervinientes participan en igualdad de condiciones y consienten el nacimiento de obligaciones. Además la teoría del flujo de riqueza requiere la existencia de un beneficio que fluya hacia el contribuyente, por lo que cumple obligaciones o prestaciones económicas, una de sus características es que para que la ganancia o ingreso derivado de operaciones con terceros califique como renta gravada debe ser obtenida de la actividad de la empresa en sus relaciones con otros particulares, se relaciona en las que los intervinientes participan en igualdad de condiciones y consienten el nacimiento de obligaciones, vale decir que el flujo de riqueza fluye hacia el contribuyente en un periodo dado.
	9.- Los gastos reparables representan un número significativo en cuanto al impuesto a la renta.			
	1.- La empresa carece de manejo de presupuesto semanal formal en gastos ya que el control en el sistema no es muy eficaz			
	2.- Las multas correspondiente a abril 2019 y que el valor puede no ser material pero si afecta en su momento el flujo de caja de la empresa.			
	3.- No disponen de una área de tesorería.			
	4.- Falta de control administrativo no se entregó la documentación a tiempo a contabilidad para ser provisionada antes del cierre contable anual	Problema 3. Error en la declaración del impuesto mensual		
	5.- En muchas ocasiones utilizan documentos internos para sustentar el gasto que para la Administración tributaria no son aceptados			
	6.- La documentación no llegaba a tiempo al área de contabilidad para ser registrada, ya que era llevado por un estudio contable			
	7.- En la mayoría de los casos los gastos son reales de la empresa pero que no son sustentados través de los documentos emitidos por SUNAT			
8.- En los gastos no hay un control estrictamente que sustenten para contabilidad ya que internamente si hay documentos firmados para el control administrativo y gerencia, pero no todos cumplen los requisitos formales que pide la ley tributaria				
9.- El área administrativa y logística no cumplen con algunos procedimientos establecidos.				

Nombre de la categoría solución	Objetivo	Estrategia	Táctica	KPI
Gestión documentaria	Objetivo 1. Disminuir los gastos reparables para efectos del impuesto a la renta en 11%	Estrategia 1. Sustentando los gastos con documentos exigidos por la ley tributaria	Táctica 1. Recibir solo los documentos válidos para la administración Tributaria en su determinado momento.	KPI 1. Representación Gastos reparable = Gastos reparables / Utilidad Contable
			Táctica 2. Control de los gastos sujetos a límites	KPI 2. Porcentaje de gastos con límites = Gastos sujetos a Límites / Total de gastos Reparables
	Objetivo 2. Disminuir los gastos que no tengan documentación sustentatoria	Estrategia 2. Aceptando documentos sustentatorios de acuerdo a ley	Táctica 3. Validar los documentos que permitan deducir el gasto	KPI 3. Representación de Utilidad Contable porcentual = Utilidad Contable / Ventas
			Táctica 4. Disponibilidad de la información del gasto para el registro contable	KPI 4. Impuesto a la renta = Renta neta por Pagar / Utilidad Contable
	Objetivo 3. Disminuir los errores de la declaración del impuesto mensual	Estrategia 3. Cruzando información de los registros contables con los documentos en físico	Táctica 5. Presentar los impuestos a pagar con anticipación a su vencimiento.	KPI 5. Coeficiente = Impuesto calculado del ejercicio anterior / Ingresos netos del ejercicio anterior
			Táctica 6. Registro contable según el devengado, fehaciencia y causalidad	

Anexo 3: Instrumento cuantitativo



Ficha de registro documental

Título del documento:		
Período o año:		
Objetivo del documento:	Descripción del documento:	El documento responde al área de:

Nro.	Documentos	Descripción	Registro Documental	Indicadores	Análisis

Fecha:Lugar:
.....

Anexo 4: Instrumento cualitativo



Universidad
Norbert Wiener

Ficha de entrevista

Datos básicos:

Cargo o puesto en que se desempeña	
Nombres y apellidos	
Código de la entrevista	Entrevistado 3 (Entv.3)
Fecha	
Lugar de la entrevista	

Nro.	Preguntas de la entrevista
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	

Observaciones

.....

Anexo 5: Base de datos (instrumento cuantitativo)

Ficha de registro documental

Título del documento:	Contingencias fiscales en la empresa de servicio de alimentos, Lima	
Período o año:	2020	
Objetivo del documento:	Descripción del documento:	El documento responde al área de:
Conocer las contingencias Tributarias y analizar los ingresos y gastos, de acuerdo a ley tributaria y principios de contabilidad.	Los documentos como los Estados Financieros, detallan los gastos e ingresos, asimismo verificar registros, notas, notificaciones y documentos físicos.	Área de Contabilidad.

Nro .	Docum entos	Descripción	Regis tro Docu ment al	Indicadores	Análisis
--------------	--------------------	--------------------	-------------------------------	--------------------	-----------------

1	Estado de resultados	Es un reporte financiero, que permite detallar los ingresos, gastos, ganancias o pérdidas y determinar el impuesto a renta.	Periodo 2019 y 2018	La ley del impuesto a la renta artículo 37 y 44. Principios de contabilidad Límites de gastos. Adiciones y deducciones	Se analizó los gastos reparables en la determinación del Impuesto a la Renta del 2019 de la empresa de servicios de restaurante, aplicando la normativa peruana podemos considerar que son por los siguientes conceptos: Multas SUNAT, gastos sin sustento, gastos de ejercicios anteriores, comprobantes que no cumplen los Requisitos exigidos, boletas que no pertenecen al RUS, gastos sujetos a límite, intereses moratorios y donaciones
---	----------------------	---	---------------------	---	---

2	Notificaciones de SUNAT	Son documentos emitidos por SUNAT, que permiten desarrollar un procedimiento de cómo se han realizado dichos sucesos y que deben ser sustentados, para ello se realiza una fiscalización que se podrá evaluar si son reales.	Notificaciones llegadas en el periodo 2019 y 2020	Fiscalizaciones SUNAT Gastos no aceptados por SUNAT	Con fecha 12/06/2019 SUNAT ha notificado con orden de pago No. 029-001-0930717 por el periodo de abril del 2019, por concepto de declaración de datos falsos, ya que se utilizó un coeficiente que no correspondía al cálculo adecuado del resultado 2018, esto ha generado un pago adicional de tributo más la multa correspondiente por no haber cumplido con la regularización en la fecha determinada por el fisco.
3	Reportes contables y documentos físicos	El reporte contable como los documentos físicos permite conocer si están cumpliendo con los requisitos formales de la ley.	Registros de enero 2019 a diciembre 2019	Registros de compras de gastos Documentos físicos identificados	Son adiciones que a la fecha del documento el proveedor ya estaba obligado a emitir documentos electrónicos y aún seguía emitiendo físicos, estos aún no han sido notificados por SUNAT, pero como ya se le había cancelado en muchos casos el proveedor se negó a cambiar los documentos por documentos electrónicos, por lo tanto, se tendrán que reparar

Anexo 6: Transcripción de las entrevistas o informe del análisis documental



Universidad
Norbert Wiener

Entrevista

Concepto de entrevista	La entrevista es un tipo de instrumento cualitativo, que permitirá la ayuda de recolección de opiniones de los entrevistados (Taylor y Bogdán, 2002), para ello se han generado una guía de entrevista con 10 interrogantes que serán respondidas por tres personas de la empresa, como; la Contadora, la Administradora, el Asistente Contable, sus respuestas ayudara a tener una visión más amplia sobre lo que ocurre en la organización.	
	Entrevistados	
Entrevistado (Entv.1)	Entrevistado (Entv.2)	Entrevistado (Entv.3)
<p>Contadora:</p> <p>Es la persona responsable de interpretar la contabilidad en general, mediante el estado financiero, toma decisiones contables y coordina con el gerente general y administración.</p>	<p>Administradora:</p> <p>Su principal función es administrar los recursos de la empresa, para ello siempre está pendiente de los ingresos y gastos que ocurren dentro, también hace de recursos humanos, evalúa al personal y reporta a gerencia sobre los gastos.</p>	<p>Asistente Contable:</p> <p>Su función es registrar los gastos, cargar y verificar el registro de insumos y ventas, validar que los documentos electrónicos sean reales, comprobar que los documentos físicos se encuentren con todos los requisitos formales y enviar a la contadora para que verifique y haga la declaración de los impuestos.</p>

Categoría problema:

Contingencias fiscales

Guía de entrevista

Datos básicos:

Cargo o puesto en que se desempeña	Administradora
Nombres y apellidos	Angie Márquez
Código de la entrevista	Entrevistado1 (Entv.1)
Fecha	Abril 2020
Lugar de la entrevista	Video entrevista

Nro.	Preguntas de la entrevista
1	¿Cuáles son los tributos que se le aplica a la empresa tanto mensual como anual?
2	¿Todos los ingresos que percibe la empresa están gravados con el impuesto a la renta?
3	¿En algún momento la empresa se ha visto afectada su liquidez por el pago de una multa innecesaria?
4	¿Cuál es el límite de presupuesto semanal de gastos y si considera que el sistema es óptimo para el control de ellos?
5	¿Cuáles son los gastos que no son aceptados por la SUNAT para efectos del impuesto a la renta anual?
6	¿Cómo se formalizan todos los gastos reales incurridos por la empresa?
7	¿Qué estrategias pueden minimizar el pago de impuestos?
8	¿Qué sabe sobre la elusión tributaria y economía de opción?
9	¿La empresa invierte en asesores especialistas en tributos para analizar el pago de sus impuestos?
10	¿En su opinión es necesario que la empresa capacite a su personal en temas tributarios con la finalidad que la toma de decisiones sea mejor?

Observaciones

.....

Entrevistado1 (Entv.1)

N ro	Preguntas de la entrevista	Respuestas
1	¿Cuáles son los tributos que se le aplica a la empresa tanto mensual como anual?	El pago del impuesto a la renta y del IGV los que son mensuales; la declaración jurada anual que se hace una vez al año.
2	¿Todos los ingresos que percibe la empresa están gravados con el impuesto a la renta?	Considero que sí, ya que todos los ingresos están relacionados con el tipo de actividad de la empresa, en algunas ocasiones se vende revistas lo cual son emitidas sin IGV y con otro número de serie de facturación, mayormente así lo tenemos más controlado, pero siempre pagamos renta.
3	¿En algún momento la empresa se ha visto afectada su liquidez por el pago de una multa innecesaria?	Entiendo que la liquidez de la empresa es tener la capacidad de dinero en efectivo en el momento que se requiere, no obstante, la empresa es un restaurante y mayormente todas sus ventas son cobradas en el momento, es por ello que en los últimos años las multas por parte de la SUNAT no han sido tan significativas y tampoco han perjudicado su liquidez, pero sí tiene impacto en el presupuesto de la semana ya que hace un descontrol en los pendientes por pagar.
4	¿Cuál es el límite de presupuesto semanal de gastos y si considera que el sistema es óptimo para el control de ellos?	Tenemos un límite de gastos semanal, pero varía dependiendo de la época. Así como también del costo de la empresa. El sistema que usamos es un sistema manual ya que al no tener un área tesorería todo el cálculo se hace manualmente. Al ser una empresa mediana es fácil el control, pero depende de la decisión administrativa y su flujo de caja.
5	¿Cuáles son los gastos que no son aceptados por la SUNAT para efectos del impuesto a la renta anual?	Los gastos de alimentación al personal, pagos por indemnización al personal, donaciones a entidades sin fines de lucro, gastos sin documentación sustentadora o que no cumplan los requisitos de la ley de comprobantes de pago.
6	¿Cómo se formalizan todos los gastos reales incurridos por la empresa?	A través de los documentos emitidos por SUNAT, desde una guía de remisión que posteriormente será cajado por una boleta o factura es en cuanto a las compras de insumos, pero en cuanto a servicios que vendrían ser gastos no hay un control estrictamente que sustenten para contabilidad ya que internamente si hay documentos firmados para el control administrativo y

		gerencia, pero no todos cumplen los requisitos formales que pide la ley tributaria.
7	¿Qué estrategias pueden minimizar el pago de impuestos?	No sabría decirte, pero es una buena pregunta. Pero para ello contamos con un buffet de contadores que nos asesoraran, e imagino que si ponen en práctica algunas de las estrategias siempre y cuando no perjudiquen a la empresa y se respeten las normas.
8	¿Qué sabe sobre la elusión tributaria y economía de opción?	Se la teoría, pero nunca lo hemos puesto en práctica, en cuanto a la elusión tributaria es una alternativa que buscan las empresas para poder reducir el pago de impuestos, y en cuanto a la economía de opción son posibilidades que la norma tributaria permite al contribuyente elegir la más beneficiosa según su situación o actividad de la empresa
9	¿La empresa invierte en asesores especialistas en tributos para analizar el pago de sus impuestos?	Se podría decir que sí, actualmente contamos con personas internas y externas de contabilidad, con la finalidad de mejorar nuestro control, ya que anteriormente toda la información se enviaba a un estudio contable, los cuales se encargan de los registros contables, declaraciones, planillas y esto hacía que la información llegue a destiempo.
10	¿En su opinión es necesario que la empresa capacite a su personal en temas tributarios con la finalidad que la toma de decisiones sea mejor?	Si. Me parece que deberían dar esas clases o al menos tener un marco teórico que se pueda implementar en nuestro sector y dar unas capacitaciones de vez en cuando a todo el personal en general de la empresa ya que en la mayoría de casos el control parte desde abajo.

Ficha de entrevista

Datos básicos:

Cargo o puesto en que se desempeña	Contadora
Nombres y apellidos	Kelly Lucano Sáenz
Código de la entrevista	Entrevistado 2 (Entv.2)
Fecha	24/04/2020
Lugar de la entrevista	Video entrevista

Nro.	Preguntas de la entrevista
1	¿Cuáles son los tributos que se le aplica a la empresa tanto mensual como anual?
2	¿Todos los ingresos que percibe la empresa están gravados con el impuesto a la renta?
3	¿En algún momento la empresa se ha visto afectada su liquidez por el pago de una multa innecesaria?
4	¿Cuál es el límite de presupuesto semanal de gastos y si considera que el sistema es óptimo para el control de ellos?
5	¿Cuáles son los gastos que no son aceptados por la SUNAT para efectos del impuesto a la renta anual?
6	¿Cómo se formalizan todos los gastos reales incurridos por la empresa?
7	¿Qué estrategias pueden minimizar el pago de impuestos?
8	¿Qué sabe sobre la elusión tributaria y economía de opción?
9	¿La empresa invierte en asesores especialistas en tributos para analizar el pago de sus impuestos?
10	¿En su opinión es necesario que la empresa capacite a su personal en temas tributarios con la finalidad que la toma de decisiones sea mejor?

Observaciones

<p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p>
--

Entrevistado 2 (Entv.2)

Nr o.	Preguntas de la entrevista	Respuestas
1	¿Cuáles son los tributos que se le aplica a la empresa tanto mensual como anual?	Los tributos que se aplican son: -IGV -Renta Ñipe Tributario -Atan -Es salud -Renta de 5ta Categoría -Renta de 4ta Categoría -ONP
2	¿Todos los ingresos que percibe la empresa están gravados con el impuesto a la renta?	Los ingresos que percibe la empresa corresponden a la actividad económica por lo tanto están gravados con el Impuesto a la renta.
3	¿En algún momento la empresa se ha visto afectada su liquidez por el pago de una multa innecesaria?	En el último año 2019, la empresa fue notificada por SUNAT por multas correspondiente a abril y el valor puede no ser material, pero si afectó en su momento el flujo de caja de la empresa ya que movió lo presupuestado para el pago de dicho mes.
4	¿Cuál es el límite de presupuesto semanal de gastos y si considera que el sistema es óptimo para el control de ellos?	La empresa carece de manejo de presupuesto semanal formal en gastos ya que el control en el sistema no es muy eficaz, en muchas ocasiones se ha visto que para temas internos utilizan sustentos no aceptados por Suma, y en otros casos el servicio o gasto no es coordinado por lo tanto las facturas no son registradas en su debido momento, porque no se lo entregaron a contabilidad está recién se entera que había dicho gasto cuando revisa los estados de cuenta que hay una salida de dinero.
5	¿Cuáles son los gastos que no son aceptados por la SUNAT para efectos del impuesto a la renta anual?	Los gastos no aceptados son aquellos que no tienen relación con el tipo de actividad y que no son causales, como los gastos sin sustento, boletas que no estén en el nuevo RUS, gastos de representación, pero no se lleva un control para disminuir los mismos, ya que muchos de ellos están sujetos a límites.

6	¿Cómo se formalizan todos los gastos reales incurridos por la empresa?	En más de una oportunidad o sobre todo a fin de año por el cierre se nos dice que solicitamos las facturas por las rendiciones, pero luego se deja sin efecto el seguimiento de los mismos, en casi todos los casos los gastos son reales y están relacionados con el modelo de actividad de la empresa, pero lamentablemente no están sustentados debidamente o cumplen los requisitos de ley.
7	¿Qué estrategias pueden minimizar el pago de impuestos?	Las estrategias serían llevar un mejor control interno donde se tenga muy en claro las deducciones y adiciones al Impuesto a la Renta, así como sus porcentajes aceptados tributariamente, para que al momento de la determinación a la renta no haya muchos gastos reparables y se evite pagar más impuesto de lo debido.
8	¿Qué sabe sobre la elusión tributaria y economía de opción?	A criterio personal, entiendo que la elusión es un mecanismo de ayuda para los contribuyentes que tienen liados tributarias ya que se basa en buscar vacíos en la norma tributaria y aplicarlos a favor de la empresa sin perjuicio a la misma evitando contingencias tributarias.
9	¿La empresa invierte en asesores especialistas en tributos para analizar el pago de sus impuestos?	La empresa casi nunca requiere de aliados tributarias ya que les basta con la asesoría contable que anteriormente era llevada por un estudio contable pero ya para este año cuentan con personas contables en las instalaciones de la empresa.
10	¿En su opinión es necesario que la empresa capacite a su personal en temas tributarios con la finalidad que la toma de decisiones sea mejor?	A criterio personal, es primordial que la empresa invierta y estimule a su personal con capacitaciones ya que de ello depende una correcta aplicación de la norma, por otro lado, sería efectivo llevar toda la contabilidad en las instalaciones pues así se tiene un mayor control de las operaciones económicas.

Ficha de entrevista

Datos básicos:

Cargo o puesto en que se desempeña	Asistente Contable
Nombres y apellidos	Erika León
Código de la entrevista	Entrevistado 3 (Entv.3)
Fecha	22/04/2020
Lugar de la entrevista	Video entrevista

Nro.	Preguntas de la entrevista
1	¿Cuáles son los tributos que se le aplica a la empresa tanto mensual como anual?
2	¿Todos los ingresos que percibe la empresa están gravados con el impuesto a la renta?
3	¿En algún momento la empresa se ha visto afectada su liquidez por el pago de una multa innecesaria?
4	¿Cuál es el límite de presupuesto semanal de gastos y si considera que el sistema es óptimo para el control de ellos?
5	¿Cuáles son los gastos que no son aceptados por la SUNAT para efectos del impuesto a la renta anual?
6	¿Cómo se formalizan todos los gastos reales incurridos por la empresa?
7	¿Qué estrategias pueden minimizar el pago de impuestos?
8	¿Qué sabe sobre la elusión tributaria y economía de opción?
9	¿La empresa invierte en asesores especialistas en tributos para analizar el pago de sus impuestos?
10	¿En su opinión es necesario que la empresa capacite a su personal en temas tributarios con la finalidad que la toma de decisiones sea mejor?

Observaciones

.....

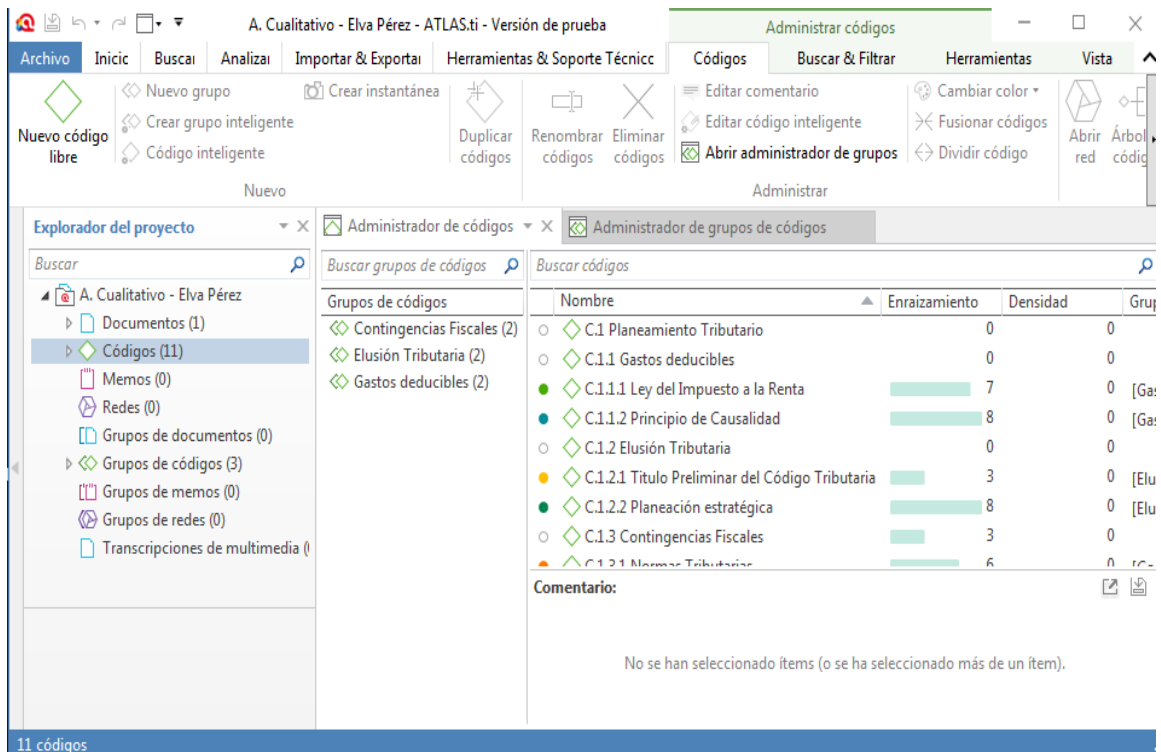
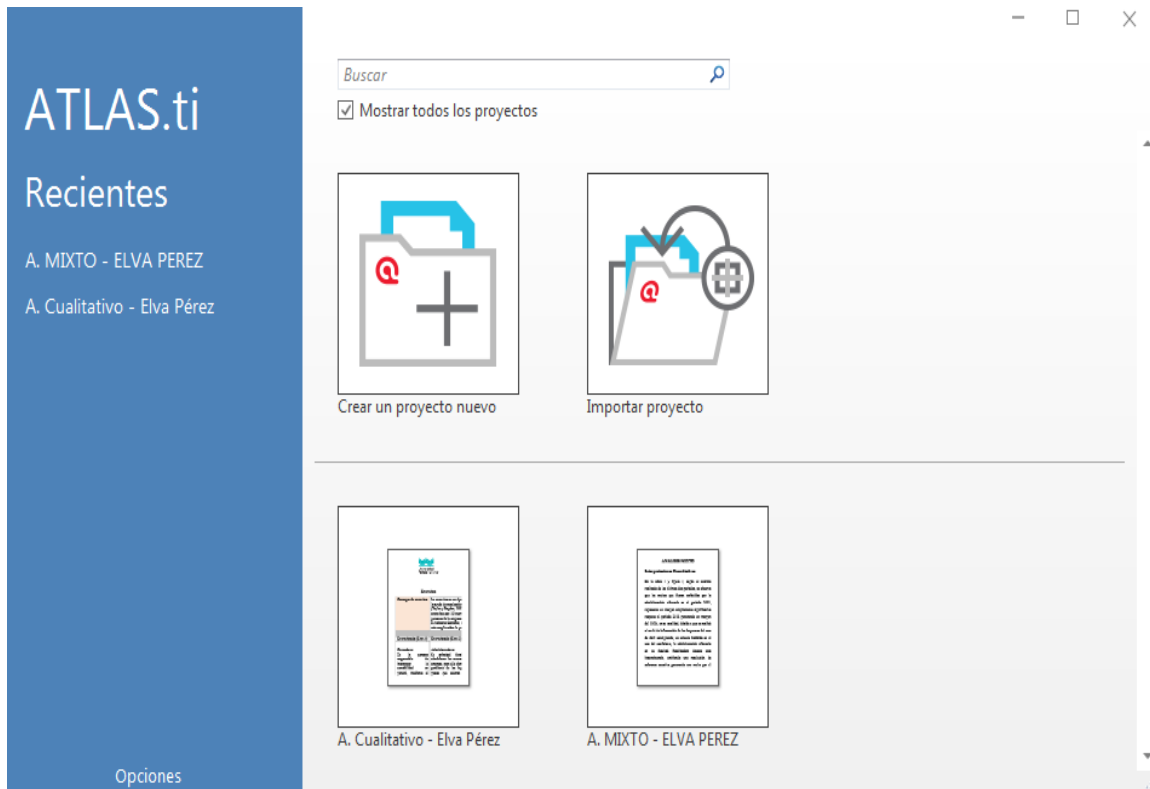
Entrevistado 3 (Entv.3)

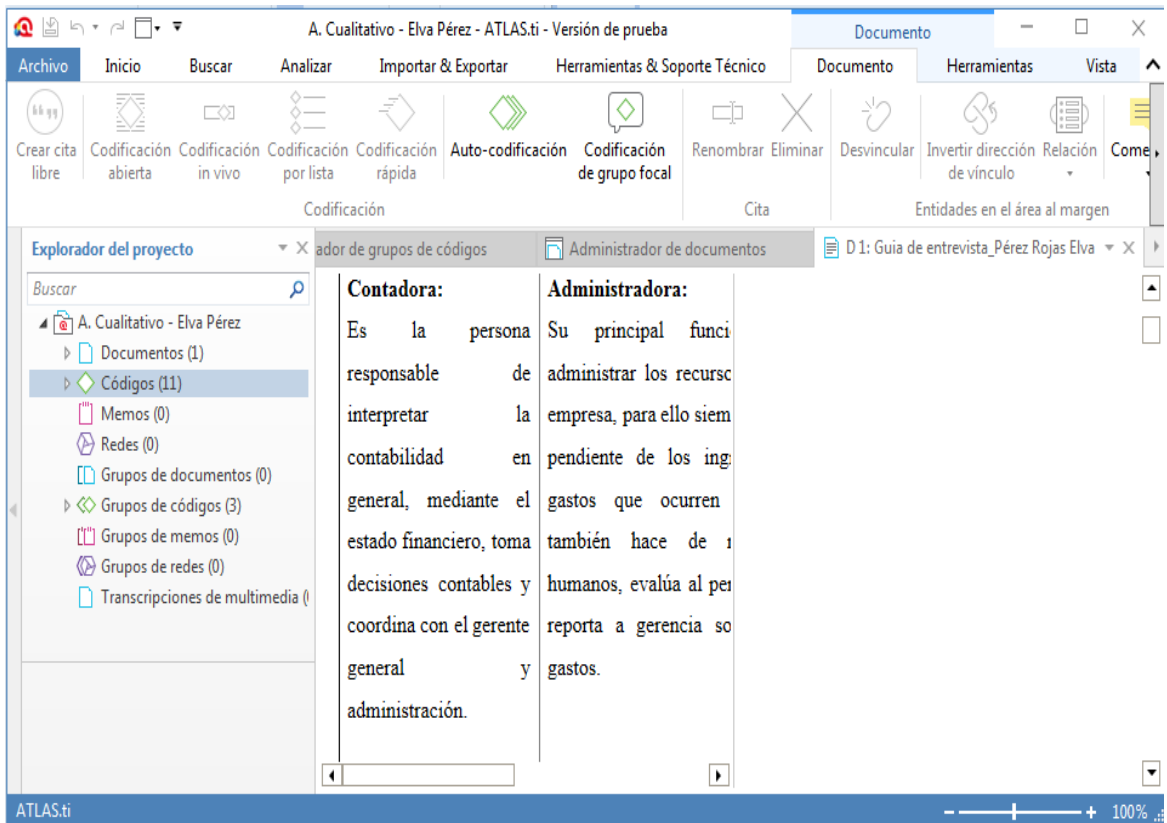
N ro .	Preguntas de la entrevista	Respuestas
1	¿Cuáles son los tributos que se le aplica a la empresa tanto mensual como anual?	Mensualmente realizamos la declaración de los impuestos por el IGV, utilizando las deducciones, retenciones y percepciones, también la declaración de las rentas de quinta y cuarta categoría de los trabajadores incluido la declaración de la planilla mensual donde se realiza el pago de los tributos de Es salud y las aportaciones de fondos de pensiones, también realizamos otras declaraciones ya sea por algunos servicios de no domiciliados (el caso de los extranjeros) y anualmente realizamos la declaración anual por el impuesto a la renta, la aplicación del impuesto por los activos netos “ITAN” y el pago de los dividendos por la distribución de utilidades de la misma manera realizamos el pago de los arbitrios y licencias.
2	¿Todos los ingresos que percibe la empresa están gravados con el impuesto a la renta?	No, tenemos conceptos que no se encuentran gravados al impuesto a la renta es el caso del recargo al consumo que no forma parte de la base imponible para el cálculo del IGV y las propinas que son entregadas directamente al trabajador, también las devoluciones o bonificaciones que nos realizan los proveedores.
3	¿En algún momento la empresa se ha visto afectada su liquidez por el pago de una multa innecesaria?	No actualmente, pero si en años anteriores ya que la empresa al ser un rubro de servicio se encuentra en constante mantenimiento por el tema de sanidad y salubridad, la multa más fuerte que hemos podido tener es por la licencia de INDECO el cual se tuvo que fraccionar para poder obtener la autorización claro subsanando los requerimientos por parte de la municipalidad, en el 2019 hemos tenido algunas sanciones por parte de Suma que no son relevantes pero que afectan al flujo de la caja de la empresa.
4	¿Cuál es el límite de presupuesto semanal de gastos y si considera que el sistema es óptimo para el control de ellos?	Siempre se tiene de fondo disponible que es utilizada para gastos operativos o recurrentes, pero siempre ocurren inconvenientes sobre todo cuando la afluencia es mayor, realizamos el arqueo para poder corroborar que gastos se realizaron y si se cuentan con el respectivo sustento (comprobantes de pago) por lo que en algunos casos los documentos no son los

		adecuados, considero que el sistema es óptimo en la medida que se realice un control.
5	¿Cuáles son los gastos que no son aceptados por la SUNAT para efectos del impuesto a la renta anual?	La Suma no acepta los gastos que superen el límite establecido, los gastos sin sustento, es decir que no tienen comprobante de pago o documento alguno, los gastos que son personales por parte del gerente que es lo más común, también no son aceptados los gastos por multas e intereses, infracciones o sanciones de cualquier entidad pública y los gastos que no tengan nada que ver con el giro del negocio.
6	¿Cómo se formalizan todos los gastos reales incurridos por la empresa?	Todos los gastos tienen que estar sustentados con contratos, orden de compra, cotizaciones, detalle del servicio prestados podemos incluir hasta fotos y correos estas precisiones tiene que ser claras frente a una revisión de Suma, ahora hay gastos por el cual se tienen que rendir algún dinero entregado estos se sustentan con liquidaciones y la firma de conformidad para control administrativo.
7	¿Qué estrategias pueden minimizar el pago de impuestos?	Básicamente es tener un buen manejo de la parte operativa para evitar contingencias, poder usar al máximo el crédito fiscal es decir que los comprobantes se encuentren sustentados, una buena toma de decisiones por parte de contabilidad y administración el cual ordena las cosas y se evita multas innecesarias o reparaciones tributarias.
8	¿Qué sabe sobre la elusión tributaria y economía de opción?	Básicamente la elusión tributaria busca reducir el pago de impuestos de una manera legal dentro de los límites definidos en la ley, en muchos casos forma parte de una planificación fiscal aprovechando vacíos legales para obtener ciertas ventajas tributarias. La economía de opción es la manera de poder elegir entre algunas alternativas dentro de la norma tributaria y se opta por aquella en la cual le resulta más beneficiosa a la empresa o contribuyente.

9	¿La empresa invierte en asesores especialistas en tributos para analizar el pago de sus impuestos?	Efectivamente actualmente la empresa cuenta con una parte de la contabilidad interna y otra externa la cual se determina el análisis financiero mensual o según la circunstancia cada cierto tiempo, hay se detallan los análisis tributarios como han variado los impuestos y en qué medida para poder determinar decisiones en conjunto con la gerencia, caso contrario en los periodos 2019 hacia atrás ya que solo se contaba con contabilidad externa.
1 0	¿En su opinión es necesario que la empresa capacite a su personal en temas tributarios con la finalidad que la toma de decisiones sea mejor?	Respecto a este tema soy de la idea que un personal capacitado ofrece un valor muy importante a la empresa y le da confianza y certeza agrega profesionalismo al área y más en el campo tributario donde los cambios son constantes, entonces es muy necesario tener al personal capacitado y con mayor razón si ese personal influye o participa de alguna manera en las decisiones de la empresa.

Anexo 7: Pantallazos del Atlas. Ti





Anexo 8: Fichas de validación de la propuesta



Anexo.....Ficha de validez de la propuesta

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA

Título de la investigación: Gestión documental para disminuir las contingencias fiscales en la empresa de servicios de alimentos, 2020.
Nombre de la propuesta: Gestión documental

Yo, Irma Milagros Carhuacho Mendoza identificado con DNI Nro 40460914 Especialista en Administración e Investigación Actualmente laboro en Univ. Wiener Ubicado en Lince, procedo a revisar la correspondencia entre la categoría, sub categoría e ítem bajo los criterios:

Pertinencia: La propuesta es coherente entre el problema y la solución.

Relevancia: Lo planteado en la propuesta aporta a los objetivos.

Construcción gramatical: se entiende sin dificultad alguna los enunciados de la propuesta.

Nº	INDICADORES DE EVALUACIÓN	Pertinencia		Relevancia		Construcción gramatical		Observaciones	Sugerencias
		SI	NO	SI	NO	SI	NO		
1	La propuesta se fundamenta en las ciencias administrativas/ Ingeniería.	*		*		*			
2	La propuesta está contextualizada a la realidad en estudio.	*		*		*			
3	La propuesta se sustenta en un diagnóstico previo.	*		*		*			
4	Se justifica la propuesta como base importante de la investigación holística- mixta -proyectiva	*		*		*			
5	La propuesta presenta objetivos claros, coherentes y posibles de alcanzar.	*		*		*			
6	La propuesta guarda relación con el diagnóstico y responde a la problemática	*		*		*			
7	La propuesta presenta estrategias, tácticas y KPI explícitos y transversales a los objetivos	*		*		*			
8	Dentro del plan de intervención existe un cronograma detallado y responsables de las diversas actividades	*		*		*			
9	La propuesta es factible y tiene viabilidad	*		*		*			
10	Es posible de aplicar la propuesta al contexto descrito	*		*		*			

Y después de la revisión opino que:

1. Apruebo la propuesta
2.
3.

Es todo cuanto informo;


 Firma

Anexo 9: Matrices de trabajo

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

	Informe mundial #1	Esencia del problema	Consolidación del problema
Pr obl em a de inv est iga ció n a niv el int er na cio nal	Gastos relacionados con la Responsabilidad Social	El tema de los gastos relacionados con la responsabilidad social, materia que ha tomado relevancia últimamente, observar hasta qué punto este tipo de gastos cumple con el criterio de causalidad, requisito necesario para que sea deducible, Colombia (2014).	Internacional
	Título del informe		Los gastos relacionados con la Responsabilidad Social las empresas para reconocer como gastos deducibles, estos deben ser acreditados con evidencia, su causalidad y sus necesidades. También se refieren a la jurisprudencia que hace unos años estableció el criterio de que un gasto no solo debe ser asumido por el recibo de pago y el contrato, sino que debemos tener evidencia adicional que podamos usar para establecer la causalidad de los costos incurridos, Fuente especificada no válida.
	Responsabilidad social: ¿un regalo o un gasto necesario?		
	Entre el buen gobierno corporativo y la determinación del impuesto a la renta en Colombia.		
	Referencia		
	Benites, M. (2014). Responsabilidad social: ¿un regalo o un gasto necesario? Entre el buen gobierno corporativo y la determinación del impuesto a la renta. <i>Revista de la Facultad de Derecho</i> , pág. 242-251.	La diferencia entre los dos gastos es intencional, mientras que los costos de representación son aquellos incurridos para representar a la empresa frente a los clientes y los proveedores, los costos de viaje en relación con la ejecución de la demanda comercial (Calvo 2019)	
	Informe mundial #2	Esencia del problema	Con respecto a la evasión y elusión fiscal, la Comisión Económica estima que el problema en América Latina y el Caribe es que hay muchas evasión y elusión
	Gastos de representación	A menudo se produce confusión en el momento de diferenciar los gastos de representación de los de viaje en general, esto se debe en gran medida a las	
	Título del informe		
	Que se entiende por gastos de representación		
Referencia			

		diferentes formas de clasificarlos que se dan en las empresas, para eso es importante saber la diferencia entre ambos tipos de gastos profesionales.	tributaria, por lo que hay muchos vacíos en la normativa, así dándose el incumplimiento tributario y los flujos financieros ilícitos en la región, para ello se están implementando estrategias para dar incentivos fiscales y tributarios (CEPAL, 2019).
	Calvo, M. (2019). <i>Que se entiende por gastos de representación</i> . España: Captio Tech.		
	Informe mundial #3	Esencia del problema	
	Evasión y Elusión Fiscal	La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) estima que, el costo regional de la evasión y elusión fiscal alcanzó un 6,3% del producto interno bruto (PIB) en 2017, lo que equivale a US\$ 335 mil millones. En tanto, los flujos ilícitos producto de la manipulación del comercio internacional de bienes llegaron a los US\$ 85 mil millones en 2016, es decir, el 1,5% del PIB regional.	
	Título del informe		
	Panorama Fiscal de América Latina y el Caribe		
	Referencia		
	CEPAL. (2019). <i>Panorama Fiscal de América Latina y el Caribe</i> . Santiago: Naciones Unidas.		
Problema de	Informe nacional #1	Esencia del problema	Consolidación del problema
	Gastos reparables	El recurrente manifiesta que no se ha emitido pronunciamiento respecto a todas las cuestiones apeladas en su	Nacional
	Título del informe		El Tribunal declara la nulidad e inexistencia de todo lo actuado en la empresa Colegio de Ingenieros del Perú,

investigación a nivel nacional	Impuesto a la Renta y otros	reclamación al no haberse actuado como prueba la pericia respecto al consumo de combustible en sus vehículos efectuada por el Colegio de Ingenieros del Perú – Ica.	ya que la operación se basó en compras de combustible respaldadas por varias facturas observadas, emitidas por el proveedor Empresa Benigno Tizón V. SRL, que no es real, por lo tanto, el costo de las reparaciones provendrá de operaciones no reales si los gastos no cumplen con el principio de causalidad y serán reparados (Tribunal Fiscal, 2010)
	Referencia		
	Tribunal Fiscal. (2010). <i>Impuesto a la Renta y otros</i> . Ica: Superintendencia Nacional de Administración Tributaria		el contribuyente reconoció como costo de servicio la fabricación de una tolva para camión, por lo que el Tribunal Fiscal analiza la naturaleza del bien fabricado su uso se esperaría se de en un tiempo prolongado, verificándose la existencia de un beneficio no solo en el ejercicio en que se realizó la fabricación, sino también en ejercicios futuros, toda vez que permanece la capacidad de ofrecer servicios de calidad como lo exigirían sus clientes, por lo que los desembolsos posteriores incurridos para la fabricación de una tolva califican como mejoras, que debió ser reconocida como un activo fijo cuyo costo de adquisición debió ser deducido vía depreciación y no como costo de servicio como lo contabilizó la recurrente.
	Informe nacional #2	Esencia del problema	
	Multa por infracción	Adquisición de un activo fijo deducido como costo y se ha acreditado que el servicio por el que se emitieron las facturas materia de autos corresponde a la fabricación de una tolva para camión y no a servicios de mantenimiento y reparación como lo sustenta la recurrente.	
	Título del informe		
	Gastos que no cumplen el principio de causalidad 2017		
	Referencia		
	Tribunal Fiscal. (2017). <i>Gastos que no cumplen con el principio de causalidad</i> . Lima: Boletín de Jurisprudencia Fiscal.		
	Informe nacional #3	Esencia del problema	
Reparo al crédito fiscal del Impuesto General a las Ventas	Según el numeral 1 del artículo 178° del Código Tributario, respecto al reparo por ingresos omitidos sobre base presunta,		
Título del informe			

	Gastos de depreciación de vehículos 2017	<p>toda vez que se encuentra acreditada la causal habilitante para determinar sobre base presunta y que el procedimiento aplicado teniendo en cuenta los márgenes de utilidad bruta de dos ejercicios anteriores obtenidos de las propias declaraciones juradas.</p>	<p>debidamente sustentado, en tanto que, no han demostrado que se les haya asignado actividades de dirección, de representación o administrativas, también con el propósito de utilizar la tabla para determinar la asignación de vehículos teniendo en cuenta el beneficio neto del año en curso, pese a que de acuerdo con la norma correspondía considerar los ingresos devengados en el ejercicio anterior Fuente especificada no válida..</p>
	Referencia		
	<p>Tribunal Fiscal. (2017). <i>Gastos que no cumplen con el principio de causalidad</i>. Lima: Boletín de Jurisprudencia Fiscal.</p>		

Causa	Sub causa	¿Por qué?	Consolidación parcial del problema	Consolidación del problema Local
C1. Personal	1. Desconocimiento del tema	1. No cuentan con la experiencia requerida en gastos deducibles y no deducibles.	Es probable que el personal no cuente con la experiencia requerida en gastos deducibles y no deducibles, falta potenciar la cultura de la lectura, también escasez de dinero para llevar un curso, no tienen interés lo cual hace que les parezca muy confuso, y tampoco hay muchos especialistas en el tema de tributación.	En cuanto a los equipos, como teléfono, computadoras y sistemas de contabilidad, el primero es un medio lo cual permite resolver incertidumbres del momento, estar en comunicación con jefes de mayor rango, tener computadoras antiguas no permite que la labor sea continua, hace que el sistema de contabilidad sea lento y no genere buenos resultados, lo cual es necesario cumplir con un horario de trabajo para terminar las labores y controle los gastos de la empresa. Dado que en los procesos no se mide los
		2. Falta potenciar la cultura de la lectura		
	2. Falta de recursos	3. Les falta dinero para llevar un curso de actualización.		
		4. Por falta de interés.		
	3. Falta de capacitaciones.	5. Es un tema muy intenso y confuso		
		6. No hay muchos especialistas en el tema de tributación.		
C2. Equipos	4. Teléfonos	7. Es un medio lo que permite resolver incertidumbres del momento.	Es un medio lo cual permite resolver incertidumbres del momento, estar en comunicación con jefes de mayor rango, tener computadoras antiguas no permite que la labor sea continua, hace que el sistema de contabilidad sea lento y no genere buenos resultados, lo cual es necesario cumplir con un horario de trabajo para terminar las labores y controle los gastos de la empresa. Dado que en los procesos no se mide los	
		8. Estar en comunicación con jefes de mayor rango.		
	5. Computadoras	9. Las computadoras antiguas no permiten que la labor sea continua.		
		10. Hace que el sistema de contabilidad sea lento y no genere buenos resultados.		
	6. Sistema	11. Es necesario cumplir con un horario de trabajo para terminar las labores		

		12. Un sistema que controle los gastos.	terminar las labores y controle los gastos de la empresa.	gastos de la actividad diaria y algunos gastos no tienen un documento válido, además las normas tributarias varían cada día, por lo que Contabilidad no está muy actualizada, por lo tanto, es inevitable que el trabajo este siempre supervisado, tampoco no hay límite de cuánto dinero sea designado para gastos en la empresa.
C3. Procesos	7. Control de gastos	13. No se mide los gastos de la actividad diaria.	No se mide los gastos de la actividad diaria y algunos gastos no tienen un documento válido, además las normas de este varían cada día, por lo que Contabilidad no está muy actualizada, por lo tanto, es inevitable que el trabajo esté siempre supervisado, tampoco no hay límite de cuánto dinero sea designado para gastos en la empresa.	
		14. El gasto no tiene un documento válido.		
	8. Revistas de Actualidad	15. Estas normas varían cada día.		
		16. La contabilidad no está muy actualizada.		
	9. No hay supervisión	17. Es inevitable que el trabajo esté supervisado.		
18. No hay límite de cuánto dinero sea designado para gastos.				

Formulación del problema	Objetivo general
¿De qué manera evitar las contingencias fiscales en la empresa de servicio de alimentos, Lima 2020?	Proponer la gestión documentaria que permita evitar las contingencias fiscales en la empresa de servicios de alimentos, Lima, 2020.
	Objetivos específicos
	<p>Analizar las adiciones y deducciones en la determinación del Impuesto a la Renta.</p> <p>Diseñar un procedimiento estratégico y predecir reparos tributarios.</p>

Ficha de trabajo 5. *Matriz de problemas, objetivos*

Justificación teórica		
Cuestiones	Respuesta	Redacción final
<p>¿Qué teorías sustentan la investigación?</p> <p>Teoría de la Decisión Tributaria. Teoría del Flujo de Riqueza Teoría del Impuesto.</p>	<p>La Teoría de la Decisión Tributaria Carvalho, (2013). Es producto de una investigación interdisciplinaria, que ha vinculado la relación entre la economía y el derecho, mediante el tributo, cuya aplicación está ligada a las decisiones que toman tanto el legislador, el contribuyente, el agente fiscal y el juez, respectivamente.</p>	<p>La Teoría de la Decisión Tributaria Carvalho, (2013). Es producto de una investigación interdisciplinaria, que ha vinculado la relación entre la economía y el derecho, mediante el tributo, cuya aplicación está ligada a las decisiones que toman tanto el legislador, el contribuyente, el agente fiscal y el juez, respectivamente, en el planeamiento tributario permite considerar la mejor decisión a partir de un conjunto de alternativas ya que analizar y criticar errores pasados muchas veces las consecuencias desbordan los adjetivos y destruyen empresas.</p>
<p>¿Cómo estas teorías aportan a su investigación?</p>	<p>En el planeamiento tributario permite considerar la mejor decisión a partir de un conjunto de alternativas ya que analizar y criticar errores pasados muchas veces las consecuencias desbordan los adjetivos y destruyen empresas.</p>	
Justificación práctica		
<p>¿Por qué hacer el trabajo de investigación?</p>	<p>Porque permite al investigador enriquecer su conocimiento tributario y el desarrollo eficaz de una cultura tributaria, donde el procedimiento estratégico facilita al contribuyente obtener beneficios económicos.</p>	<p>Porque permite al investigador enriquecer su conocimiento tributario y el desarrollo eficaz de una cultura tributaria, donde el procedimiento estratégico facilita al contribuyente obtener beneficios económicos, además ayuda a las empresas a lograr sus metas y propósitos en determinados tiempos, facilitando la toma de decisiones idóneas, minimizando</p>
<p>¿Qué espera con la investigación?</p>	<p>Ayudar a las empresas a lograr sus metas y propósitos en determinados tiempos, facilitando la toma de decisiones idóneas, minimizando</p>	

	contingencias y aprovechando beneficios tributarios.	contingencias y aprovechando beneficios tributarios.
Justificación metodológica		
¿Por qué investiga bajo ese diseño?	Para lograr el cumplimiento de los objetivos de estudio, la investigación hará uso de un método (Inductivo-descriptivo) planeando procedimientos estratégicos mediante el cumplimiento de las normas tributarias minimizando las infracciones y sanciones tributarias, lo cual permite deducir adecuadamente sus gastos.	Para lograr el cumplimiento de los objetivos de estudio, la investigación hará uso de un método (Inductivo-descriptivo) planeando procedimientos estratégicos mediante el cumplimiento de las normas tributarias minimizando las infracciones y sanciones tributarias, lo cual permite deducir adecuadamente sus gastos, por lo tanto el resultado de esta investigación es importante para el cumplimiento de las obligaciones que permite disminuir la carga fiscal y minimiza las infracciones y sanciones tributarias, en consecuencia la empresa podrá generar mayores utilidades y ser más competitiva.
¿El resultado de la investigación permitirá resolver algún problema?	El resultado de esta investigación es importante para el cumplimiento de las obligaciones que permite disminuir la carga fiscal y minimiza las infracciones y sanciones tributarias y en consecuencia la empresa podrá generar mayores utilidades y ser más competitiva.	El resultado de esta investigación es importante para el cumplimiento de las obligaciones que permite disminuir la carga fiscal y minimiza las infracciones y sanciones tributarias, en consecuencia la empresa podrá generar mayores utilidades y ser más competitiva.

Ficha de trabajo. *Matriz para la justificación*

Teoría 1: Teoría de la decisión Tributaria					
Autor/es de la teoría	Año	Cita	Parfraseo (1)	Aplicación en su tesis (2)	Redacción final (1+2+3+4)
Cristiano Carvalho	2013	Carvalho (en su Edición de Yacolca 2013), indicó que “la Teoría de la Decisión Tributaria es producto de una investigación interdisciplinaria, que ha vinculado la relación entre la economía y el derecho, mediante el tributo, cuya aplicación está ligada a las decisiones que toman tanto el legislador, el contribuyente, el agente fiscal y el juez, respectivamente”.	Carvalho (en su Edición de Yacolca 2013), señaló que la Teoría de decisión Tributaria, en el contribuyente la decisión debe ser normativa que es prescribir cómo las personas racionales deberían decidir lo cual facilita anticipar tanto comportamientos oportunistas como otras formas indeseables de imputación que ocasionen impacto negativo en los estímulos del sector Privado para crear riqueza.	Esta teoría será aplicada en el planeamiento tributario permite considerar la mejor decisión a partir de un conjunto de alternativas ya que analizar y criticar errores pasados muchas veces las consecuencias desbordan los adjetivos y destruyen empresas.	La teoría de las decisiones tributaria aprobada por Carvalho y Gomes que sustenta la importancia del tipo de toma de decisiones del contribuyente relacionado con el planeamiento tributario, donde la decisión debe ser normativa, es ahí donde explica que los individuos racionales deben decidir de forma racional para anticipar comportamientos oportunistas que generen actitudes indeseables y negativismo, en el planeamiento tributario permite considerar la mejor decisión a partir de un conjunto de alternativas ya que analizar y criticar errores pasados muchas veces las consecuencias desbordan los adjetivos y ocasionan pérdidas en las empresas, además el
Referencia:	Carvalho, C. (2013). <i>Teoría de la Decisión Tributaria</i> . Lima: Indesta-Sunat.				

Autor/es de la teoría	Año	Cita	Parfraseo (3)	Aplicación en su tesis (4)	contribuyente debe ser consciente de la decisiones que tome medidas que puedan mejorar su planeamiento tributario, siempre y cuando tenga en cuenta las normas tributarias (Carvalho, 2013; Gomes, 2007).
Gomes Luis Flavio	2007	Gomes (2007), define como “teoría de la decisión Tributaria, al campo de estudio, basado en la racionalidad, que tiene como objetivo obtener los mejores resultados por medio de un proceso organizado y metódico. Es una teoría normativa, por la cual se procura analizar como las decisiones deben ser, en vez de como ellas realmente ocurren”.	Señala que la elección racional es un modelo analítico, simplificador de la realidad, empíricamente, las personas tienen racionalidad limitada, información incompleta y sesgos cognitivos, en gran parte de las situaciones, cuando el costo marginal de la información excede el de su beneficio, por lo que su decisión es limitada.	Esta teoría será aplicada en una decisión que no podrá ser una opción de elección de cometer actos ilícitos, por una cuestión ética, la decisión deberá ser normativa desde el punto de vista del Estado, es decir, el contribuyente debe ser consciente de la decisión que tome medidas que puedan mejorar su planeamiento tributario, siempre y cuando tenga en cuenta las normas tributarias.	
Referencia:	Gomes, L. (2007). <i>Teoría de la decisión</i> . São Paulo: Thomson.				

Ficha de trabajo. *Matriz de teorías*

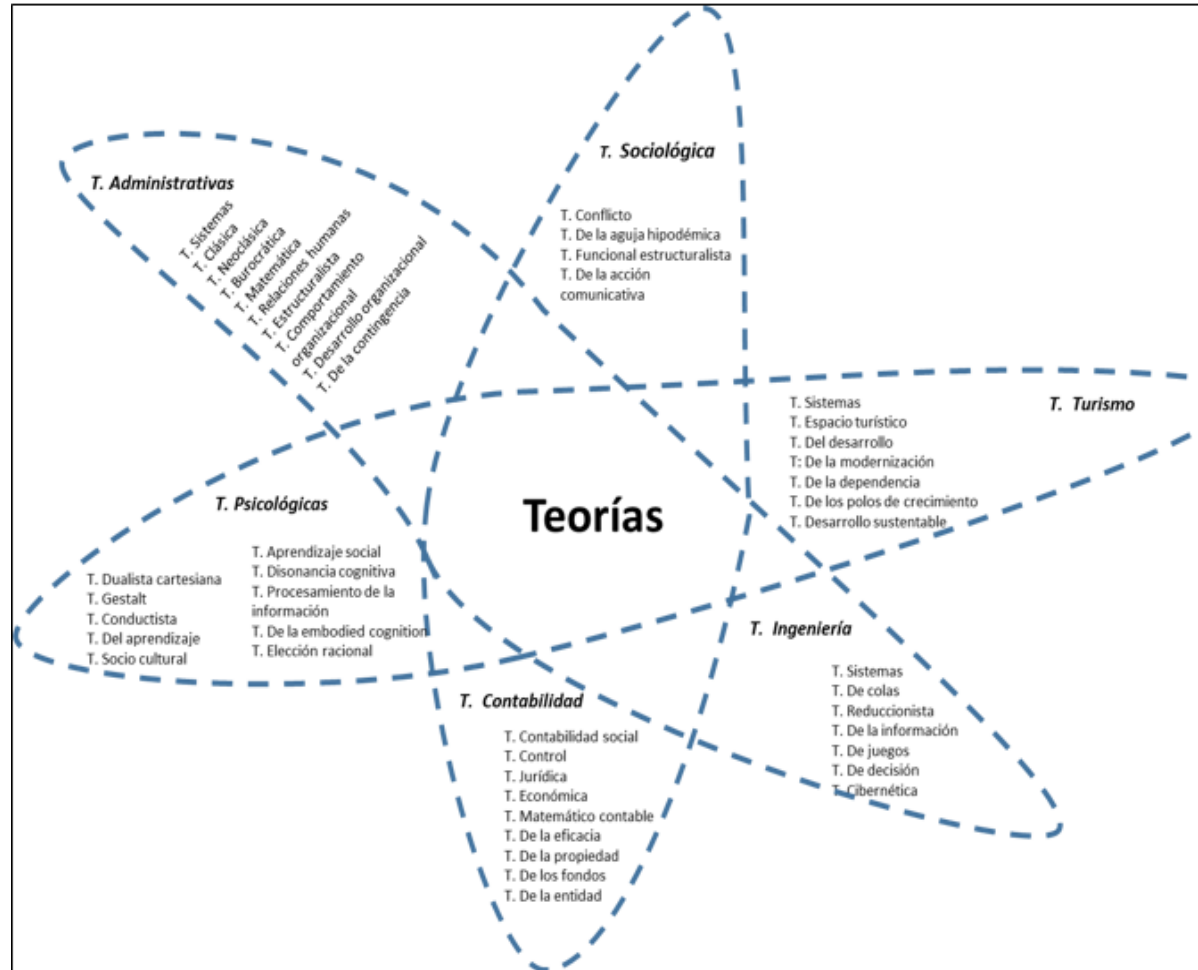
Teoría 2: Teoría del Flujo de Riqueza					
Autor/es de la teoría	Año	Cita	Parfraseo (1)	Aplicación en su tesis (2)	Redacción final (1+2+3+4)
Ruiz de Castilla	2017	Alva (2017), en su teoría considera renta gravable a todo beneficio económico que fluya hacia un sujeto. Pasando al terreno legal peruano, el tema es más complicado. No existe un artículo de la LIR que consagre de modo general todos los alcances de la teoría flujo de riqueza. Nuestro legislador recoge algunos casos que se encuentran comprendidos dentro de la teoría flujo de riqueza. En este sentido la ley peruana tiene que proceder con la descripción de cada	La teoría del flujo de riqueza asume nuestra legislación del Impuesto a la Renta, una de sus características es que para que la ganancia o ingreso derivado de operaciones con terceros califique como renta gravada debe ser obtenida directamente de la actividad de la empresa en sus relaciones con otros particulares, en las que los intervinientes participan en igualdad de condiciones y consienten el	Según esta teoría se considera que renta grava el uso de determinados bienes, fundamentalmente el valor locativo de inmuebles o el valor atribuible a bienes retirados de la empresa por el dueño o socio para su consumo o uso. En muchos casos, esta norma responde a razones de equidad; no siendo deducibles los alquileres, ni los gastos de consumo, sería injusto no imputar renta a quien habita en su propia casa, o consume lo producido por su empresa, en conclusión, esta norma hace mención de los gastos que se harán deducibles	El flujo de riqueza que es una teoría avalada por Ruiz de Castilla y Bravo, una de sus formas es que ventas derivadas de las operaciones realizados con otras empresas hacen que califiquen como rentas gravadas deben obtenerse de actividades propias de la organización. Según esta teoría se considera que renta grava a determinados bienes fundamentales en ello los inmuebles o también otros bienes que ya no son usados en la empresa y son retirados por los dueños o socios para su uso personal, en algunos casos la norma se abalanza a la equidad, lo cual hace que no son deducibles los alquileres ni los gastos por consumos, en conclusión, esta norma hace mención de

		uno de estos casos por separado.	nacimiento de obligaciones.		los gastos que se harán deducibles. Además, la teoría del flujo de riqueza es necesario la probabilidad de un beneficio al contribuyente, por lo que cumple obligaciones o prestaciones económicas, para que la ganancia o ventas de sus operaciones de la organización tenga relación con terceros se les indica que los participantes estén en las mismas condiciones y conciencia de sus obligaciones (Ruiz de Castilla, 2010; Bravo, 2012).
Referencia:	Alva, J. (2017). El impuesto a la renta y las teorías que determinan su afectación. Revista Actualidad Empresarial.				
Autor/es de la teoría	Año	Cita	Parafraseo (3)	Aplicación en su tesis (4)	
Bravo J.	2012	Bravo (2012), en la teoría del flujo de riqueza considera que es renta la ganancia, beneficio o enriquecimiento que obtenga un sujeto en un ejercicio determinado, como producto de sus operaciones o transacciones con terceros (incluidos el Estado actuando como empresario o en virtud de su poder de imperio), vale decir es renta como la propia	La teoría del flujo de riqueza requiere la existencia de un beneficio que fluya hacia el contribuyente, por lo que cumple obligaciones o prestaciones económicas, una de sus características es que para que la ganancia o ingreso derivado de operaciones con terceros califique como renta gravada debe ser obtenida de la actividad de la empresa en sus	Se relaciona en las que los intervinientes participan en igualdad de condiciones y consienten el nacimiento de obligaciones, vale decir que el flujo de riqueza fluye hacia el contribuyente en un periodo dado.	

		designación de esta teoría lo denota... el total del flujo de riqueza que desde los terceros fluye hacia el contribuyente en un periodo dado, sin ser relevante la naturaleza del acto que origina el enriquecimiento (un contrato, un acto jurídico unilateral, un dispositivo legal, etc.)	relaciones con otros particulares.		
Referencia:	Bravo, J. (2012). <i>La Renta como materia imponible en el caso de actividades empresariales y su relación con la contabilidad</i> . Lima, Perú: Grupo Peruano.				

Ficha de trabajo. *Matriz de teorías*

Ejemplo:



Fuente: Carhuacho, I., Sicheri, L., Nolzaco, F., Guerreo, M., y Casana, K. (2019). *Metodología para la investigación holística*. Ecuador. UIDE.

Variable o categoría 1: Contingencias Fiscales					
Autor/es	Año	Cita	Parafraseo	Aplicación en su tesis	Redacción final
Alonso, A.M.	2012	Alonso (2012) El termino contingencia, procede del latín “Contingere” (acontecimiento, acaecimiento), se refiere a la posibilidad que ocurra en el futuro un determinado suceso que pueda afectar a la entidad, pudiendo representar expectativas positivas (litigios en curso favorables, posible obtención de subvenciones, etc.) (p.18).	Las contingencias son posibilidades o sucesos que pueda ocurrir en el futuro, pudiendo ser favorables o desfavorables para la entidad (Alonso, 2012)	Por ello se aplicará un procedimiento de planificación para evitar futuros errores en la determinación del cálculo de los impuestos.	Las contingencias fiscales son consecuencias de manejos contables indebidos que pueden ser causados involuntariamente o voluntariamente, con la finalidad de obtener privilegios tributarios alterando la norma tributaria, también son posibilidades o sucesos que pueda ocurrir en el futuro, pudiendo ser favorables o desfavorables para la entidad, por ello se aplicara un procedimiento de
Referencia :	Alonso, A. (2012). Tratamiento de Contingencias fiscales en el informe de. <i>Revista técnica Tributaria</i> , p.18				
Autor/es	Año	Cita	Parafraseo	Aplicación en su tesis	
Antonio Rodríguez, O.	2014	Rodríguez (2014) Indica que las contingencias pueden ser causadas por muchos factores como las actuaciones y ocultaciones voluntarias debidas a la existencia de ingresos no declarados, gastos deducibles ficticios, gastos no soportados, pasivos no reales que rebajan artificialmente la cuota impositiva, omisión voluntaria o involuntaria de datos en las declaraciones fiscales, ignorancia de las normas tributarias,	Se refiere que las contingencias fiscales son consecuencia de manejos contables indebidos que pueden ser causados involuntariamente o voluntariamente, con la finalidad de obtener privilegios tributarios alterando la norma tributaria (Rodríguez, 2014)	Ayuda identificar que lo permitido y establecido por las normas tributarias tenga coherencia con el tratamiento contable para poder reducir los errores y mejorar las interpretaciones de las normas.	

		interpretación en las aplicaciones tributarias, error en el cálculo de las obligaciones tributarias, aplicación errónea de beneficios fiscales, planificaciones fiscales arriesgadas o agresivas, cambios interpretativos y de doctrina tributaria. (p. 37).			planificación para evitar futuros errores en la determinación del cálculo de los impuestos. Las contingencias fiscales son hechos que reflejan la no contabilización de ciertos tributos generando incertidumbres respecto al pago de los impuestos, producida por obviar las políticas determinadas en la administración tributaria por parte del deudor tributario ocasionando alteraciones en la normalidad de funciones de la administración como la recaudación de
Referencia :	Rodríguez, A. (2014). <i>Auditoría de impuestos y riesgo fiscal</i> . Madrid: Universidad Complutense de Madrid.				
Autor/es	Año	Cita	Parafraseo	Aplicación en su tesis	
Albi Ibáñez E.	2010	Ibanéz (2010) Indica que las contingencias fiscales son producidas por sucesos que evidencia una abstención en la contabilización de tributos y pagos de los mismos. Por lo que en otros términos decimos que una contingencia fiscal es el grado de incertidumbre que se tiene respecto a los tributos declarados. (p. 196)	Indica que las contingencias fiscales son hechos que reflejan la no contabilización de ciertos tributos generando incertidumbres respecto al pago de los impuestos (Ibanéz, 2010)	Nos permite aplicar las normas y contabilizar todos los documentos con sus respectivos sustentos	
Referencia :	Ibáñez, A. (2010). <i>Tratamiento de las contingencias fiscales en el informe de auditoría</i> . Madrid: Revista contable				
Autor/es	Año	Cita	Parafraseo	Aplicación en su tesis	
Comité de Deuda Pública de Intosai	2003	Comité de Deuda Pública de Intosai (2003) Señala que la contingencia fiscal es producida por no considerar los lineamientos	También es producida por obviar las políticas determinadas en la administración tributaria por parte del deudor tributario ocasionando alteraciones en la	Cumplir las normas tributarias determinadas por SUNAT	

		<p>requeridos por la administración tributaria hacia el contribuyente. Lo cual genera las diferencias por ambas partes. La administración tributaria da parámetros que se tienen que cumplir, brindar y efectuar. Estos requerimientos forman parte de las obligaciones y funciones del contribuyente. (p.9)</p>	<p>normalidad de funciones de la administración como la recaudación de tributos (Comité de Deuda Pública de Intosai, 2003)</p>		<p>tributos, por ello es importante cumplir las normas tributarias determinadas por SUNAT ayudara a identificar que lo permitido y establecido por las normas tributarias tenga coherencia con el tratamiento contable para poder reducir los errores y mejorar las interpretaciones de las normas. (Rodríguez, 2014; Alonso, 2012; Ibanéz, 2010; Comité de Deuda Pública de Intosai, 2003)</p>
<p>Referencia :</p>	<p>Comité de Deuda Pública de Intosai. (2003). <i>Contingencias fiscales: Implicaciones en la Administración de la deuda Pública y el papel de las EFS</i>. México: Comisión de Deuda Pública.</p>				

Sub categoría 1: Planeamiento Tributario					
Autor/es	Año	Cita	Parafraseo	Aplicación en su tesis	Redacción final
Carmen del Pilar Robles Moreno	2009	Robles (2009) considera que “el planeamiento tributario al cual nos referimos es aquel que consiste en una herramienta que tiene el contribuyente para minimizar o disminuir lícitamente los efectos en el costo de los tributos que debe pagar”.	El planeamiento tributario es una herramienta que permite al contribuyente disminuir y minimizar legalmente las cargas tributarias (Robles, 2009)	Nos ayudara a identificar el costo de los tributos en tiempo real y futuro.	El planeamiento tributario es una herramienta que permite al contribuyente disminuir y minimizar legalmente las cargas tributarias, identificando el costo de los tributos en tiempo real y futuro, también es una técnica económica, basada en aprovechar lícitamente la norma tributaria para obtener un rendimiento económico o una reducción sustancial del costo operativo fiscal permitiendo identificar mediante la cultura tributaria aquellas figuras legales ocultas en la norma pero que no involucren
Referencia :	Robles, C. (2009). <i>Algunos temas relacionados al planeamiento tributario</i> . Lima: Actualidad Empresarial, No 174				
Autor/es	Año	Cita	Parafraseo	Aplicación en su tesis	
Álvarez, G., Ballesteros, M., & Fimbres, A.	2011	Álvarez, Ballesteros y Fimbres (2011) señalan que “la planeación económica - tributaria de los sujetos activos, es una técnica económica- jurídica, que tiene por objeto la optimización de la carga tributaria, siempre dentro del más absoluto respeto a los preceptos legales relativos, a efecto de obtener un rendimiento económico adicional o una reducción substancial de su costo operativo fiscal” (p. 10).	Se refiere que es una técnica económica, basada en aprovechar lícitamente la norma tributaria para obtener un rendimiento económico o una reducción sustancial del costo operativo fiscal (Álvarez, Ballesteros y Fimbres, 2011)	Permite identificar mediante la cultura tributaria aquellas figuras legales ocultas en la norma pero que no involucren simulaciones o fraudes a la ley.	

Referencia :	Álvarez, G., Ballesteros, M., & Fimbres, A. (2011). Planeación Fiscal versus Evasión Fiscal. <i>Revista El Buzón de Pacioli</i> , p.10				simulaciones o fraudes a la ley. Mediante el planeamiento tributario se podrá verificar que la empresa podrá optimizar sus recursos y lograr tener beneficios tributarios en sus actividades que realiza o desean realizar, ya que gracias a ello el contribuyente puede seleccionar la mejor alternativa, previa evaluación, que se ajusta al tipo de empresa con el fin de lograr un beneficio económico
Autor/es	Año	Cita	Parafraseo	Aplicación en su tesis	
Frederic G. Corneel	1967	Para Corneel (1967) el planeamiento tributario consiste en seleccionar la mejor de diversas formas disponibles para lograr el fin económico general deseado por el cliente, y el mejor de los métodos alternativos para manifestar la operación específica por la cual se decidió (p. 7)	El contribuyente selecciona la mejor alternativa, previa evaluación, que se ajusta al tipo de empresa con el fin de lograr un beneficio económico (Corneel, 1967)	Mediante el planeamiento tributario se podrá verificar que la empresa podrá optimizar sus recursos y lograr tener beneficios tributarios en sus actividades que realiza o desean realizar.	
Referencia :	Corneel, F. (1967). Planeamiento Tributario: Enseñanza y Practica. <i>Tax Law Review</i> , p.7.				
Autor/es	Año	Cita	Parafraseo	Aplicación en su tesis	
Samuel Vergara Hernández	2006	Vergara (2006) sostiene que la “Planificación Tributaria es un proceso constituido por actuaciones lícitas del contribuyente, sistémico y metódico, en virtud del cual se elige racionalmente la opción legal tributaria que genere el mayor ahorro impositivo o la mayor rentabilidad financiero fiscal”.	Se constituye como una herramienta tributaria de gestión empresarial que tiene que ver con la toma de decisiones la cual se elige la mejor opción legal tributaria que genere mayor ahorro impositivo o rentabilidad fiscal (Vergara, 2006)	La correcta toma de decisiones en el planeamiento recae en la obtención de la mejor opción legal tributaria que genere mayor rentabilidad fiscal en la empresa.	

Referencia :	Vergara, S. (2006). <i>Planificación Tributaria & Tributación</i> . Santiago: Editorial Nova Lex	Álvarez, Ballesteros y Fimbres, 2011; Coeneel, 1967; Vergara, 2006)
------------------------	--	---

Sub categoría 2: Gastos deducibles						
Autor/es	Año	Cita	Parfraseo	Aplicación en su tesis	Redacción final	
Garcia Mullin, Juan Roque	1980	Mullin (1980) define en forma genérica, se puede afirmar que todas las deducciones están en principio regidas por el principio de causalidad, o sea que sólo son admisibles aquellas que guarden una relación causal directa con la generación de la renta o con el mantenimiento de la fuente en condiciones de productividad.	Los gastos deducibles están estrechamente ligados al principio de causalidad con la generación de la renta o con el mantenimiento de la fuente en condiciones de productividad (Mullin, 1980)	Comprobar que los gastos y costos guarden relación causal directa con la actividad y objetividad empresarial.	Los gastos deducibles están estrechamente ligados al principio de causalidad con la generación de la renta o con el mantenimiento de la fuente en condiciones de productividad o aquellos gastos indirectos a la misma, pero que también siempre cuando sean para el ente y no para un tercero, esto nos permitirá comprobar que los gastos y costos	
Referencia:	Mullin, J. <i>“Manual del Impuesto a la Renta”</i> . Santo Domingo, 1980; página 122					
Autor/es	Año	Cita	Parfraseo	Aplicación en su tesis		
Picón Gonzales, Jorge Luis	2007	Según Picón (2007) la relación existente entre un hecho (egreso, gasto o costo) y su efecto deseado o finalidad (generación de rentas gravadas o el mantenimiento de la fuente). Debe tenerse presente que este principio no se considerará incumplido con la	Considera que no solo son deducibles los gastos vinculados a la generación de renta, sino también aquellos indirectos a la misma, pero siempre cuando sean para el ente y no para un tercero (Picón, 2007)	Verificar que los gastos sean requeridos y aprovechados por la entidad.		

		falta de consecución del efecto buscado con el gasto o costo, es decir, se considerará que un gasto cumplirá con el principio de causalidad, aun cuando no se logre la generación de la renta			<p>guarden relación causal directa con la actividad y objetividad empresarial. Refiere como regla general que la existencia de la causalidad es importante, pero también es primordial considerar los requisitos establecidos por las normas que hacen a este deducible, lo cual pone los límites y reglas por cada concepto establecido en texto único ordenado, cuyo análisis dependerá de cada caso en concreto (Mullin,1980; Picón, 2007; La Administración Tributaria, 2000)</p>
Referencia:	Picón, J. (2007) “ <i>Deducciones del Impuesto a la Renta Empresarial: ¿Quién se llevó mi gasto? La ley, la SUNAT o lo perdí yo...</i> ”. Dogma ediciones. Lima, 2007. Página 29.				
Autor/es	Año	Cita	Parafraseo	Aplicación en su tesis	
Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT)	2000	Según La Administración Tributaria (2000) considera que “los gastos son aceptados a medida que cumpla el principio de causalidad es decir sean destinados a producir rentas o mantener la fuente productora de la misma, serán aceptados tributariamente para efecto de establecer la renta de tercera categoría en el ejercicio en que se devenguen, aun cuando durante los meses en los cuales dichos gastos se efectuaron la empresa no se encontrara en producción”.	Refiere como regla general que la existencia de la causalidad es importante, pero también es primordial considerar los requisitos establecidos por las normas que hacen a este deducible (La Administración Tributaria, 2000)	Tener en cuenta los límites o reglas por cada concepto establecido en texto único ordenado, cuyo análisis dependerá de cada caso en concreto.	
Referencia:	Superintendencia Nacional de Administración Tributaria. (2000). <i>SUNAT sobre gastos deducibles</i> . Lima: SUNAT				

sub categoría 3: Elusión Fiscal					
Autor/es	Año	Cita	Parafraseo	Aplicación en su tesis	Redacción final
José Verona	2019	Verona (2019) la elusión fiscal intenta reducir las cargas tributarias que debe pagar un contribuyente dentro de los límites definidos por la Ley. En muchos casos forma parte de una planificación fiscal agresiva, en la cual se aprovechan de lagunas o vacíos legales con el fin de obtener ventajas que no estén previstos por las normas tributarias.	La elusión fiscal consiste en aprovechar de manera licita los vacíos que pueda tener la administración tributaria, es decir comprenderlos y tomar ventaja en aquellos puntos que la norma no es específica, con el fin de obtener ventajas tributarias (Verona, 2019)	Mediante la cultura tributaria identificar aquellos escenarios aptos para aplicar las maniobras o estrategias permitidas por la misma ley o por los vacíos de esta.	La elusión fiscal consiste en aprovechar de manera licita los vacíos que pueda tener la ley, es decir comprenderlos y tomar ventaja en aquellos puntos que la norma no es específica, con el fin de obtener ventajas, ya que a través la cultura tributaria identificar aquellos escenarios aptos para aplicar las maniobras o estrategias permitidas por la misma ley o por los vacíos de esta. Se utiliza los medios legales para disminuir la cantidad de impuestos a pagar, en otras palabras, el contribuyente tiene de
Referencia :	Verona, J. (2019). <i>Diferencias entre evasión y elusión tributaria</i> . Lima: Grupo Verona.				
Autor/es	Año	Cita	Parafraseo	Aplicación en su tesis	
José Yáñez Henríquez	2010	Yáñez (2010) La elución tributación se define como la utilización de medios legales para reducir la cantidad de impuesto a pagar. Es decir, el contribuyente hace uso de las normas que están dentro de la ley para lograr este propósito. En la práctica la autoridad tributaria crea la posibilidad de disminuir el pago del impuesto como un medio para incentivar otros objetivos	Se utiliza los medios legales para disminuir la cantidad de impuestos a pagar, en otras palabras, el contribuyente tiene de aliado los mecanismos que el propio fisco establece (Yáñez, 2010)	Conociendo un poco más de la operatividad de la empresa y emprender un planeamiento estratégico tributario.	

		económicos, como, por ejemplo, el ahorro y la inversión.				aliado los mecanismos que el propio fisco establece. En consecuencia, Una de las técnicas más utilizadas es crear una empresa en el extranjero que sea paraíso fiscal y así no pagar impuestos y así generar más ingresos (Verona, 2019; Yáñez, 2010; Ochoa, 2014)
Referencia :	Yáñez, J. (2010). <i>Evasión versus Elusión</i> . Chile: Economía y Negocios Universidad de Chile					
Autor/es	Año	Cita	Parfraseo	Aplicación en su tesis		
Martha Ochoa León	2014	Ochoa (2014) La elusión fiscal interna consiste en las actuaciones de los contribuyentes que buscan eludir la aplicación de la norma tributaria, intentando acogerse a la aplicación de otra norma del mismo ordenamiento.	Una de las técnicas más utilizadas es crear una empresa en el extranjero que sea paraíso fiscal y así no pagar impuestos y así generar más ingresos (Ochoa, 2014)	Aplicar técnicas respaldadas por la norma tributaria para no cometer infracciones futuras.		
Referencia :	choa, M. (2014). Elusión o Evasión Fiscal. <i>Revista Iberoamericana de Contaduría, Economía y Administración</i> , Vol. 3, Núm. 5.					

Indicador: Principio de Causalidad					
Autor/es	Año	Cita	Parafraseo	Aplicación en su tesis	Redacción final
Garcia Mullin	1980	Garcia (1980) define en forma genérica, se puede afirmar que todas las deducciones están en principio regidas por el principio de causalidad, o se a que solo son admisibles aquellas que guarden una relación causal directa con la generación de la renta o con el mantenimiento de la fuente en condiciones de productividad. (p.122)	Hace referencia que todas las deducciones están regidas por el principio de causalidad en relación causal directa con la generación de renta (Garcia, 1980)	Identificar los gastos deducibles para considerar en la determinación del impuesto a la renta y evitar reparos tributarios.	El principio de causalidad permite identificar los gastos deducibles para considerar en la determinación del impuesto a la renta y evitar reparos tributarios, para ello considera que los gastos incurridos en la empresa que cumplen el principio de causalidad no necesariamente son aquellos que generan renta, sino también son aquellos gastos netamente de la empresa con su
Referencia :	Garcia, M. (1980). <i>Impuesto sobre la renta: teoría y técnica del impuesto</i> . República Dominicana: Instituto de Capacitación Tributaria				
Autor/es	Año	Cita	Parafraseo	Aplicación en su tesis	
Picon Gonzales	2007	Gonzales (2009) considera a la causalidad “La relación existente entre un hecho (egreso, gasto o costo) y su efecto deseado o finalidad (generación de rentas gravadas o el mantenimiento de la fuente). Debe tenerse presente que este principio no se considerara que un gasto cumplirá con el principio de causalidad, aun cuando no se logre la generación de la renta. (p.29)	Considera que los gastos incurridos en la empresa que cumplen con el principio de causalidad no necesariamente son aquellos que generan renta (Gonzales, 2009)	Analizar las características que deben tener los gastos y costos para ver si califican como gastos deducibles o no deducibles.	

Referencia :	Gonzales, P. (2007). <i>Tributación Banca y Finanzas Auditoría. Revistas PUCP, vol. 4(n° 7).</i>			respectivo sustento y que estos sean deducibles desde su nacimiento de la operación, verificando que todo gasto o costo cuente con los requisitos formales establecidos por la norma tributaria (García, 1980; Gonzales, 2009; Verona, 2019)
Autor/es	Año	Cita	Parafraseo	
Jose Verona	2019	Para Verona (2019) la causalidad básicamente hace referencia a los motivos o los fines que se persiguen con una acción. En materia tributaria, tenemos que para que un costo o gasto sea deducible del Impuesto a la Renta debe tener como objetivo generar rentas o mantener la fuente que genera esas rentas... En otras palabras, podrá deducirse un gasto aun cuando este no consiga generar un enriquecimiento o renta.	El objetivo de la causalidad es canalizar los gastos netamente de la empresa con su respectivo sustento y que estos sean deducibles desde su nacimiento de la operación (Verona, 2019)	
Referencia :	Verona, J. (2019). <i>Principio de causalidad y el sustento de gastos para efectos del Impuesto a la Renta.</i> Lima: Grupo Verona			

Ficha de trabajo. *Matriz de conceptos*

Matriz de categorización

Categoría: Contingencias fiscales	
Sub categorías apriorísticas	
Principio de Causalidad	
Gastos deducibles	
Elusión Fiscal	
Sub categorías emergentes	
(*)	(*)

Datos del antecedente Nacional: 1			
Título	Planeamiento Tributario y su Incidencia en la prevención de contingencias tributarias en las MYPES del sector textil del emporio comercial “gamarra”, la victoria, lima metropolitana, 2018.	Metodología	
Autor	Violeta Olivera Lucano	Tipo	Cuantitativa
Año	2019	Enfoque	Cuasi experimental
Objetivo	Determinar de qué manera incide un planeamiento tributario como herramienta en la prevención de contingencias tributarias en las MYPES del sector textil del emporio comercial “Gamarra”, La Victoria, Lima Metropolitana, 2018.		
Resultados	Los resultados obtenidos de la aplicación del instrumento, evidencian que la mayoría de las MYPES en estudio, presentan deficiencias en torno a su administración tributaria, evidenciando contingencias tributarias que deben ser atendidas o solucionadas.	Método	Dialéctico y sintético
		Población	Gamarra
		Muestra	Trabajadores
		Técnicas	De Gabinete
Conclusiones	Que el Planeamiento tributario presentado, favorece a las MYPES del sector textil de Gamarra, puesto que ayuda a prever y contrarrestar todo tipo de contingencia tributaria. Los procesos y estrategias plasmados por las empresas, gracias al planeamiento tributario, están alineados a las normas tributarias, ya sea el pago del Impuesto a la renta, al pago correcto de las cargas sociales, el pago reglamentado en los contratos de sus trabajadores.	Instrumentos	Encuesta
		Método de análisis de datos	

Redacción final al estilo Tesis	Olivera (2019) realizó la tesis titulada <i>Planeamiento Tributario y su incidencia en la prevención de contingencias tributarias en las Mypes del sector textil del Emporio Comercial "Gamarra", La Victoria, Lima Metropolitana</i> en la investigación hizo uso del paradigma positivista, el enfoque cuantitativo y el tipo y diseño cuasi experimental. Los resultados fueron obtenidos, gracias a la teoría sustentada, el instrumento de investigación, una encuesta, con el fin de diagnosticar las causas que generan las contingencias tributarias en las MYPES del sector textil del emporio comercial “Gamarra”, La Victoria, Lima Metropolitana, 2018. Además, bajo el método dialéctico y sintético, la primera acción estuvo fundamentada en la técnica de gabinete, con el recojo de información y fichas bibliográficas. Para luego pasar a la técnica de campo, con la observación y la aplicación del instrumento.
Redacción final al estilo artículo	Olivera (2019) dejó en claro que las empresas no cumplen adecuadamente con la aplicación de la normativa tributaria, principalmente el impuesto de la renta y el impuesto sobre las ventas en general, y que los empleados de las MYPES no está lo suficientemente apto: para hacer los registros contables, ni organizar las liquidaciones de tributos y menos para llenar adecuadamente los formatos para el pago de tributos.
Referencia (tesis)	Olivera, V. (2019). <i>Planeamiento Tributario y su incidencia en la prevención de contingencias tributarias en las Mypes del sector textil del Emporio Comercial "Gamarra", La Victoria, Lima Metropolitana, 2018</i> . Lima - Perú: Universidad Ricardo Palma.

Datos del antecedente nacional: 2			
Título	Los gastos no deducibles y su incidencia en la determinación de la Base Imponible del Impuesto a la Renta en la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad – Electro Puno S.A.A. Periodos 2014 - 2015	Metodología	
Autor	David Aparicio Choque Mamani	Tipo	Básica o Pura
Año	2017	Enfoque	Descriptivo-explicativo
Objetivo	Determinar la incidencia de los gastos no deducibles tributariamente en la determinación de la Base Imponible del Impuesto a la Renta en la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad de Puno - Electro Puno SAA, periodos 2014 y 2015.		
Resultados	De los resultados obtenidos se puede ver que se repararon gastos por comprobantes emitidos por proveedores no habidos por un total de S/ 3,332.05 en el año 2014 y de S/ 2937.74 en el año 2015. Se presentan también gastos sustentados con boletas de venta de proveedores que no están en el RUS por lo tanto no se consideran como gasto, aquí se puede ver que se repararon en el año 2014 por S/ 20,278.34 y de S/ 13,249.46 para el año 2015.	Método	Sintético, analítico, deductivo, comparativo.
		Población	Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad de Puno
		Muestra	Personal de Contabilidad
		Técnicas	Observación directa
		Instrumentos	Encuesta
		Método de análisis de datos	Análisis documental
Conclusiones	Electro Puno SAA carece de procedimientos claros para facilitar la adecuada gestión de los gastos puesto que un 64% de los encuestados desconoce y/o niega la existencia de procedimientos en la ejecución de gastos por lo que la deducibilidad de los mismos se ve comprometida debido a que los trabajadores que ejecutan el gasto desconocen la normatividad y por ende se incurre en contingencias tributarias.		

Redacción final al estilo Tesis	Choque (2017) realizó la tesis titulada <i>Los gastos no deducibles y su incidencia en la determinación de la Base Imponible del Impuesto a la Renta en la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad – Electro Puno S.A.A. Periodos 2014 – 2015</i> , se emplearon los métodos descriptivo, analítico y comparativo, así como el análisis documental y la observación directa para determinar la incidencia de los gastos no deducibles en la determinación de la base imponible del Impuesto a la Renta. Los resultados que se obtuvieron fueron acorde a las hipótesis planteadas puesto que se concluyó que la capacitación de personal, la falta de compromiso y el exceso de condiciones en la deducibilidad de los gastos son los factores determinantes en la deducción de gastos, asimismo se tuvo reparos por un total de S/ 1'022,082.00 soles en el año 2014, producto de ello se tiene como Impuesto a la Renta por un total de S/ 306,625.00 soles; también se tuvo reparos por un total de S/ 916,073.00 soles en el año 2015, determinándose impuesto a la renta por un total de S/ 256,501.00 soles, la suma de ambos montos asciende a S/ 563,126.00 soles, de acuerdo a lo descrito concluimos que los gastos no deducibles fueron determinantes para la viii determinación de la base imponible del Impuesto a la Renta. Pudiendo así finalmente proponer lineamientos internos para el control de gastos.
Redacción final al estilo artículo	Choque (2017) mostró que los factores que determinan la no deducibilidad de los gastos obtenidos en las encuestas muestran que son: la formación en los empleados, la abundancia de condiciones para la deducción Gastos, la falta de responsabilidad de empleados ante la sociedad, ignorancia de la ley del impuesto sobre la renta; por lo tanto, algunos empleados indicaron que este es el origen de la gestión administrativa.
Referencia (tesis)	Choque, D. (2017). <i>Los gastos no deducibles y su incidencia en la determinación de la Base Imponible del Impuesto a la Renta en la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad – Electro Puno S.A.A. Periodos 2014 - 2015</i> . Puno - Perú: Universidad Nacional del Altiplano.

Datos del antecedente nacional: 3			
Título	Los gastos deducibles y no deducibles y su incidencia en el resultado contable y tributario en una empresa de Transporte Interprovincial de Pasajeros del Norte, Trujillo 2017.	Metodología	
Autor	Ruth Yanira Avalos Ruiz & Kelly Joana Polo Oliveros	Tipo	Hipotético-deductivo
Año	2019	Enfoque	Cuantitativo
Objetivo	Demostrar que los Gastos Deducibles y No Deducibles inciden generando diferencias permanentes en el Resultado Contable y Tributario en la empresa de Transporte Interprovincial de Pasajeros del Norte, Trujillo 2017.		
Resultados	Se identificó que los gastos no deducibles en los que ha incurrido generalmente la empresa de Transporte Interprovincial de Pasajeros del Norte durante el periodo 2017 son gastos de movilidad con un total de 1,556.00 soles, gastos por bonificaciones, gratificaciones y retribuciones no pagadas en el periodo, gastos por juicios de beneficios sociales de los trabajadores con un total de 166,000.00 soles, boletas que sobrepasan el tope máximo con un total de 97,554.95 soles, gastos sustentados con boleta, emitidas por sujetos no pertenecientes al Nuevo RUS con un total de 47,766.05 soles, comprobantes de pago emitidos por sujetos que al 31 de diciembre tenían la condición de No Habido con un total de 14,865.00 soles, multas, intereses moratorios y sanciones con un total de 13,052.97, y gastos personales y de sustento de contribuyente y su familia con un total de 13,502.29.	Método	Descriptivo, transversal
		Población	Transporte Interprovincial de Pasajeros del Norte, Trujillo 2017
		Muestra	Información Contable y Tributaria
		Técnicas	Análisis documental
		Instrumentos	Fichas bibliográficas
Conclusiones	Llegó a las conclusiones que los Gastos Deducibles y No Deducibles inciden en la empresa de transporte interprovincial de pasajeros del		

	Norte generando diferencias permanentes negativas en el Resultado Contable y Tributario en una empresa de Transporte Interprovincial de Pasajeros del Norte, Trujillo 2017, lo que trae como consecuencia un pago mayor del impuesto a la renta.	Método de análisis de datos	Los datos serán resumidos numérica y gráficamente, con el apoyo del computador (Microsoft Excel)
Redacción final al estilo Tesis	Avalos y Polo (2019) realizaron la tesis titulada <i>Los gastos deducibles y no deducibles y su incidencia en el resultado contable y tributario en una empresa de Transporte Interprovincial de Pasajeros del Norte, Trujillo 2017</i> , utilizaron un enfoque cuantitativo con un diseño descriptivo, transversal, el cual permite evidenciar que los Gastos Deducibles y No Deducibles inciden generando diferencias permanentes entre el resultado contable y Tributario en la empresa en estudio, valores obtenidos de la muestra que está conformada por la información Contable y Tributaria de una empresa de Transporte Interprovincial de Pasajeros del Norte, Trujillo 2017. Se usó la técnica del análisis documental, cuyo instrumento son las fichas bibliográficas y la técnica conciliación de datos, con el instrumento documentos de trabajo. Al finalizar la presente investigación, se concluye que los Gastos Deducibles y No Deducibles inciden en la empresa de transporte interprovincial de pasajeros del Norte generando diferencias permanentes en el Resultado Contable y Tributario, lo que trae como consecuencia un pago mayor del impuesto a la renta.		
Redacción final al estilo artículo	Avalos y Polo (2019) demostraron que la empresa Transporte Interprovincial de Pasajeros del Norte, la totalidad de los gastos no deducibles encontrados serán adicionados como diferencias permanentes, como se detalla que los gastos no deducibles en los que ha incurrido habitualmente la compañía de Transporte Interprovincial de Pasajeros del Norte en tanto el periodo 2017 forma parte de los gastos de movilidad con un total de 1,556.00 soles, gastos por bonificaciones, gratificaciones y retribuciones no pagadas en el periodo, gastos por juicios de beneficios sociales de los trabajadores con un total de 166,000.00 soles, boletas que sobrepasan el tope máximo con un total de 97,554.95 soles, en cuanto a la boletas sustentadas, emitidos por personas que generalmente no pertenecen a nuevo RUS, que ascienden a 47,766.05 soles, comprobante de pago emitido por personas que tenían el estado No Habido el 31 de diciembre con un total de 14,865.00 soles, multas, intereses atrasados y multas por un total de 13,052.97 y gastos personales y de apoyo para el contribuyente y su familia por un total de 13,502.29.		
Referencia (tesis)	Avalos, R., & Polo, K. (2019). <i>Los gastos deducibles y no deducibles y su incidencia en el resultado contable y tributario en una empresa de Transporte Interprovincial de Pasajeros del Norte, Trujillo 2017</i> . Trujillo - Perú: Universidad Privada del Norte		

Datos del antecedente nacional: 4			
Título	Efecto del Planeamiento Tributario en la Reducción de la Carga Fiscal en el Impuesto a la Renta de la Empresa J & M Motores Andinos S.R.L. Arequipa-2018.	Metodología	
Autor	Melissa Luzmila Rodríguez Barbachan	Tipo	Descriptiva, explicativa y documental
Año	2019	Enfoque	No experimental
Objetivo	Determinar el efecto del planeamiento tributario en la reducción de la carga fiscal en el impuesto a la renta de la empresa J & M Motores Andinos S.R.L. de Arequipa durante el periodo 2018.		
Resultados	La empresa J & M Motores Andinos S.R.L, tiene un deficiente planeamiento tributario, por lo que en las fiscalizaciones tuvo reparos tributarios como gastos personales, depreciación en exceso, comprobantes no aceptados, multas e intereses que le ha generado problemas de liquidez y malestar en la empresa.	Método	Descriptivos y explicativos
		Población	La empresa J & M Motores Andinos S.R.L.
		Muestra	La empresa J & M Motores Andinos S.R.L.
		Técnicas	Observación sistemática. Análisis de contenido.
Conclusiones	Se concluye que el planeamiento tributario en la empresa J&M MOTORES ANDINOS S.R.L tiene efecto en la reducción de la carga fiscal del impuesto a la renta, como resultado del análisis de las operaciones de la empresa y un conocimiento amplio de la norma tributaria y sus mecanismos, por lo que se redujo con las estrategias de un alquiler a valor de mercado, adquisición de activos por arrendamiento financiero leasing, reconocimiento del gasto por el principio de lo devengado y finalmente el cambio de régimen, dichas estrategias están dentro del marco legal tributario.	Instrumentos	Ficha de Observación. Declaración jurada anual. Libros tributarios. Órdenes de Compra
		Método de análisis de datos	

Redacción final al estilo Tesis	Rodríguez (2019) realizó la tesis titulada <i>Efecto del Planeamiento Tributario en la Reducción de la Carga Fiscal en el Impuesto a la Renta de la Empresa J & M Motores Andinos S.R.L. Arequipa-2018</i> , que mediante el planeamiento tributario se puede reducir la carga fiscal en el impuesto a la renta; siempre y cuando se tenga los medios necesarios para la acreditación de los gastos, interpretando correctamente los principios de causalidad, devengado, generalidad, bancarización, adjuntando informes, documentación contable, correos electrónicos, fotos, etc. De tal forma que se pueda demostrar todos los gastos frente a una fiscalización o auditoria y evitar reparos innecesarios por falta de sustento.
Redacción final al estilo artículo	Rodríguez (2019) quedó claro que la empresa tenía una planificación fiscal deficiente, por lo que en las fiscalizaciones tuvo reparos tributarios como gastos personales, depreciación en exceso, comprobantes no aceptados, multas e intereses que le ha generado problemas de liquidez y malestar en la empresa, además las adiciones se dieron por motivos de pérdida de facturas de 13 compras, multas e intereses por no declarar en los plazos establecidos, multas e intereses por tributo omitido.
Referencia (tesis)	Rodríguez, M. (2019). <i>Efecto del Planeamiento Tributario en la Reducción de la Carga Fiscal en el Impuesto a la Renta de la Empresa J & M Motores Andinos S.R.L. Arequipa-2018</i> . Arequipa - Perú: Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.

Datos del antecedente nacional: 5			
Título	Aplicación de un Planeamiento Tributario como herramienta para minimizar contingencias tributarias de la empresa Química Suiza S.A. para el año 2018.	Metodología	
Autor	Leonardo Andrés Rivas Herrera	Tipo	
Año	2017	Enfoque	
Objetivo	El objetivo general del proyecto es elaborar y aplicar un planeamiento tributario a fin de minimizar las contingencias tributarias por las provisiones por deudas incobrables realizadas por Química Suiza S.A.		
Resultados	Existe desconocimiento de los requisitos que exige el Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta para deducir las provisiones por deudas incobrables, no se identifica el área de la empresa en la que impacta la falta de sustento de las provisiones de deudas incobrables, se advierte que no existe un adecuado control de la documentación que sirve de sustento para las provisiones por deudas incobrables, existe la necesidad del área de Créditos y Cobranzas de recibir capacitación en materia tributaria sobre el tema de las provisiones por deudas incobrables.	Método	
		Población	
		Muestra	
		Técnicas	
Conclusiones	El área de Créditos y Cobranzas de Química Suiza S.A. no contempla los requisitos que exige la Ley del Impuesto a la Renta para poder deducir provisiones de deuda incobrables, lo cual ha generado que no se acredite la morosidad del deudor (cliente) en la mayoría de casos, además a la fecha no existe un manual que pueda servir de guía al área de Créditos y Cobranzas para efecto de llevar a cabo la cobranza a los clientes que contemple los aspectos tributarios que permitan deducir las provisiones por deudas incobrables.	Instrumentos	
		Método de análisis de datos	

Redacción final al estilo Tesis	Rivas (2017) realizó la tesis titulada <i>Aplicación de un Planeamiento Tributario como herramienta para minimizar Contingencias Tributarias de la Empresa Química Suiza S.A. para el año 2018</i> , en caso el contribuyente no cuente con el sustento tributario correspondiente, la SUNAT procede a desconocer el gasto consignado en la declaración jurada (repara el gasto). Este desconocimiento del gasto conlleva a que la SUNAT agregue (adicione) el mismo a la utilidad contable del ejercicio, con lo cual se incrementa la base imponible para determinar el impuesto a la renta, y por consiguiente el contribuyente asume una mayor carga fiscal que se traduce en un mayor tributo y multa por pagar, para ello se elabora un planeamiento tributario.
Redacción final al estilo artículo	Rivas (2017) fue posible reducir el hecho de que la primera reparación de gastos en el estudio realizado por la autoridad tributaria está relacionada con la falta de apoyo documental para las disposiciones mencionadas, razón por la cual los requisitos no se conocen, de acuerdo con la ordenanza de la disposición de deducciones del Impuesto a las Ganancias, el área de la empresa donde no se identifica el apoyo a los efectos de las provisiones dudosas, debe tenerse en cuenta que no existe un control adecuado sobre los documentos que lo respaldan, ajustes de valor para cuentas de cobro dudoso, el departamento de créditos y cobranzas debe prepararse con conocimiento fiscal sobre el tema de las provisiones para cuentas de cobro dudoso.
Referencia (tesis)	Rivas, L. (2017). <i>Aplicación de un Planeamiento Tributario como herramienta para minimizar Contingencias Tributarias de la Empresa Química Suiza S.A. para el año 2018</i> . Lima: Universidad San Ignacio de Loyola.

Datos del antecedente internacional: 1			
Título	La planificación tributaria como instrumento idóneo para maximizar los beneficios económicos: caso del subsector comercializadoras de la rana especie "Catesbiana"	Metodología	
Autor	Romeo Carpio Rivera	Tipo	
Año	2016	Enfoque	
Objetivo	El objetivo principal es proporcionar a los empresarios (principalmente pequeños y medianos) directrices para aprovechar los beneficios e incentivos que la ley establece, e incentivar de esta forma el emprendimiento y la asociación entre empresarios que actualmente se encuentran bajo la figura de persona natural.		
Resultados	En la determinación del riesgo tributario se analizó la aplicación de cada uno de los incentivos, considerando la relación costo- beneficio, llegando al resultado que el riesgo es nulo con la utilización de la planificación tributaria propuesta.	Método	
		Población	
		Muestra	10 incentivos tributarios
		Técnicas	
		Instrumentos	
		Método de análisis de datos	
Conclusiones	Se concluye que el impacto de la planificación tributaria propuesta en esta investigación, mejoran varios ámbitos como: diversificación e incremento de las ventas 104 con la compra de la nueva maquinaria, incremento del patrimonio empresarial, generación de fuentes de empleo, incremento a las utilidades, disminución de la carga tributaria.		
Redacción final al estilo Tesis	Carpio (2016) realizó la tesis titulada <i>La planificación tributaria como instrumento idóneo para maximizar los beneficios económicos: caso del subsector comercializadoras de la rana especie "catesbiana"</i> la investigación lo realizó mediante la descripción del marco normativo-teórico y la base legal sobre los aspectos relacionados a la planificación tributaria, subsector ranicultor, incentivos tributarios, proporcionando al lector una perspectiva general sobre lo que se pretende alcanzar con esta investigación, analizando 10 incentivos tributarios aplicables que benefician y se ajustan a las necesidades		

	de los contribuyentes que desarrollan actividades de crianza de ranas, tanto de los animales vivos como procesados como ancas de rana; además de la aplicación real de casos prácticos, describiendo su base legal y forma de cálculo, que ayudarán a la comprensión y correcta aplicación de los beneficios que la ley otorga a los contribuyentes.
Redacción final al estilo artículo	Carpio (2016) se ha demostrado que el uso de la planificación tributaria en una empresa real o planificada es importante, ya que permite la eficiencia económica en la gestión de los pagos de impuestos, como se demuestra en la práctica; el uso de la planificación fiscal en el subsector examinado redujo la carga tributaria y sus riesgos. Además de determinar el riesgo fiscal, se analizó la aplicación de incentivos individuales teniendo en cuenta la relación costo-beneficio y el resultado fue que el riesgo es cero cuando se utiliza la planificación fiscal propuesta.
Referencia (tesis)	Carpio, R. (2016). <i>La planificación tributaria como instrumento idóneo para maximizar los beneficios económicos: caso del subsector comercializadoras de la rana especie "catesbiana"</i> . Quito: Universidad Andina Simón Bolívar - Sede Ecuador

Datos del antecedente internacional: 2			
Título	“Planificación Tributaria y Elusión Fiscal en el Ecuador: Análisis de sus Efectos”	Metodología	
Autor	Irene Faviola Serpa Andrade y María Jackeline Montalván Pangol	Tipo	
Año	2017	Enfoque	
Objetivo	Analizar la planificación y la elusión fiscal en el Ecuador, considerando los aspectos jurídicos y las reformas tributarias que ha sufrido el país, con el fin de determinar si la elusión es lo mismo que la planificación tributaria o si tiene carácter defraudatorio la elusión		
Resultados	Inexistencia de una cultura tributaria, es decir que al no existir el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias se dan practicas evasivas y elusivas por parte del contribuyente, ya que el mismo no tiene confianza en los gobiernos de turno y no saben si su aporte realmente es para cubrir las necesidades sociales o son para incrementar la corrupción por parte del gobierno, además la falta de un control por parte de la administración tributaria y aplicación de las sanciones tributarias invita a que los sujetos pasivos no perciban el riesgo de ser descubiertos en esta conducta, por ende no existe un cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias.	Método	
		Población	
		Muestra	
		Técnicas	
Conclusiones	En conclusión, podemos decir que el ordenamiento jurídico que trata sobre el derecho tributario se basa en los principios, los que velan por la seguridad jurídica, garantías, los deberes y los derechos de los ciudadanos. Además, estos principios evitan que la administración tributaria, haciendo uso de su potestad impositiva, al momento de gestionar los tributos exija valores que afecten a los derechos de los contribuyentes y de esta manera crear malestar y rechazo en los	Instrumentos	
		Método de análisis de datos	

	ciudadanos, por ende, las actividades económicas no se desarrollan en su totalidad.		
Redacción final al estilo Tesis	Serpa y Montalván (2017) realizó la tesis titulada <i>Planificación Tributaria y Elusión Fiscal en el Ecuador: Análisis de sus Efectos</i> para este estudio se ha utilizado material bibliográfico y estadístico frente a la globalización de la economía, los contribuyentes buscan maximizar sus resultados aplicando actuaciones lícitas para disminuir la carga tributaria. El objetivo de este trabajo es analizar los efectos de la planificación tributaria y la elusión fiscal en el Ecuador, por ende, es necesario entender estos términos desde la óptica del contribuyente que los utiliza como herramientas para cumplir con su objetivo		
Redacción final al estilo artículo	Serpa y Montalván (2017) encontró que la administración tributaria para lograr controlar la evasión y elusión de impuestos, debe capacitarse continuamente y quedarse a vanguardia de los avances tecnológicos y de la economía, ya que la globalización de las economías conlleva a cambios dinámicos acorde al progreso tecnológico, en el cual los contribuyentes superan a las medidas de control que tiene la administración tributaria, y buscan mecanismos para disminuir la carga fiscal sin infringir la normativa, la falta de cultura fiscal también indica que las obligaciones fiscales, que son prácticas fiscales evasivas y elusivas, no se cumplen intencionalmente por parte del contribuyente, ya que el mismo no tiene seguridad en los gobiernos de turno y no saben si su aportación realmente es para cubrir las necesidades sociales o son para incrementar la corrupción por parte del gobierno, además la ausencia de un control por la administración tributaria y colocación de las sanciones tributarias invita a que los sujetos pasivos no perciban el riesgo de ser descubiertos en esta gestión.		
Referencia (tesis)	Serpa, I., & Montalván, M. (2017). <i>“Planificación Tributaria y Elusión Fiscal en el Ecuador: Análisis de sus Efectos”</i> . Ecuador: Universidad de Cuenca		

Datos del antecedente internacional: 3			
Título	Diseño de un plan tributario para la Constructora CONEPAR Cía. Ltda.	Metodología	
Autor	María José Lapuerta Barrera	Tipo	
Año	2018	Enfoque	
Objetivo	El objetivo principal es administrar e invertir los recursos económicos dentro del negocio de tal manera que se genere una menor carga impositiva, y se dé el fiel cumplimiento de las obligaciones tributarias, siendo este proceso legalmente admisible y aceptado bajo la legislación tributaria vigente.		
Resultados	En sus resultados se espera una reducción en su carga impositiva, presupuestos de todos sus impuestos para una mejor toma de decisiones, realice capacitaciones periódicas al personal involucrado en el área tributaria, minimice el riesgo tributario, disminuya su presión tributaria, y pueda acceder a la devolución de créditos fiscales.	Método	
		Población	
		Muestra	
		Técnicas	
		Instrumentos	
Conclusiones	Se concluye que la constructora no cuenta con un plan tributario y se le hace necesario para cimentar los procesos y las acciones empresariales con el fin de alcanzar los objetivos planteados a nivel impositivo, además, no dispone de políticas y procedimientos para el manejo de los diferentes procesos tributarios, así como tampoco realiza los controles necesarios para dar fiel cumplimiento a sus obligaciones.	Método de análisis de datos	
Redacción final al estilo Tesis	Lapuerta (2018) realizó la tesis titulada <i>Diseño de un plan tributario para la Constructora CONEPAR Cía. Ltda.</i> para el diseño del plan tributario se estableció cuatro etapas importantes, estas se definieron a razón de las necesidades de la constructora y son: Etapa 1.- Entendimiento del Negocio, Etapa 2.- Valoración y Análisis, Etapa 3.- Selección de		

	Estratégicas y Etapa 4.- Mantenimiento del Plan. Dentro de este proceso se consideró el riesgo tributario al cual se enfrenta la compañía, así como se desarrolló presupuestos de los diferentes impuestos que afectan la parte impositiva de Conepar.
Redacción final al estilo artículo	Lapuerta (2018) determina los presupuestos de todos sus impuestos para una excelente toma de decisiones, también recomienda que se lleve a cabo una capacitación periódica para los trabajadores involucrados en el departamento de impuestos, minimizando el riesgo fiscal, reduciendo su presión fiscal, y pueda acceder a la devolución de créditos fiscales.
Referencia (tesis)	Lapuerta, M. (2018). <i>“Diseño de un plan tributario para la Constructora CONEPAR Cía. Ltda”</i> . Quito: Universidad Central del Ecuador.

Datos del antecedente internacional: 4			
Título	La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación del Impuesto a la Renta de Personas Naturales en el Cantón Riobamba Período 2014.	Metodología	
Autor	Yesenia Janeth Tixi Lucero	Tipo	Cuantitativo
Año	2016	Enfoque	
Objetivo	Determinar cómo incide la evasión tributaria en la recaudación del impuesto a la renta de las personas naturales en el cantón Riobamba durante el período 2014.		
Resultados	Con los resultados de la investigación de campo, se logró establecer y describir que la evasión tributaria incidió considerablemente en la recaudación del impuesto a la renta de personas naturales en el cantón Riobamba, período 2014.	Método	
		Población	
		Muestra	397 personas naturales
		Técnicas	Cuestionarios
Conclusiones	Se concluye que más del 30% de la muestra no está inscrito en el Registro Único de Contribuyentes y que el 50% de los contribuyentes que se encuentran bajo el R.I.S.E., no deben estar bajo esta figura, ya que sus gastos sobrepasan a los ingresos indicados por ellos.	Instrumentos	Encuestas
		Método de análisis de datos	
Redacción final al estilo Tesis	Tixi (2016) realizó la tesis titulada <i>La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación del Impuesto a la Renta de Personas Naturales en el Cantón Riobamba Período 2014</i> . para lo cual se analizaron aspectos legales sobre el Impuesto a la Renta, conceptos y mecanismos de evasión tributaria, cuantificación de la recaudación y además se planteó una propuesta para reducir los índices de evasión tributaria en el cantón y que sirva para otras provincias con el fin de plasmar resultados positivos en el presupuesto general del país, dentro de esta investigación se manejó una metodología cuantitativa, ya que estableció los niveles de recaudación y la comparación con otros períodos, entre provincias, nivel de aportación, etc.; de campo, ya que se realizó una encuesta a 397 personas naturales y documental permitió el análisis de leyes, textos, boletines emitidos por el S.R.I.		

Redacción final al estilo artículo	Tixi (2016) se determinó que la causa principal es la imagen y la calidad del fideicomiso proyectado por el gobierno a través de su administración, complementando la deficiencia en el control e inspección de los ingresos, a través de la investigación de campo, fue posible constituir y exponer que la evasión fiscal tuvo un impacto significativo en la recaudación del impuesto sobre la renta de las personas físicas en el cantón de Riobamba, del 2014.
Referencia (tesis)	Tixi, Y. (2016). <i>La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación del Impuesto a la Renta de Personas Naturales en el Cantón Riobamba Período 2014</i> . Riobamba - Ecuador: Universidad Nacional de Chimborazo

Datos del antecedente internacional: 5			
Título	Los procesos de atención en el departamento de cobro y su incidencia con el cumplimiento de obligaciones tributarias.	Metodología	
Autor	María Verónica Robalino Pérez	Tipo	Descriptivo
Año	2017	Enfoque	Cuantitativa y Cualitativa
Objetivo	Determinar la incidencia que tienen los procesos de atención en el Departamento de Cobro.		
Resultados	Los resultados a esta es que es necesario contar con modelos que basen su aplicación en un Régimen Tributario Simple, eficiente, que permita una correcta determinación del Impuesto a la Renta generado por dividendos, que sirvan incluso como insumo para los procesos de control llevado a cabo por la Administración Tributaria.	Método	Investigación documental
		Población	
		Muestra	
		Técnicas	Encuestas y entrevistas
Conclusiones	Se concluye que la investigación sirvió de base para evaluar los procedimientos llevados a cabo actualmente en el Departamento de Cobro y evidenciar posibles falencias con el fin de realizar críticas constructivas; puesto que la gestión persuasiva y la necesidad de mejorar la recaudación efectiva, contribuye a la mejora del proceso, agilidad en resolución y respuesta oportuna.	Instrumentos	
		Método de análisis de datos	
Redacción final al estilo Tesis	Robalino (2017) realizó la tesis titulada <i>los procesos de atención en el departamento de cobro y su incidencia con el cumplimiento de obligaciones tributarias</i> , la investigación se sustentó teóricamente con el fin de desarrollar concepciones que permitan identificar la magnitud del problema, por ello, a través de las distintas teorías de los autores y de las bases legales que rigen el sistema fiscal y demás leyes ecuatorianas, se dio por entendido los procesos de atención en el Departamento de Cobro y su incidencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los contribuyentes, referentes al pago de sus deudas pendientes.		

Redacción final al estilo artículo	Robalino (2017) consideró que un proceso eficaz es la mejor alternativa para colocar al contribuyente el aviso de una deuda u obligación de pago pendiente, donde el servidor público se convierte en un consultor directo, evitando que cometan errores en sus pagos, declaraciones o sustitutos cuando son mal informados por terceros; para esto, es preciso especificar modelos que basen su aplicación en un régimen fiscal simple y seguro que permita una correcta determinación del Impuesto a la Renta generado por dividendos, que incluso puede servir como insumo para los procesos de control llevados a cabo por la Administración Tributaria.
Referencia (tesis)	Robalino, M. (2017). <i>Los procesos de atención en el departamento de cobro y su incidencia con el cumplimiento de obligaciones tributarias</i> . Ambato: Instituto de Altos Estudios Nacionales.

Matriz del método

Enfoque mixto				
Autor/es	Año	Cita	Parfraseo	Redacción final
Roberto Hernández Carlos Fernández Pilar Baptista	2014	Chen, (citado por Hernández, Fernández y Baptista, 2014) define al enfoque mixto como "La integración sistemática de los métodos cuantitativo y cualitativo en un solo estudio con el fin de obtener una "fotografía" más completa del fenómeno. Pueden ser conjuntados de tal manera que las aproximaciones cuantitativa y cualitativa conserven sus estructuras y procedimientos originales ("forma pura de los métodos mixtos"). Alternativamente, estos métodos pueden ser adaptados, alterados o sintetizados para efectuar la investigación y lidiar con los costos del estudio ("forma modificada de los métodos mixtos"). (p.534)	El enfoque mixto es un método que complementa el enfoque cualitativo y cuantitativo mejorando la investigación teniendo como principales características profundizar el estudio, combinar las diferentes técnicas y de esa manera mejorar la comprensión del problema, mejora la creatividad del investigador porque se puede combinar diferentes métodos de recolección de información permitiendo llegar a una mejor conclusión de la investigación, los métodos pueden adaptarse recolectando diferente información como numérica y no numérica lo cual hace que la investigación tenga una óptica muchas más amplia, Chen, (citado por Hernández, Fernández y Baptista, 2014)	El enfoque mixto complementa el enfoque cualitativo y cuantitativo mejorando la investigación teniendo como principales características profundizar el estudio, combinar las diferentes técnicas y de esta forma mejorar la comprensión del problema y aumentar el potencial creativo del investigador porque es posible combinar varios métodos de recopilación de información que se pueden personalizar mediante la recopilación de información diversa, como información numérica y no numérica, que le da al estudio una perspectiva mucho más amplia , Chen (citado por Hernández, Fernández y Baptista, 2014).
Referencia:				

Sintagma Holístico				
Autor/es	Año	Cita	Parfraseo	Redacción final
Carhuancho, I., Nolazco, F., Sicheri, L., Guerrero, M. y Casana, K.	2019	Hurtado, (citado por Carhuancho, Nolazco, Sicheri, Guerrero y Casana, 2019), el sintagma es percibido como un proceso de investigación e indagación direccionadas hacia interacciones inquebrantables recurrentes. Por ello, el sintagma requiere estudio, investigación, apertura y comprensión que permita generar posibilidades de mejora del conocimiento mediante investigaciones pertinentes.	El sintagma holístico busca la integración del método cuantitativo, cualitativo y mixto para poder tener una visión más amplia e interesante de los fenómenos que estamos investigando, se estudia lo que se puede percibir lo que resulta evidente lo que se puede concebir con los, de igual manera se estudia los fenómenos cognitivos lo que no es fácil de percibir, lo no evidente, también trasciende en lo perceptual y aprehensivo, integrando estos conceptos la situación de la investigación se transforma obteniendo una conclusión más profunda, Hurtado, (citado por Carhuancho, Nolazco, Sicheri, Guerrero y Casana, 2019).	La sintagma holístico busca la integración del método cuantitativo, cualitativo y mixto para poder tener una visión más amplia e interesante de los fenómenos que estamos investigando, se estudia lo que se puede percibir lo que resulta evidente lo que se puede concebir, de igual manera se estudia los fenómenos cognitivos lo que no es fácil de percibir, lo no evidente, también trasciende en lo perceptual y aprehensivo, integrando estos conceptos la situación de la investigación se transforma obteniendo una conclusión más profunda, Hurtado, (citado por Carhuancho, Nolazco, Sicheri, Guerrero y Casana, 2019).
Referencia:	Carhuancho, I., Nolazco, F., Sicheri, L., Guerrero, M., & Casana, K. (2019). <i>Metodología para la investigación holística</i> . Guayaquil: UIDE.			

Tipo proyectiva				
Autor/es	Año	Cita	Parfraseo	Redacción final
Roger Alberto Gutiérrez	2015	Gutiérrez (2015), define la fase proyectiva “el investigador diseña y prepara las estrategias y procedimientos específicos para el tipo de investigación que ha de seleccionar. Es el resultado de esta fase lo que comúnmente se vuelve en los criterios metodológicos; así, la comprensión anterior de la investigación asume el proceso metodológico específico que corresponde a esta fase de investigación, una diferencia de la comprensión holística, para la cualidad la metodología abarca el proceso completo desde las etapas de exploración, hasta la evaluación y difusión, siendo estas fases las que investigaciones ya el inicio de investigaciones posteriores”.	La fase proyectiva de una investigación consiste en el diseño, elaboración como solución a un problema o necesidad de modo practico, ya sea que la solución sea para un conjunto de personas, para una entidad jurídica empresarial con o sin fines de lucro, teniendo en principio una evaluación de la necesidad, en este tipo de enfoque se pueden modificar las situaciones, tiene un tipo causal, pudiendo modificar algunas circunstancias y situaciones que no se están encaminando como debieran, el objetivo de la investigación proyectiva entonces es tener que crear, establecer respuestas directamente a resolver situaciones puntuales (Gutiérrez, 2015)	El estudio es proyectivo porque permitirá la elaboración de un planeamiento tributario para la solución a una problemática, bien la solución sea para un conjunto de personas, para una entidad jurídica empresarial con o sin fines de lucro, en otras palabras, es establecer respuestas directamente a resolver situaciones puntuales (Gutiérrez, 2015).
Referencia:	Gutiérrez, R. (2015). <i>Investigación Holística</i> . Mérida: C.I. N° 16.655.049 https://www.academia.edu/19523855/Que_es_la_investigacion_holistica			

Nivel comprensivo				
Autor/es	Año	Cita	Parfraseo	Redacción final
Jacqueline Hurtado de Barrera	2004	Hurtado (2004), define “el nivel comprensivo toca el campo de las explicaciones. El investigador ya no solo percibe características explicitas en el evento, o descubre aspectos menos explícitos, sino que establece conexiones entre diversos eventos, a partir de las cuales puede formular explicaciones. Las explicaciones le permiten al investigador anticipar situaciones y también planificar o desarrollar propuestas de transformación. En el nivel comprensivo se ubican los objetivos explicar, predecir y proponer”. (p.37)	El nivel comprensivo tiene un planteamiento central que consiste en estudiar las situaciones o eventos a investigar para poder comprenderlos y así poder explicar las causas y efectos, permite ver la realidad de una manera más compleja, así como los instrumentos metodológicos para poder analizar a estos mecanismos se le denomina enfoque comprensivo, la cual no solamente le importa descubrir los hechos, objetivos o proponer propuestas, sino trata de plantear, desarrollar y comprender las situaciones y eventos (Hurtado, 2004)	El nivel comprensivo tiene un planteamiento central que consiste en estudiar las situaciones o eventos a investigar para poder comprenderlos y así poder explicar las causas y efectos, permite ver la realidad de una manera más compleja, así como los instrumentos metodológicos para poder analizar a estos mecanismos se le denomina enfoque comprensivo, la cual no solamente le importa descubrir los hechos, objetivos o proponer propuestas, sino trata de plantear, desarrollar y comprender las situaciones y eventos (Hurtado, 2004)
Referencia:	Hurtado J. (2004) <i>Cómo formular objetivos de investigación</i> . Bogotá, Colombia. Cooperativa Editorial Magisterio. Obtenido de: http://abacoenred.com/wp-content/uploads/2015/10/Como-Formular-Objetivos-de-Investigacion-Hurtado-2005-1.pdf			

Método: Deductivo				
Autor/es	Año	Cita	Parfraseo	Redacción final
Sergio Gómez Bastar	2012	Gómez (2012), define como “el procedimiento racional que va de lo general a lo particular. Posee la característica de que las conclusiones de la deducción son verdaderas, si las premisas de las que se originan también lo son. Por lo tanto, todo pensamiento deductivo nos conduce de lo general a lo particular. De este modo, si un fenómeno se ha comprobado para un determinado conjunto de personas, se puede inferir que tal fenómeno se aplica a uno de estos individuos”.	El método deductivo es una serie de afirmaciones el cual cada una de ellas constituye un supuesto o hipótesis que se da como cierta y que sirve de base para un razonamiento y continua directamente de acuerdo con la lógica de las demás afirmaciones, tiene la característica de ir desde lo global a lo puntual, todo lo que ha sido comprobado para un grupo se dirige a la misma conclusión en cuanto a lo individual. Entonces se puede afirmar que el método deductivo es toda conclusión que llegaremos después de un razonamiento. Es la demostración certera de una serie de premisas o afirmaciones con base sobre las leyes lógicas (Gómez, 2012)	El método deductivo es una serie de afirmaciones el cual cada una de ellas constituye un supuesto o hipótesis que se da como cierta y que sirve de base para un razonamiento y continua directamente de acuerdo con la lógica de las demás afirmaciones, tiene la característica de ir desde lo global a lo puntual, todo lo que ha sido comprobado para un grupo se dirige a la misma conclusión en cuanto a lo individual. Entonces se puede afirmar que el método deductivo es toda conclusión que llegaremos después de un razonamiento. Es la demostración certera de una serie de premisas o afirmaciones con base sobre las leyes lógicas (Gómez, 2012)
Referencia:	Gómez, S. (2012). <i>Metodología de la investigación</i> . México: RED TERCER MILENIO S.C. doi:ISBN 978-607-733-149-0			
Método: Inductivo				
Autor/es	Año	Cita	Parfraseo	Redacción final

Sergio Gómez Bastar	2012	Gómez (2012), define como un procedimiento que va de lo individual a lo general, además de ser un procedimiento de sistematización que, a partir de resultados particulares, intenta encontrar posibles relaciones generales que la fundamenten. De manera específica, “es el razonamiento que partiendo de casos particulares se eleva a conocimientos generales; o, también, razonamiento mediante el cual pasamos del conocimiento de un determinado grado de generalización a un nuevo conocimiento de mayor grado de generalización que el anterior.” 9	El método inductivo, se refiere a un proceso de sistematización partiendo de hechos particulares, basándose en la observación, estudio y experimentación de diversos sucesos reales para poder sacar conclusiones generales, como identificar si son reales o no las investigaciones o hechos pensados (Gómez, 2012).	El método inductivo, se refiere a un proceso de sistematización partiendo de hechos particulares, basándose en la observación, estudio y experimentación de diversos sucesos reales para poder sacar conclusiones generales, como identificar si son reales o no las investigaciones o hechos pensados (Gómez, 2012).
Referencia:	Gómez, S. (2012). <i>Metodología de la investigación</i> . México: RED TERCER MILENIO S.C. doi:ISBN 978-607-733-149-0			

Población					
Autor/es	Año	Cita	Parafraseo	Aplicación en su tesis	Redacción final
César Augusto Bernal Torres	2010	Jany (Citado por Bernal, 2010) define a la población como “la totalidad de elementos o individuos que tienen ciertas características similares y sobre las cuales se desea hacer inferencia” (p. 48).	La población es un conjunto o totalidad de individuos con características comunes en un lugar determinado, las cuales son tomadas para realizar una investigación bajo un estudio, Jany (Citado en Bernal, 2010)	Permite determinar la población correcta con dirección al tema de investigación, poder enfocarnos exactamente a las personas necesarias de la problemática, con el fin de detectar los posibles errores y mejorar los procesos en el área de contabilidad.	La población es un conjunto o totalidad de individuos con características comunes en un lugar determinado, las cuales son tomadas para realizar una investigación bajo un estudio, Jany (Citado en Bernal, 2010) Esta permite determinar la población correcta con dirección al tema de investigación, poder enfocarnos exactamente en las personas necesarias de la problemática, con el fin de detectar los posibles errores y mejorar los procesos en el área de contabilidad.
Número de colaboradores:		Área contable del restaurante El Mercado.			
Referencia:	Bernal, C. (2010). <i>Metodología de la investigación</i> . Colombia: Tercera edición. doi: ISBN: 978-958-699-128-5				
Muestra					
Autor/es	Año	Cita	Parafraseo	Aplicación de la técnica de muestreo	La muestra es la selección específica dentro de una población lo cual dependerá de la calidad elegida, donde se pueda

César Augusto Bernal Torres	2010	Bernal (2010) define como “es la parte de la población que se selecciona, de la cual realmente se obtiene la información para el desarrollo del estudio y sobre la cual se efectuarán la medición y la observación de las variables objeto de estudio”.	La muestra es la selección específica dentro de una población lo cual dependerá de la calidad elegida, donde se pueda obtener información fiable para el respectivo estudio de investigación (Bernal, 2010)	Influye en la muestra objeto, ya que se tomará en cuenta el registro documental, hechos sustancial y física, de la forma eficiente y confiable.	obtener información fiable para el respectivo estudio de investigación (Bernal, 2010) Influye en la muestra objeto, ya que se tomará en cuenta el registro documental, estados financieros, hechos sustancial y física, de la forma eficiente y confiable.
Número de colaboradores:		Documentos y registros contables			
Referencia:	Bernal, C. (2010). <i>Metodología de la investigación</i> . Colombia: Tercera edición. doi: ISBN: 978-958-699-128-5				
Unidades informantes					
Autor/es	Año	Cita	Parfraseo	Descripción de cada unidad informante	Redacción final
OCDE		OCDE (2015) define a la “Unidad informante, como la entidad que proporciona los datos. Dentro de una entidad estadística dada, puedes haber diferentes unidades a cuyos	Las unidades informantes, son aquellos datos estadísticos que permite tener una mayor noción de lo que sucede y ocurre sobre un	Generar un juego de cuestionarios con el fin de determinar que los resultados estadísticos sean eficientes y de calidad con ayuda	Las unidades informantes, son aquellos datos estadísticos que permite tener una mayor noción de lo que sucede y ocurre sobre un determinado fenómeno (OCDE, 2015) Generar un juego de cuestionarios con el fin de

	2015	niveles están disponibles los datos deseados, y pueden ser proporcionados. La unidad informante, corresponde a la que lleva el registro individual.	determinado fenómeno (OCDE, 2015)	de los registros documentales.	determinar que los resultados estadísticos sean eficientes y de calidad con ayuda de los registros documentales.
Número de Unidades Informantes:		4			
Referencia:	OCDE, (2015) Guidelines for Collecting and Reporting Data on Research and Experimental Development. Paris, Francia: OCDE. Obtenido de: https://read.oecd-ilibrary.org/science-and-technology/frascati-manual-2015_9789264239012-en#page1				

Técnica: Encuesta					
Autor/es	Año	Cita	Parafraseo	Aplicación en su tesis	Redacción final
	2012	Gómez (2012) las encuestas “suele utilizarse como una alternativa a las restricciones que presenta la observación. Se basa en la realización de ciertas preguntas encaminadas a obtener determinados datos”	La encuesta es una técnica de investigación que permite al investigador recopilar datos importantes en el	Permite realizar una serie de interrogaciones a la muestra seleccionada, sin poder hacer	La encuesta es una técnica de investigación que permite al investigador recopilar datos importantes en el campo de estudio (Gómez, 2012)

Sergio Gómez Bastar			campo de estudio (Gómez, 2012)	modificaciones a las respuestas obtenidas.	Permite realizar una serie de interrogaciones a la muestra seleccionada, sin poder hacer modificaciones a las respuestas obtenidas.
Referencia:	Gómez, S. (2012). <i>Metodología de la investigación</i> . México: RED TERCER MILENIO S.C. doi:ISBN 978-607-733-149-0				
Instrumento: Cuestionario					
Autor/es	Año	Cita	Parafraseo	Aplicación en su tesis	Redacción final
Sergio Gómez Bastar	2012	Gómez (2012) es de gran utilidad en la investigación científica, ya que constituye una forma concreta de la técnica de observación, logrando que el investigador fije su atención en ciertos aspectos y se sujeten a determinadas condiciones. El cuestionario contiene los aspectos del fenómeno que se consideran esenciales; permite, además, aislar ciertos problemas que nos interesan principalmente; reduce la realidad a cierto número de datos esenciales y precisa el objeto de estudio.	El cuestionario es un instrumento que consiste en la elaboración de una serie de preguntas, también se puede decir que es un plan formal de observación, logrando así la atención de los encuestados y poder recabar información importante para el análisis del objeto	En tal sentido, la aplicación de este instrumento es de gran utilidad ya que facilitara conocer de forma concreta el análisis de los objetivos del estudio.	El cuestionario es un instrumento que consiste en la elaboración de una serie de preguntas, también se puede decir que es un plan formal de observación, logrando así la atención de los encuestados y poder recabar información importante para el análisis del objeto de estudio (Gómez, 2012) En tal sentido, la aplicación de este instrumento es de gran utilidad ya que facilitara conocer de forma

			de estudio (Gómez, 2012)		concreta el análisis de los objetivos del estudio.
Referencia:	Gómez, S. (2012). <i>Metodología de la investigación</i> . México: RED TERCER MILENIO S.C. doi:ISBN 978-607-733-149-0				
Técnica: Entrevista					
Autor/es	Año	Cita	Parafraseo	Aplicación en su tesis	Redacción final
Sergio Gómez Bastar	2012	Gómez (2012) Se basa en un diálogo, dirigido por el entrevistador, encaminado a obtener información sobre el tema investigado; el diálogo implica, en este caso, diversos cuestionamientos planteados al entrevistado.	La entrevista es un dialogo entre dos personas presentes frente a frente, donde el entrevistador enfatiza una serie de interrogantes al entrevistado sobre el tema investigado, con el fin de obtener información relevante mediante una comunicación locuaz (Gómez, 2012)	Esta herramienta será de gran ayuda en la investigación por lo que puedes explayarte y conocer más sobre la realidad problemática ya que en contabilidad cada persona es experto en su tema o área que más le gusta.	La entrevista es un dialogo entre dos personas presentes frente a frente, donde el entrevistador enfatiza una serie de interrogantes al entrevistado sobre el tema investigado, con el fin de obtener información relevante mediante una comunicación locuaz (Gómez, 2012) Esta herramienta será de gran ayuda en la investigación por lo que puedes explayarte y conocer más sobre la realidad problemática ya

Referencia:	Gómez, S. (2012). <i>Metodología de la investigación</i> . México: RED TERCER MILENIO S.C. doi:ISBN 978-607-733-149-0				que en contabilidad cada persona es experto en su tema o área que más le gusta.
Instrumento: Guía de entrevista					
Autor/es	Año	Cita	Parafraseo	Aplicación en su tesis	Redacción final
Taylor, S. Bogdan, R.	2002	Taylor y Bogdan (2002) infieren que la guía de la entrevista no es un protocolo estructurado. Se trata de una lista de áreas generales que deben cubrirse con cada informante. En la situación de entrevista el investigador decide cómo enunciar las preguntas y cuándo formularlas. La guía de la entrevista sirve solamente para recordar que se deben hacer preguntas sobre ciertos temas. El empleo de guías presupone un cierto grado de conocimiento sobre las personas que uno intenta, estudiar (por lo menos en las entrevistas en profundidad). Este tipo de guía es útil cuando el investigador ya ha aprendido algo sobre los informantes a través del	La guía de entrevista sirve para recordar que se deben hacer preguntas, y en el momento de la entrevista no te desvíes del tema y hagas otras preguntas que no tienen nada que ver con el tema de investigación (Taylor y Bogdan, 2002)	En efecto, el uso de la guía de entrevista es importante, ya que evitas disminuir y controlar el tiempo, permitiendo no desviarse del tema lo cual deben ser concisas y directas las preguntas.	La guía de entrevista sirve para recordar que se deben hacer preguntas, y en el momento de la entrevista no te desvíes del tema y hagas otras preguntas que no tienen nada que ver con el tema de investigación (Taylor y Bogdan, 2002) En efecto, el uso de la guía de entrevista es importante, ya que evitas disminuir y controlar el tiempo, permitiendo no desviarse del tema lo cual deben ser concisas y directas las preguntas.

		trabajo de campo, entrevistas preliminares u otra experiencia directa. Esa guía puede asimismo ser ampliada o revisada a medida que se realizan entrevistas adicionales. (p. 24)			
Referencia:	Taylor, S. & Bogdan, R. (2002) <i>Introducción a los métodos cualitativos en investigación. La búsqueda de los significados</i> . Barcelona, España: Ed. Paidós, España. (p.24) Obtenido de: https://es.slideshare.net/elroblal/introduccion-a-los-metodos-cualitativos-de-investigacion-taylor-y-bogdan1				